



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - Nº 39

Bogotá, D. C., viernes, 24 de enero de 2020

EDICIÓN DE 49 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 08 DE 2019

(octubre 15)

Fecha: martes 15 de octubre de 2019

Lugar: Salón de Sesiones de la Comisión Segunda

Mesa Directiva

Presidente: *José Luis Pérez Oyuela*

Vicepresidente: *John Harold Suárez Vargas*

Secretario General de la Comisión: *Diego Alejandro González González*

Siendo las 10:20 a. m., del día martes quince (15) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), previa convocatoria hecha por el señor Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González González, se reunieron los honorables Senadores para sesionar en la Comisión Segunda.

Preside la sesión el señor Vicepresidente, honorable Senador John Harold Suárez Vargas.

El señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador John Harold Suárez, declara abierta la sesión:

Buenos días, sesión del martes 15 de octubre de 2019, Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República; sírvase Señor Secretario por favor llamar a lista.

El Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González González, da inicio al llamado a lista:

Señor Presidente, honorables Senadores:

Agudelo García Ana Paola

Castellanos Ema Claudia

Cepeda Castro Iván Presente

Durán Barrera Jaime Enrique Presente

García Turbay Lidio Arturo

Gómez Jiménez Juan Diego

Holguín Moreno Paola Andrea Presente

Macías Tovar Ernesto

Pérez Oyuela José Luis

Sanguino Páez Antonio Eresmid Presente

Suárez Vargas Jhon Harold Presente

Valencia Medina Feliciano

Zambrano Eraso Béner León.

Le informo, señor Presidente, han contestado a lista cinco (5) honorables Senadores, en consecuencia, se registra quórum para deliberar.

Por ejercicio propio de sus funciones como Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, se excusa al honorable Senador:

Lidio Arturo García Turbay.

Presentan excusas médicas los honorables Senadores:

Juan Diego Gómez Jiménez y Feliciano Valencia Medina.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, informa:

Sírvase señor Secretario, por favor, dar lectura al Orden del Día.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, da inicio a la lectura del Orden del Día:

Señor Presidente, honorables Senadores:

Cepeda Castro Iván	Presente
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	
Holguín Moreno Paola Andrea	Presente
Macías Tovar Ernesto	
Pérez Oyuela José Luis	Presente
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Presente
Suárez Vargas Jhon Harold	Presente
Valencia Medina Feliciano	
Zambrano Eraso Béner León.	

Le informo señor Presidente, han contestado a lista siete (7) honorables Senadores, en consecuencia, se registra quórum para decidir.

Durante el transcurso de la sesión se hacen presentes los honorables Senadores:

Ema Claudia Castellanos.
Ernesto Macías Tovar.
Béner León Zambrano.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:

Tiene el uso de la palabra el honorable Senador Jaime Durán.

Hace uso de la palabra el honorable Senador, Jaime Enrique Durán Barrera:

Presidente, en el mismo sentido, que se modifique el Orden del Día, para que se puedan votar primero las proposiciones sobre unos temas que están en la Secretaría, y después continuemos con los proyectos de ley.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:

Con mucho gusto Senador Jaime Durán, vamos entonces a darle lectura a su proposición para que seguidamente la sometamos a consideración para la aprobación de la Comisión. Aprobado el Orden del Día con la modificación presentada por el Senador Jaime Durán.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:

Los Senadores sí aprueban la modificación del Orden del Día.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador Jose Luis Pérez Oyuela, le solicita al Secretario se sirva dar lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Durán.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, da inicio a la lectura

de la proposición presentada por el Senador Jaime Durán.

Proposición

Solicítese a la Contraloría General de la República ejercer control excepcional, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 1474 de 2011, para que el Contralor General de la República adopte el control excepcional de los procesos fiscales que se adelantan en contra de Jaime Arenas, Alcalde del Municipio de la Mesa de los Santos, en el departamento de Santander, por considerar que el Contralor Departamental no ofrece las garantías necesarias de imparcialidad, de conformidad con los documentos adjuntos.

Firma,

Jaime Durán

Honorable Senador.

Se adjuntan 3 oficios diferentes dirigidos, uno a la Procuraduría; otro, una recusación al Contralor actual y otro son unos documentos soportes también dirigidos a la Contraloría Departamental. Señor Presidente está leída la preposición con los documentos adjuntos.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa a los Senadores de la Comisión:

Está en consideración la proposición leída, de una solicitud de control excepcional por parte del Senador Durán. Se abre la discusión; anuncio que va a cerrarse; queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Los Senadores sí la aprueban señor Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, informa:

Continúe con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, continúa con el siguiente punto:

Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior.

Proyecto de ley 138 de 2019 Senado. Por medio de la cual se aprueba el Tratado de Marrakech, para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas con discapacidad visual o con otras dificultades, para acceder al texto impreso, suscrito en Marrakech, Marruecos, el 27 de junio del 2013.

Ponentes: honorable Senador José Luis Pérez Oyuela y la honorable Senadora Paola Holguín, quienes se encuentran presentes.

Preside la sesión el señor Vicepresidente, honorable Senador John Harold Suárez Vargas.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, informa:

Tiene el uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez, ponente del proyecto.

Hace uso de la palabra el señor Ponente, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias señor Presidente, para solicitarle a la Comisión el acompañamiento de esta iniciativa de ley, que tiene un noble propósito, que todas las obras que sean publicadas en las relaciones bilaterales que tenemos con el pueblo de Marruecos, puedan llevar el sistema especial para personas con discapacidad visual, y puedan acceder a la lectura, además de ser promotores también de lectura. Ello con el propósito no solamente de afianzar los lazos de hermandad, sino en este caso de fortalecer las relaciones culturales y literarias con el pueblo de Marruecos, en ese Acuerdo de Marrakech.

Señor Secretario y señor Presidente, le solicito por favor si le pueden dar lectura a la proposición con la cual termina la ponencia, y solicitar el acompañamiento de los honorables Senadores de este proyecto de ley.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, informa:

Tiene el uso de la palabra la honorable Senadora Paola Holguín.

Hace uso de la palabra la Senadora ponente, Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias Presidente, solo quiero adicionar algo que es importante, Colombia tiene más de un millón de personas con dificultades visuales, y este Tratado lo que hace es permitir que las personas que tienen este tipo de dificultad puedan acceder a todos estos impresos, o a distintas obras con mecanismos incluyentes. Entonces, este proyecto es muy importante, porque es una apuesta desde el Gobierno nacional, es un proyecto del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio del Interior, que lo que se está buscando es la accesibilidad de personas con discapacidad visual a distintos textos.

Es muy importante tener presente que hoy solo entre el 1 y el 7% de las obras permiten acceso a personas con este tipo de limitaciones. Por eso le pedimos a los honorables Senadores que acompañen este proyecto que bien presentó el Senador Pérez, muchas gracias Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, informa:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con la cual termina la ponencia del Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:

Señor Presidente, honorables Senadores, la proposición con la que termina el informe de ponencia dice así:

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado, por medio de la cual se aprueba el Tratado de Marrakech, para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas con discapacidad visual o con otras dificultades, para acceder al texto impreso, suscrito en Marrakech, Marruecos el 27 de julio de 2013.

Firman, los honorables Senadores,

Paola Holguín

José Luis Pérez Oyuela.

Esta leída la proposición señor Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, informa:

Está en consideración el informe con el cual termina la ponencia del Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado.

Sírvase llamar a lista por favor, señor Secretario, para la votación nominal.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, da inicio al llamado a lista de los honorables Senadores para la votación del informe final de ponencia del Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado.

Agudelo García Ana Paola	Vota SÍ
Castellanos Ema Claudia	
Cepeda Castro Iván	Vota SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	Vota SÍ
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	
Holguín Moreno Paola Andrea	Vota SÍ
Macías Tovar Ernesto	
Pérez Oyuela José Luis	Vota SÍ
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota SÍ
Suárez Vargas Jhon Harold	Vota SÍ
Valencia Medina Feliciano	
Zambrano Eraso Béner León.	

Le informo, señor Presidente, han votado por el SÍ siete (7) honorables Senadores, ninguno por el NO, en consecuencia, ha sido aprobada la proposición final con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado. También le informo, señor Presidente, que los señores ponentes han solicitado la omisión de la lectura del articulado.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador John Harold Suárez Vargas: Está a consideración la omisión de la lectura del

articulado y el articulado del Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado. Sírvese señor Secretario llamar a lista para la votación nominal.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, da inicio al llamado a lista a los honorables Senadores para la votación de la omisión de la lectura del articulado y el articulado del Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado.

Agudelo García Ana Paola	Vota SÍ
Castellanos Ema Claudia	Vota SÍ
Cepeda Castro Iván	Vota SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	Vota SÍ
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	
Holguín Moreno Paola Andrea	Vota SÍ
Macías Tovar Ernesto	
Pérez Oyuela José Luis	Vota SÍ
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota SÍ
Suárez Vargas Jhon Harold	Vota SÍ
Valencia Medina Feliciano	
Zambrano Eraso Béner León.	

Le informo señor Presidente, han votado por el SÍ ocho (8) honorables Senadores, ninguno por el NO, en consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado y el articulado del Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, le solicitó al Secretario se sirviera leer el título del proyecto de ley.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, da lectura al título del proyecto de ley.

Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado, por medio de la cual se aprueba el tratado de Marrakech, para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, suscrito en Marrakech, Marruecos, el 27 de julio de 2013.

Esta leído el título señor Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, informa:

Está a consideración de la Comisión el título del proyecto y si quieren los honorables Senadores que este proyecto de ley tenga segundo debate. Sírvese llamar a lista señor Secretario para su la aprobación.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, da inicio al llamado a lista a los honorables Senadores para la votación y aprobación del título leído al Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado y el querer de los Senadores que este proyecto de ley tenga segundo debate.

Agudelo García Ana Paola	Vota SÍ
Castellanos Ema Claudia	Vota SÍ
Cepeda Castro Iván	Vota SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	Vota SÍ
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	
Holguín Moreno Paola Andrea	Vota SÍ
Macías Tovar Ernesto	
Pérez Oyuela José Luis	Vota SÍ
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota SÍ
Suárez Vargas Jhon Harold	Vota SÍ
Valencia Medina Feliciano	
Zambrano Eraso Béner León.	

Le informo señor Presidente, ocho (8) votos por el SÍ, ninguno por el NO, en consecuencia, ha sido aprobado el título del Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado, y el querer de los honorables Senadores que este tenga segundo debate.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, informa:

Quedan los mismos ponentes, Senadora Paola Holguín y el Senador José Luis Pérez, para el segundo debate. Continúe con el siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, continúa con el siguiente punto:

Señor Presidente, honorables Senadores, el siguiente punto es el *Proyecto de ley número 068 de 2019 Senado, por medio de la cual la Nación se vincula al municipio de Tenerife, a la celebración del Bicentenario de la Campaña Libertadora.* Ponente, honorable Senadora Ema Claudia Castellanos, quien se encuentra presente.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, informa:

Tiene el uso de la palabra la honorable Senadora Ema Claudia.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora ponente, Ema Claudia Castellanos:

Muy buenos días a todos los compañeros, simplemente este proyecto de ley es un proyecto de ley de honores, para hacer partícipe al municipio de Tenerife, Magdalena, en la celebración del Bicentenario de la Campaña Libertadora y declararlo patrimonio cultural de la nación, señor Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, informa:

Muchas gracias, señor Secretario, sírvase leer la proposición con la cual termina la ponencia del proyecto.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, da lectura al informe con el cual termina la ponencia:

Señor Presidente, honorables Senadores, la proposición con que termina el informe de ponencia dice así:

Proposición

Conforme a los argumentos expuestos y de acuerdo con el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar informe de ponencia positiva y solicito a los miembros de la Comisión Segunda del Senado de la República dar primer debate en Senado al **Proyecto de ley número 068 de 2019 Senado, por medio de la cual la nación vincula al municipio de Tenerife a la celebración del Bicentenario de la Campaña Libertadora.**

Firma la honorable Senadora,

Ema Claudia Castellanos.

Está leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, informa:

Está en consideración de los honorables Senadores el informe con el cual termina la ponencia del **Proyecto de ley número 068 de 2019 Senado.**

Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueban?

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:

Los Senadores sí aprueban la proposición final con que termina la ponencia del **Proyecto de ley número 068 de 2019 Senado, por medio de la cual la nación se vincula al municipio de Tenerife a la celebración del Bicentenario de la Campaña Libertadora.** Me han solicitado la omisión de lectura del articulado, señor Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, informa:

Está en consideración la omisión de la lectura del articulado y el articulado del Proyecto de ley número 068 de 2019 Senado. Anuncio que va a cerrarse; queda cerrado. ¿Lo aprueban los honorables Senadores?

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:

Señor Presidente, los Senadores sí han aprobado la omisión de la lectura del articulado y el articulado del **Proyecto de ley número 068 de 2019 Senado.**

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, informa:

Señor Secretario, sírvase leer el título del **Proyecto de ley número 068 de 2019 Senado.**

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, da lectura al título:

Proyecto de ley número 068 de 2019 Senado, por medio de la cual la nación vincula al municipio de Tenerife a la celebración del Bicentenario de la Campaña Libertadora.

Está leído el título, señor Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, informa:

Está en consideración el título del **Proyecto de ley número 068 de 2019 Senado**, y el querer de los honorables Senadores para que tenga segundo debate. ¿Lo aprueban los honorables Senadores?

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:

Los honorables Senadores sí aprueban el título leído y el querer de los honorables Senadores para que pase a segundo debate.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, informa:

Se designa como ponente a la Senadora Ema Claudia Castellanos, para que siga la ponencia del proyecto de ley. Continúe con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, informa al señor Presidente:

El siguiente punto del Orden del Día es el Proyecto de ley número 085 de 2019 Senado, *por medio del cual se exalta a los habitantes del municipio de Chiquinquirá por sus aportes a la nación, como benefactores del desarrollo cultural económico y social en el departamento de Boyacá.*

Ponente la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, quien se encuentra presente.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, le concede el uso de la palabra la Senadora Paola Holguín.

Hace uso de la palabra la señora ponente, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias Presidente, este es un proyecto de ley muy sencillo, consta de 5 artículos, incluida la vigencia, corresponde también a una ley de honores, lo que busca es que se autorice al Gobierno nacional para que se incorporen en el Presupuesto General de la Nación partidas para cofinanciar planes de inversión en temas culturales, económicos y turísticos de Chiquinquirá.

Este proyecto es de nuestro compañero de bancada Ciro Ramírez, lo que busca es apoyar el desarrollo económico y la eliminación de la pobreza en este municipio tan importante del

departamento de Boyacá. Por eso le pedimos a los honorables Senadores que acompañen con su voto el proyecto del Senador Ciro Ramírez. Muchas gracias Presidente.

El Presidente, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, solicita al señor Secretario:

Sírvase leer la proposición con la cual termina el informe de ponencia.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:

Honorables Senadores, dice la

Proposición final

Por lo anteriormente expuesto, me permito rendir ponencia positiva, y en consecuencia solicito a la Comisión Segunda del Senado de la República dar primer debate al Proyecto de ley número 085 de 2019 Senado, *por medio de la cual se exalta a los habitantes del municipio de Chiquinquirá por sus aportes a la nación, como benefactores del desarrollo cultural económico y social, en el departamento de Boyacá.*

De los honorables Senadores,

Paola Holguín Moreno,

Senadora de la República.

Esta leída la proposición, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, informa a los Senadores:

Está en consideración el informe con el cual termina la ponencia del Proyecto de ley número 085 de 2019 Senado.

Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba los honorables Senadores?

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:

Los Senadores sí aprueban el informe final de ponencia al Proyecto de ley número 085 de 2019 Senado.

El Presidente, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, informa:

Señor Secretario, sírvase leer el articulado.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, informa al señor Presidente:

La Senadora ponente ha solicitado la omisión de la lectura del articulado, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, informa a los Senadores:

Está en consideración la omisión de lectura del articulado y el articulado del Proyecto de ley número 085 de 2019 Senado.

Anunció que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueban los Senadores?

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, le informa al Presidente:

Los Senadores sí aprueban la omisión de la lectura del articulado y el articulado del Proyecto de ley número 085 de 2019 Senado, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, le solicita al Secretario:

Sírvase leer el título del Proyecto de ley número 085 de 2019 Senado.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, da inicio a la lectura del título:

Proyecto de ley número 085 de 2019 Senado, *por medio de la cual se exalta a los habitantes del municipio de Chiquinquirá, por sus aportes a la nación, como benefactores del desarrollo cultural, económico y social en el departamento de Boyacá.* Esta leído el título señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador John Harold Suárez Vargas:

Está en consideración el título leído al Proyecto de ley número 085 de 2019 Senado. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Aprueban los Senadores el título leído?

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:

Los Senadores sí aprueban el título del Proyecto de ley número 085 de 2019 Senado.

El Presidente, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, pregunta a los Senadores:

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley tenga segundo debate?

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:

Así lo quiere la Comisión, que este proyecto de ley tenga segundo debate.

El Presidente, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, informa:

Se nombra ponente para el segundo debate a la misma Senadora Paola Holguín. Sírvase señor Secretario, por favor, hacer los anuncios para la próxima sesión.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:

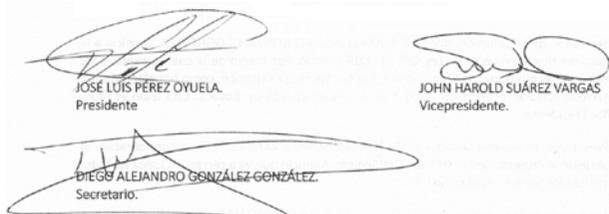
Señor Presidente, honorables Senadores, me permito realizar los anuncios de los proyectos de ley para discutir y votar en la próxima sesión:

- *Proyecto de ley número 192 de 2019 Senado, 326 de 2019 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración del quinto centenario de fundación de la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena, y se dictan otras disposiciones.*

Le informo señor Presidente, ha sido anunciado el proyecto de ley para discutir y votar en la próxima sesión.

El Presidente, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, informa:

Agotado el Orden del Día. Se convoca para el próximo martes 10:00 de la mañana. Se termina la sesión a las 10:50:00 a. m. Nos vemos el próximo martes. ¡Se levanta la sesión, muy buenas tardes!



* * *

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 09 DE 2019

(octubre 30)

Fecha: miércoles 30 de octubre de 2019.

Lugar: Salón de sesiones de la Comisión Segunda.

Mesa Directiva

Presidente: *José Luis Pérez Oyuela*

Vicepresidente: *John Harold Suárez Vargas*

Secretario General de la Comisión: *Diego Alejandro González González*

Siendo las 10:40 a. m. del día miércoles treinta (30) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), previa convocatoria hecha por el señor Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González González, se reunieron los honorables Senadores para sesionar en la Comisión.

El señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, declara abierta la sesión:

Buenos días, un saludo muy cordial a todos los Senadores, Senadora Paola Holguín, a los asistentes; hoy es miércoles 30 de octubre, esta es la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República. Señor Secretario sírvase llamar a lista.

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, da inicio al llamado a lista:

- Señor Presidente, honorables Senadores
- Agudelo García Ana Paola
- Castellanos Ema Claudia
- Cepeda Castro Iván Presente
- Durán Barrera Jaime Enrique
- García Turbay Lidio Arturo
- Gómez Jiménez Juan Diego Presente
- Holguín Moreno Paola Andrea Presente

- Macías Tovar Ernesto
- Pérez Oyuela José Luis Presente
- Sanguino Páez Antonio Eresmid Presente
- Suárez Vargas Jhon Harold Presente
- Valencia Medina Feliciano
- Zambrano Eraso Béner León Presente.

Por ejercicio propio de sus funciones como Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, se excusa el honorable Senador:

García Turbay Lidio Arturo.

Con excusa los honorable Senadores:

- Agudelo García Ana Paola
- Castellanos Ema Claudia
- Valencia Medina Feliciano

Le informa al Presidente:

Han contestado a lista siete (7) honorables Senadores, en consecuencia, se registra quórum para decidir.

El señor Presidente, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, solicita al Secretario dar lectura al Orden del Día para hoy.

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, da inicio a la lectura del Orden del Día:

Señor Presidente, honorables Senadores:

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL, COMERCIO EXTERIOR Y HONORES PATRIOS

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Sesión Ordinaria del día miércoles 30 de octubre de 2019

Recinto Comisión Segunda del honorable Senado de la República

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior

1. Proyecto de ley número 192 de 2019 Senado y 326 de 2019 Cámara, *por medio del cual la Nación se asocia a la celebración del quinto centenario de fundación de la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *José Luis Pinedo Campo.*

Ponente: honorable Senador *Antonio Sanguino Páez.*

Publicaciones Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 123 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1018 de 2019.

III

Lo que propongan los honorables Senadores.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, le informa al Presidente:

Está leído el Orden del Día.

Durante el transcurso de la sesión se hacen presentes los honorables Senadores:

Durán Barrera Jaime Enrique

Macías Tovar Ernesto.

El señor Presidente, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Voy a proponerle a los Senadores que primero pasemos al punto de proposiciones y varios, para leer varias proposiciones radicadas en la Secretaría, hacer anuncios y posteriormente atendemos el único proyecto de ley que cursa trámite para el día de hoy; está en consideración el Orden del Día con la proposición, se abre la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González, le informa al Presidente:

Ha sido aprobado el Orden del Día con la modificación presentada.

El señor Presidente, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, le solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:

Se han radicado en la Secretaría dos proposiciones y una constancia, que con su venia me permito dar lectura.

Proposición

Cítese al señor Ministro de Defensa Nacional, Guillermo Botero Nieto; al señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo Abondano; al señor Director de la DIAN, José Andrés Romero Tarazona; al Director de la Policía Fiscal y Aduanera, Brigadier General Juan Carlos Buitrago Arias; al Director Nacional de Antinarcóticos, Mayor General Jorge Luis Rodríguez Aragón, para que en sesión de la Comisión Segunda del Senado de la República, que será transmitida en directo por el Canal Institucional, respondan el siguiente cuestionario, relacionado con el cumplimiento y reglamentación del Operador Económico Autorizado (OEA), consagrado en el Decreto número 3568 de 2011.

Ministro de Defensa:

1. Sírvase informar si existe o no reglamentación adecuada para garantizar que se cumpla con el espíritu del Decreto-ley 3568 de 2011 y normas subsiguientes en el sentido de lograr que se

mitigue el riesgo de contaminación del narcotráfico en la cadena logística de suministro.

2. ¿Contemplan las normas que rigen el Estatuto de la Seguridad Privada en el país las actuales necesidades del mercado frente a los requisitos de seguridad y prevención del riesgo consagrados en la figura del Operador Económico Autorizado?

3. ¿Tiene conciencia el Ministerio de Defensa de que el vacío normativo en este aspecto está facilitando la exportación de narcóticos a través de la cadena logística del comercio exterior, empleando la figura de la OEA como una patente de Corzo para relajar los controles de la Policía Antinarcóticos, el ICA y el Invima en los puertos de origen y en los contenedores que ingresan al país?

4. ¿Sírvase informar a esta Comisión si la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, ente rector de esta materia en el país y entidad suscrita a su despacho, cuenta con las facultades suficientes para regular las actividades contempladas en el Decreto número 3568 de 2011 y normativas reglamentarias en lo que atañe a la prevención del delito, administración del riesgo y la seguridad en la cadena logística en el comercio exterior?

5. ¿Tiene conocimiento su despacho sobre la estrategia diseñada por las redes del narcotráfico para exportar narcóticos como nueva modalidad, utilizando la cadena logística del comercio exterior, al lograr que la DIAN certifique a cualquier importador, exportador o agente de intermediación aduanera sin el cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en el decreto ley, desvirtuando así el espíritu del compromiso adquirido en el tratado de la OCDE?

Ministro de Comercio Exterior:

1. ¿Qué opinión tiene este Ministerio frente al hecho de que los beneficios del usuario aduanero permanente o del alto exportador sean trasladados a las personas jurídicas certificadas como OEA, sin que el Estado perciba como contraprestación la voluntad del empresariado para coadyuvar a combatir los delitos del narcotráfico, lavado de activos, terrorismo y contrabando?

2. ¿Cuál es el balance de este Ministerio sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la OCDE, la OMA y la OMC, en el sentido de otorgar beneficios al sector privado para que coadyuve en la prevención de delitos transnacionales como el narcotráfico, lavado de activos, terrorismo y el contrabando?

3. ¿Qué análisis tiene ese Ministerio sobre el impacto que conllevaría al Comercio Internacional Colombiano si la OCDE, la OMA y la OMC determinaran que el país no cumple con los requisitos exigidos para pertenecer a dicha organización, uno de ellos, el más vital, la regulación e implementación del OEA?

Director de la DIAN:

1. ¿Sírvase informar para qué se creó el Operador Económico Autorizado OEA?

2. ¿Sírvese informar, desde la fecha de la expedición del decreto a la actualidad, cuántas empresas están certificadas como OEA?

3. ¿Sírvese informar si la expedición del Decreto de la OEA es un requisito para que Colombia haga parte de la OCDE?

4. ¿Sírvese informar si tiene conocimiento de que algunas personas naturales o jurídicas que no tienen experiencia actúan como agentes intermediarios para hacer el acompañamiento al proceso de certificación de las empresas como OEA, a cambio de que se les contrate la prestación de otros servicios?

5. ¿Cuál es la capacidad de inspección que tiene la DIAN para garantizar que las empresas que deciden tener los beneficios como OEA, tienen realmente un sistema de gestión de riesgos que coadyuve a prevenir los delitos transnacionales, cumpliendo el espíritu para el cual fue creada esta figura?

Director de la Policía Fiscal y Aduanera:

1. Sírvese informar a esta Comisión, desde el año 2011 hasta la fecha, discriminando cada año por separado, las incautaciones por concepto de contrabando y terrorismo que ha realizado a carga aérea, terrestre o marítima, la Dirección que se encuentra a su cargo.

2. Sírvese informar, si tiene conocimiento, de cuántas de esas incautaciones se hicieron a cargas de empresas que están certificadas como OEA?

3. Sírvese informar si en la actualidad ¿son mayores y más rigurosos los controles que se adelantan a empresas que no están certificadas como OEA?

Director de la Policía Antinarcóticos:

1. Sírvese informar a esta Comisión, desde el año 2011 hasta la fecha, discriminando cada año por separado, las incautaciones por concepto de narcotráfico y terrorismo que ha realizado a carga aérea, terrestre o marítima, la Dirección que se encuentra a su cargo.

2. Sírvese informar, ¿cuántas empresas de las que se encuentran certificadas como OEA, han sido contaminadas por el narcotráfico, a pesar de tener dicha certificación?

3. Sírvese informar si en la actualidad, ¿son menores y menos rigurosos los controles que se adelantan a empresas que están certificadas como OEA?

La anterior proposición fue presentada por los honorables Senadores: *Jaime Enrique Durán Barrera* y *Bérner León Zambrano Eraso*.

La siguiente proposición dice así:

Proposición

Apruébese por la Comisión Segunda del Senado de la República la realización de un debate de control político sobre la “*Situación de derechos humanos y riesgo de extinción de 39 pueblos indígenas en*

Colombia”. Para tal efecto, cítese a la Ministra del Interior, Nancy Patricia Gutiérrez, y al Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Ramón Alberto Rodríguez.

Invítese a Representantes de: (i) la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), Consejera de DD. HH. Aída Quilcue Vivas; (ii) la Comisión de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas, Ginny Catherine Alba Medina; (iii) el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CCAJAR), Soraya Gutiérrez Arguello; (iv) la Corporación Reiniciar, Jahel Quiroga Carrillo, y (v) La Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), Gustavo Gallón Giraldo, para que expongan las recomendaciones que han venido elaborando como parte de su trabajo de acompañamiento a pueblos indígenas en riesgo inminente de extinción y seguimiento a su situación.

Asimismo, dirijase invitación al Procurador General de la Nación, Fernando Carrillo Flórez, y al Defensor del Pueblo, Carlos Alfonso Negret Mosquera, para que adelanten seguimiento tanto a las respuestas de las entidades citadas como al cumplimiento de los compromisos que surjan con ocasión del debate de control político.

Apruébese la transmisión del debate de control político en vivo y en directo por el Canal Institucional, el Canal del Congreso, en la fecha que sea aprobada por esta célula legislativa.

Ordéñese a la Secretaría General realizar el envío de las citaciones e invitaciones, con sus respectivos cuestionarios, a las instituciones y organizaciones respectivas.

CUESTIONARIOS

A la Ministra del Interior, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda

1. Sírvese indicar cómo está estructurada hoy en día la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior. Por favor indique funciones, cargos de dirección, organigrama, ejes de trabajo y estrategias de acción para la garantía de los derechos de los 102 pueblos indígenas que perviven en Colombia, durante el periodo en el que ha sido Ministra de esta cartera.

2. Sírvese informar todas las disposiciones legales vigentes en Colombia relacionadas con la protección a pueblos indígenas en Colombia. Por favor indicar:

2.1. El sentido y alcance de cada una de ellas.

2.2. Las responsabilidades y funciones que tiene la entidad a su cargo para el cumplimiento, monitoreo y seguimiento de las mismas.

2.3. Las funciones y responsabilidades de todas las entidades vinculadas al cumplimiento de dichas disposiciones a nivel local, departamental y nacional.

3. La ONIC ha señalado que de los 102 pueblos indígenas que perviven en Colombia, hay 39 en riesgo inminente de extinción (1) Amorua, (2) Arhuaco, (3) Awá, (4) Bari, (5) Betoy, (6) Embera-

chamí, (7) Embera-dobidá, (8) Embera-katío, (9) Eperara-siapidaara, (10) Ette ennaka, (11) Gunadule, (12) Hitnu, (13) Inga, (14) Jiw, (15) Kamentzá, (16) Kankuamo, (17) Kichwa, (18) Kisco, (19) Kofán, (20) Kogui, (21) Kokonuko, (22) Koreguaje, (23) Kuiva, (24) Makaguan, (25) Misak, (26) Murui, (27) Muinane, (28) Nasa, (29) Nukak pijao, (30) Sikuaní, (31) Siona, (32) Totoró, (33) U'wa, (34) Wayuú, (35) Wiwa, (36) Wounaan, (37) Yanakona, (38) Yukpa, (39) Zenú; y 31 en riesgo de extinción física y cultural: (1) Achagua, (2) Barasano, (3) Bora, (4) Carapana, (5) Carijona, (6) Chiricoa, (7) Dujos, (8) Eduria (taiwano), (9) Judpa, (10) Kacua, (10) Kawiyari, (12) Makaguaje, (13) Masiguare, (14) Matapi, (15) Muinane, (16) Nonuya, (17) Nukak, (18) Okaina, (19) Piaroa, (20) Pisamira, (21) Tariano, (22) Tatuyo, (23) Tinigua, (24) Tsiripu, (25) Wipijiwi, (26) Yagua, (27) Yamalero, (28) Yaruro, (29) Yauna, (30) Yohop (hupdu) y (31) Yuri, quienes no han tenido una atención integral por parte del Estado.

Conforme a esto, le solicitamos comedidamente responder lo que sigue, suministrando toda la información requerida, discriminada por cada uno de los pueblos indígenas mencionados arriba:

3.1. Población. Número de familias y número de integrantes de cada uno de los pueblos, por favor discriminar información por género y grupo etario.

3.2. Ubicación geográfica. Sírvese remitir en medio digital los mapas en que el Ministerio del Interior tenga identificados los anteriores pueblos indígenas en riesgo.

3.3. Resguardos constituidos, comunidades, autoridades, cabildos y asociaciones indígenas reconocidos. Sírvese remitir los actos administrativos que así lo establecen.

3.4. Sírvese indicar qué medidas de atención, protección, preservación y demás ha adoptado la entidad a su cargo para atender la situación de riesgo de cada uno de estos pueblos indígenas durante el periodo en el que ha sido usted la Ministra de esta cartera.

4. Sobre la respuesta a la pregunta anterior [3 y sus respectivos numerales], sírvese informar si cuenta con indicadores que den cuenta de los impactos positivos de su labor para mitigar el riesgo al que se encuentran enfrentados estos pueblos indígenas. Es decir, adjunte fuentes de verificación que muestren que las acciones del Ministerio del Interior en relación con la protección de los 39 pueblos indígenas en riesgo inminente de extinción y los 31 en riesgo de extinción física y cultural han servido para aminorar, disminuir o mitigar esos riesgos.

4.1. Sírvese indicar todas las acciones y medidas implementadas, acompañadas y monitoreadas por el Ministerio del Interior para preservar los pueblos indígenas anteriormente mencionados.

4.2. Sírvese indicar el estado de los Planes Integrales de Prevención y Garantías de No

Repetición que vinculan a los 39 pueblos indígenas en riesgo de extinción señalados anteriormente.

4.3. Sírvese señalar las acciones de coordinación con gobernaciones y alcaldías de los municipios vinculados en la protección de los pueblos indígenas.

5. Sírvese remitir un informe sobre la aplicación y garantía del Derecho Fundamental a la Consulta Previa con los 39 pueblos indígenas en riesgo de extinción anteriormente señalados, entre 2015-2019.

6. De acuerdo con la respuesta anterior, especifique los casos en que se han aplicado los artículos 6°, 7°, 13 y 15 del Convenio 169 de la OIT para cada uno de los pueblos indígenas en riesgo inminente de extinción, y si se ha requerido a compañías o empresas con intereses en la implementación de proyectos en territorios de dichos pueblos.

6. Sírvese informar el estado actual de los Planes Integrales de Salvaguarda para los 34 pueblos indígenas en riesgo de extinción identificados por la Corte Constitucional en los Autos números 004 de 2009 y 266 de 2017, en los siguientes puntos:

6.1. Pueblos identificados por la Corte Constitucional, población y número de integrantes según el último censo que tenga el Ministerio y ubicación geográfica.

6.2. Estado de diagnóstico de los Planes Integrales de Salvaguarda.

6.3. Estado de implementación de los Planes Integrales de Salvaguarda.

6.4. En los casos en los que no hay implementación de los Planes Integrales de Salvaguarda, sírvese explicar las razones por las que no se han implementado.

6.5. Informar si para el diagnóstico e implementación de los Planes Integrales de Salvaguarda se vinculan otras entidades del Gobierno nacional, cuáles y el sentido de su vinculación.

7. Sírvese remitir un informe sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones consignadas en las Alertas Tempranas 04, 014, 024, 044, 069, 070, 075, 080, 083 y 084 de 2018 y 026 y 031 de 2019 emitidas por la Defensoría del Pueblo.

8. Sírvese informar si en los últimos 5 años se han expedido directrices, resoluciones y otras disposiciones legales relacionadas con la atención y protección de pueblos indígenas en Colombia por parte del Ministerio de Defensa, y cuáles son las responsabilidades del Ministerio del Interior en el cumplimiento de las mismas.

9. Conforme a la Política de Seguridad y Defensa del Gobierno del Presidente Iván Duque y las decisiones de la Corte Constitucional en Sentencia T-025 de 2004 y Autos números 004 de 2009 y 266 de 2016, sírvese informar cuáles son los mecanismos de articulación entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa para poner en práctica medidas de protección para evitar la

extinción de los 39 pueblos indígenas mencionados en la pregunta número tres [3] de este cuestionario.

10. Como entidad responsable de velar por la garantía de los derechos de los pueblos indígenas, sírvase indicar si hay un sistema de información entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa en el que se presenten reportes de hechos de violencia en contra de integrantes de pueblos indígenas. Por favor indicar, para el periodo del 1° de enero de 2018 al 15 de octubre de 2019, los combates o acciones violentas en la que se hayan reportado como víctimas integrantes de los pueblos indígenas mencionados anteriormente. Discriminar tanto víctimas mortales como sobrevivientes a acciones violentas.

11. Sírvase informar si conoce la situación de orden público en los territorios donde hacen presencia histórica los pueblos indígenas anteriormente mencionados. Si la respuesta es afirmativa, sírvase adjuntar los reportes que ha recibido de las entidades competentes en las que se indiquen escenarios de riesgo para los integrantes de dichos pueblos indígenas.

12. Sírvase informar cuáles son las estrategias para garantizar la seguridad e integridad de los 39 pueblos indígenas anteriormente mencionados. Para ello, por favor indique qué funciones cumple el Ministerio de Defensa y qué función cumple el Ministerio del Interior en la puesta en marcha de dichas estrategias.

13. Sírvase indicar si tiene conocimiento del estado de implementación de la Directiva 1150 de 2016 del Ejército Nacional en relación con los 39 pueblos indígenas mencionados anteriormente. Si la respuesta es afirmativa, sírvase remitir los documentos pertinentes que el Ministerio del Interior conserva para conocer la situación de seguridad de los territorios indígenas.

14. Sírvase presentar un balance sobre el estado de coordinación con la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA), el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior para la identificación de territorios indígenas con riesgo de AEI/MAP/MUSE señalando: i) Territorios focalizados; ii) Resultados del proceso de desminado; iii) Articulación la sociedad civil. Por favor indicar esta información para el periodo del 1° de enero de 2018 al 15 de octubre de 2019.

15. Sírvase remitir un informe sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones consignadas en las Alertas Tempranas 04, 014, 024, 044, 069, 070, 075, 080, 083 y 084 de 2018 y 026 y 031 de 2019 emitidas por la Defensoría del Pueblo.

16. Sírvase indicar si para los 39 pueblos indígenas en riesgo inminente de extinción mencionados en la pregunta número tres [3] de este cuestionario se han adoptado medidas de protección individuales y/o colectivas por parte de la UNP. Por favor adjuntar los actos administrativos, planes, programas, directrices y demás que den cuenta de la adopción de medidas de protección, sean estas

individuales o colectivas, con enfoque diferencial étnico para el periodo del 1° de enero de 2018 al 15 de octubre de 2019.

17. Sírvase indicar si para los 31 pueblos indígenas en riesgo de extinción física y cultural mencionados en la pregunta número tres [3] de este cuestionario, se han adoptado medidas de protección individuales y/o colectivas. Por favor adjuntar los actos administrativos, planes, programas, directrices y demás que den cuenta de la adopción de medidas de protección, sean estas individuales o colectivas, con enfoque diferencial étnico para el periodo del 1° de enero de 2018 al 15 de octubre de 2019.

18. Sírvase remitir un informe completo con cada uno de los procesos de concertación Planes Colectivos de Protección según lo estipulado en el Decreto número 2078 de 2017 con los 39 pueblos indígenas en riesgo inminente de extinción mencionados en la pregunta número tres [3] de este cuestionario.

19. Sírvase remitir un informe completo con cada uno de los procesos de concertación Planes Colectivos de Protección según lo estipulado en el Decreto número 2078 de 2017 con los 31 pueblos indígenas en riesgo de extinción física y cultural mencionados en la pregunta número tres [3] de este cuestionario.

20. Además de las establecidas por la ley y las funciones del Ministerio del Interior, sírvase indicar si actualmente se adelantan acciones conjuntas con autoridades de los pueblos indígenas anteriormente mencionados para mitigar las situaciones de riesgo en la que se encuentran. Por favor indique las iniciativas adelantadas, autoridades indígenas y balance de estas.

Al Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Ramón Alberto Rodríguez

1. Sírvase informar de manera detallada las medidas de protección colectivas adoptadas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas estrictamente para los 39 pueblos indígenas en riesgo inminente de extinción, y los 31 en riesgo de extinción física y cultural, a saber: **En inminente riesgo de extinción:** (1) Amorua, (2) Arhuaco, (3) Awá, (4) Bari, (5) Betoy, (6) Embera-chamí, (7) Embera-dobidá, (8) Embera-katío, (9) Eperara-siapidaara, (10) Ette ennaka, (11) Gunadule, (12) Hitnu, (13) Inga, (14) Jiw, (15) Kamentzá, (16) Kankuamo, (17) Kichwa, (18) Kisgo, (19) Kofán, (20) Kogui, (21) Kokonuko, (22) Koreguaje, (23) Kuiva, (24) Makaguan, (25) Misak, (26) Murui, (27) Muinane, (28) Nasa, (29) Nukak pijao, (30) Sikuaní, (31) Siona, (32) Totoró, (33) U'wa, (34) Wayuú, (35) Wiwa, (36) Wounaan, (37) Yanakona, (38) Yukpa, (39) Zenú. **En riesgo de extinción física y cultural:** (1) Achagua, (2) Barasano, (3) Bora, (4) Carapana, (5) Carijona, (6) Chiricoa, (7) Dujos, (8) Eduria (taiwano), (9) Judpa, (10) Kacua, (11) Kawiyari, (12) Makaguaje, (13) Masiguare, (14) Matapi, (15) Muinane, (16) Nonuya, (17)

Nukak, (18) Okaina, (19) Piaroa, (20) Pisamira, (21) Tariano, (22) Tatuyo, (23) Tinigua, (24) Tsiripu, (25) Wipijiwi, (26) Yagua, (27) Yamalero, (28) Yaruro, (29) Yauna, (30) Yohop (hupdu) y (31) Yuri, quienes no han tenido una atención integral por parte del Estado.

2. Sírvase remitir un informe detallado sobre la atención humanitaria inmediata en montos de dinero y en especie para los 39 pueblos indígenas en riesgo de extinción mencionados anteriormente.

3. Sírvase ilustrar los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED) Étnicos empleados por la UARIV, y un informe sobre el cumplimiento de los mismos respecto de los 39 pueblos indígenas mencionados anteriormente.

4. Sírvase relacionar los esquemas especiales de acompañamiento que se han entregado históricamente para los 39 pueblos indígenas anteriormente señalados.

5. Sírvase entregar un balance sobre las medidas de reparación a víctimas de los 39 pueblos indígenas anteriormente mencionados.

6. Respecto a los 39 pueblos indígenas en riesgo mencionados anteriormente, sírvase informar, remitir un informe sobre las acciones de coordinación con gobernaciones y alcaldías para la elaboración de planes de registro, atención y asistencia humanitaria para los pueblos indígenas señalados.

7. Sírvase presentar un informe detallado sobre los procesos de retorno y reubicación para los 39 pueblos indígenas en riesgo mencionados anteriormente.

Al Procurador General de la Nación, Fernando Carrillo Flórez

1. Sírvase informar cuál es el seguimiento que la Procuraduría General de la Nación hace a las recomendaciones hechas en las Alertas Tempranas 04, 014, 024, 044, 069, 070, 075, 080, 083 y 084 de 2018 y 026 y 031 de 2019, elaboradas por la Defensoría del Pueblo frente a los pueblos indígenas.

2. Sírvase informar si la Procuraduría General de la Nación realiza monitoreo y verificación de la situación de derechos humanos de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de los 39 pueblos indígenas en riesgo inminente de extinción y los 31 en riesgo de extinción física y cultural, a saber: **En inminente riesgo de extinción:** (1) Amorua, (2) Arhuaco, (3) Awá, (4) Bari, (5) Betoy, (6) Embera-chamí, (7) Embera-dobidá, (8) Emberakatío, (9) Eperara-siapidaara, (10) Ette ennaka, (11) Gunadule, (12) Hitnu, (13) Inga, (14) Jiw, (15) Kamentzá, (16) Kankuamo, (17) Kichwa, (18) Kisgo, (19) Kofán, (20) Kogui, (21) Kokonuko, (22) Koreguaje, (23) Kuiva, (24) Makaguan, (25) Misak, (26) Murui, (27) Muinane, (28) Nasa, (29) Nukak pijao, (30) Sikuaní, (31) Siona, (32) Totoró, (33) U'wa, (34) Wayuú, (35) Wiwa, (36) Wounaan, (37) Yanakona, (38) Yukpa, (39) Zenú. **En riesgo de extinción física y cultural:** (1) Achagua, (2) Barasano, (3) Bora, (4) Carapana, (5) Carijona,

(6) Chiricoa, (7) Dujos, (8) Eduria (Taiwano), (9) Judpa, (10) Kacua, (10) Kawiyari, (12) Makaguaje, (13) Masiguare, (14) Matapi, (15) Muinane, (16) Nonuya, (17) Nukak, (18) Okaina, (19) Piaroa, (20) Pisamira, (21) Tariano, (22) Tatuyo, (23) Tinigua, (24) Tsiripu, (25) Wipijiwi, (26) Yagua, (27) Yamalero, (28) Yaruro, (29) Yauna, (30) Yohop (Hupdu) y (31) Yuri.

3. Sírvase informar si la Procuraduría General de la Nación ha sancionado funcionarios públicos por casos relacionados de agresiones, estigmatización a pueblos, comunidades y organizaciones de los 39 pueblos indígenas mencionados anteriormente.

3.1. De acuerdo con la respuesta anterior, informar i) los hechos que ocasionaron la sanción contra el funcionario; ii) el lugar en que ocurrieron los hechos; iii) Funcionarios investigados; iv) El tipo de sanción aplicada.

3.2. De las agresiones que la Procuraduría General de la Nación tenga conocimiento contra integrantes de los 39 pueblos indígenas en riesgo mencionados anteriormente, sírvase informar:

3.3. ¿Qué seguimiento ha realizado respecto de los hechos de los que tenga conocimiento?

3.4. ¿Qué tipo de agresiones se han presentado?

3.5. ¿Estas agresiones por quiénes han sido realizadas?

3.6. ¿A qué tipo de organización criminal pertenecen las estructuras?

Al Defensor del Pueblo, Carlos Alfonso Negret

1. Sírvase indicar, ¿cuáles son los departamentos y municipios con presencia de pueblos y comunidades indígenas que más presentan riesgos actualmente en Colombia? Por favor indicar los tipos de riesgo que la Defensoría del Pueblo ha identificado como los más recurrentes para estas poblaciones discriminándolos por (i) frecuencia, (ii) pueblo indígena, (iii) departamento, (iv) municipio.

2. Sírvase indicar cuáles son las recomendaciones más frecuentes elaboradas por la Defensoría del Pueblo al Gobierno frente a la situación de pueblos indígenas en Colombia y cuál es el estado de cumplimiento de las mismas.

3. Sírvase informar si existen Alertas Tempranas Activas en las que se encuentren vinculados los 39 pueblos indígenas en riesgo inminente de extinción y los 31 en riesgo de extinción física y cultural, a saber: **En inminente riesgo de extinción.** (1) Amorua, (2) Arhuaco, (3) Awá, (4) Bari, (5) Betoy, (6) Embera-chamí, (7) Embera-dobidá, (8) Emberakatío, (9) Eperara-siapidaara, (10) Ette ennaka, (11) Gunadule, (12) Hitnu, (13) Inga, (14) Jiw, (15) Kamentzá, (16) Kankuamo, (17) Kichwa, (18) Kisgo, (19) Kofán, (20) Kogui, (21) Kokonuko, (22) Koreguaje, (23) Kuiva, (24) Makaguan, (25) Misak, (26) Murui, (27) Muinane, (28) Nasa, (29) Nukak pijao, (30) Sikuaní, (31) Siona, (32) Totoró, (33) U'wa, (34) Wayuú, (35) Wiwa, (36) Wounaan, (37) Yanakona, (38) Yukpa, (39) Zenú. **En riesgo de extinción física y cultural.** (1) Achagua, (2)

Barasano, (3) Bora, (4) Carapana, (5) Carijona, (6) Chiricoa, (7) Dujos, (8) Eduria (Taiwano), (9) Judpa, (10) Kacua, (10) Kawiyari, (12) Makaguaje, (13) Masiguare, (14) Matapi, (15) Muinane, (16) Nonuya, (17) Nukak, (18) Okaina, (19) Piaroa, (20) Pisamira, (21) Tariano, (22) Tatuyo, (23) Tinigua, (24) Tsiripu, (25) Wipijiwi, (26) Yagua, (27) Yamalero, (28) Yaruro, (29) Yauna, (30) Yohop (hupdu) y (31) Yuri.

De acuerdo con la respuesta anterior, indique cuál es el balance general sobre la respuesta del Gobierno a las Alertas Tempranas en las que se relacionan los 39 pueblos indígenas en riesgo de extinción.

1. Sírvase indicar si la Defensoría del Pueblo actualmente adelanta acciones conjuntas con autoridades de los pueblos indígenas anteriormente mencionados para mitigar las situaciones de riesgo en la que se encuentran. Por favor indique las iniciativas adelantadas, autoridades indígenas vinculadas y balance de estas.

La anterior proposición fue presentada por los honorables Senadores,

Iván Cepeda Castro.

Feliciano Valencia Medina.

Están leídas las dos proposiciones, señor Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa a los Senadores de la Comisión:

Están en consideración las proposiciones leídas, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Las aprueba la Comisión?

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Los Senadores sí aprueba las proposiciones leídas, señor Presidente; también se ha radicado una constancia por parte del Senador Antonio Sanguino, el Senador Iván Cepeda y Senador José Luis Pérez, no sé si el Senador le quiera dar lectura o le damos lectura desde la Secretaría.

El señor Presidente, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, le solicita al Secretario de la Comisión:

Sírvase darle lectura, señor Secretario.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, da lectura a la Constancia:

Dice así.

Asunto: Constancia de carta abierta al Presidente de la República de Colombia, Iván Duque y al Canciller Carlos Holmes Trujillo, sobre la importancia de relación bilateral con Cuba, en el marco del deber constitucional de orientar la política exterior hacia la integración Latinoamericana y del Caribe. Nos dirigimos a ustedes para expresar preocupación por el estado de la relación bilateral entre Colombia y Cuba. El 11 de octubre el Gobierno presentó ante las autoridades cubanas una

solicitud formal de extradición de los comandantes del ELN, Víctor Orlando Cubides alias Pablo Tejada o Aureliano Carbonel, e Israel Ramírez Pineda alias Pablo Beltrán, desde el repudiable atentado que perpetuó el ELN en la Escuela de Policía General Santander; y ante repetidas solicitudes verbales del presidente Duque y del Canciller Trujillo, el Gobierno de Cuba ha sostenido que respetará los protocolos firmados entre el Estado colombiano y la guerrilla del ELN durante el período presidencial anterior.

La consistencia de la posición cubana en el pasado permite augurar un choque entre Bogotá y La Habana que nos hace temer por el futuro de la relación bilateral. Exhortamos al Gobierno a prevenir un mayor deterioro de la relación colombo-cubana, y le pedimos al Canciller adelantar un diálogo que permita, en el marco de las diferencias político-ideológicas, profundizar los puntos de encuentro y superar las discrepancias.

Solicitamos la convocatoria de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, tal como exige la ley, para tratar este asunto. Está leída, señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Las constancias no se someten a consideración ni se discuten, simplemente le hacemos un llamado al Gobierno para que agote todos los mecanismos diplomáticos suficientes, para efectos de no agudizar una crisis que permita que un país garante como Cuba y probablemente como Noruega, se presente una posible ruptura en sus relaciones diplomáticas e históricas, ese es el llamado. Sírvase, señor Secretario, realizar los anuncios.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, honorables Senadores, me permito hacer los anuncios para la discusión y votación de proyectos de ley en la siguiente sesión.

ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN SEGUNDA DEL SENADO (ARTÍCULO 8° DEL ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 1 DE 2003).

- **Proyecto de ley número 025 de 2019 Senado, 275 de 2018 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración del bicentenario de Riosucio, Caldas, el municipio que nació al mismo tiempo que la República, y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Abel Jaramillo Largo, Oscar Tulio Lizcano, Erwin Arias, José Luis Correa y John Arley Murillo.*

Ponente: honorable Senador *Feliciano Valencia Medina.*

Publicaciones Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1057 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1028 de 2019.

- **Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre Importación Temporal”, hecho en Estambul, República de Turquía, el 26 de junio de 1990.

Autores: Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora *Luz Stella Jara Portilla* y Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *José Manuel Restrepo*.

Ponentes: honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela*, *Lidio García Turbay* y *Jaime Durán Barrera*.

Publicaciones Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 798 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1032 de 2019.

- **Proyecto de ley número 045 de 2019 Senado**, por el cual se modifican apartes de la Ley 68 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Antonio Sanguino Páez*.

Ponentes: honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela* y *Antonio Sanguino Páez*.

Publicaciones texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 718 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1070 de 2019.

Están anunciados los proyectos de ley para discutir y votar en la próxima sesión, señor Presidente.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:

Perfecto, señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día, solamente hay un proyecto de ley lo atenderemos, posteriormente levantamos la sesión.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:

Honorable Senadores, el siguiente punto es *Discusión y votación de proyectos de ley. Proyecto de ley número 192 de 2019 Senado y 326 de 2019 Cámara*, por medio del cual la Nación se asocia a la celebración del quinto centenario de fundación de la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *José Luis Pinedo Campo*.

Ponente: honorable Senador *Antonio Sanguino Páez*.

Publicaciones Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 123 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1018 de 2019.

El Senador Ponente es el Senador *Antonio Sanguino*, quien se encuentra presente.

Se hace claridad de que se han radicado en la Secretaría dos proposiciones de eliminación del artículo 13 y 14 de la iniciativa por parte del honorable Senador *Cepeda*.

El señor Presidente, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:

Tiene el uso de la palabra el ponente, Senador *Antonio Sanguino Páez*.

Interviene el ponente, honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muchas gracias señor Presidente, las victorias hay que recibirlas con aplomo y una alta dosis de responsabilidad, sin triunfalismos. Este es un proyecto de ley, señor Presidente y estimados colegas, que surte su tercer debate en esta Comisión, lo que quiere decir, que ya ha sido aprobado en primer y segundo debate en Cámara, es un proyecto de origen parlamentario, de un Representante a la Cámara. El proyecto es el número 326 del 2019 Cámara y 192 del 2019 Senado, por medio del cual la Nación se asocia a la celebración del quinto centenario de fundación de la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones.

El objeto, como lo indica el título del proyecto, es celebrar el quinto centenario de fundación de la ciudad de Santa Marta, reconocerla por sus cualidades únicas y especiales, autorizar los recursos y las disposiciones necesarias, para la puesta en marcha de los proyectos y convenios que ejecutarán la celebración del quinto centenario. Tercero, creación de la comisión honorífica para la celebración del quinto centenario de la fundación de la ciudad de Santa Marta; al igual que la creación de una comisión preparatoria que garantice la coordinación para la celebración del quinto centenario de la ciudad más antigua de América del Sur, hay que decir que es la ciudad de Santa Marta.

Hay otras iniciativas similares, una de ellas, el Proyecto de ley número 225 del 2018, de autoría del Senador Miguel Ángel Pinto y los Representantes a la Cámara Franklin del Cristo Lozano y José Luis Pinedo Ocampo, que es el autor también de esta iniciativa. Ese proyecto de ley ya hizo trámite en esta Comisión en su primer debate, está a la espera de ser votado en su segundo debate en la plenaria del Senado. Por lo cual, este proyecto tiene mayor avance en su trámite legislativo, porque este sería el tercer debate de este proyecto de ley; lo que quiere decir, que si este proyecto se aprueba, por el trámite que lleva en el cuarto debate, habría que recoger el proyecto de ley que ya se aprobó aquí en Comisión, que está agendado para ser votado en segundo debate en la plenaria del Senado.

Entonces, el proyecto se inscribe como marco normativo en el numeral 15 del artículo 150 de la Constitución Política, también se apoya en la Sentencia C-766 del 2000 de la Corte Constitucional y C-817 del 2011 de la Corte Constitucional. El numeral 15 del artículo 150 establece como facultad del Congreso de la República, por medio de la

aprobación de leyes como estas, decretar honores a los ciudadanos que hayan prestado servicios a la patria, asimismo, la Corte Constitucional se pronuncia tanto en la Sentencia C-766 y C-817 del 2000 y del 2011, respectivamente, en el mismo sentido.

Como ya he dicho, Santa Marta es la ciudad más antigua existente, oficialmente fundada en el suelo Sudamericano, es la ciudad más antigua existente del Nuevo Reino de Granada, fue la primera ciudad plaza de armas para la conquista en tierra firme. Fue la primera ciudad puerto del litoral en tierra firme, en fin.

La importancia histórica que tiene la ciudad de Santa Marta, por supuesto es conocida por todos, no solo el papel que cumplió Santa Marta en tierra firme para todo el proceso de conquista, sino también el papel que cumplió Santa Marta en la historia colombiana, particularmente en la historia del Nuevo Reino de Granada, luego en la historia republicana del país.

Este proyecto no vulnera la Constitución en relación con el impacto fiscal, lo que hace es autorizar al Gobierno nacional para que en virtud del ejercicio de sus funciones propias de la Rama Ejecutiva, pueda desarrollar debidamente las disposiciones previstas en esta ley para la celebración de los 500 años de fundación de Santa Marta.

La proposición final, solicito al Secretario que sea leída, hay unas modificaciones en el artículo sexto y séptimo, que están incorporadas en la ponencia que he radicado ante la Secretaría, que en su momento solicito sean consideradas y votadas señor Presidente. Muchas gracias.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:

Con mucho gusto Senador, vamos a darle lectura a la proposición con la cual termina la ponencia, para exaltar los 500 años, desde el 29 de julio de 1525 con Rodrigo de Bastidas, hasta el 27 de octubre del 2019 con Antonio Sanguino Páez. Sírvase, señor Secretario, darle lectura a la proposición con la cual termina la ponencia.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, da lectura al informe final de la ponencia.

Proposición final

Por los argumentos esbozados anteriormente, presentamos ponencia positiva con modificaciones al articulado, y solicitamos a la Comisión Segunda Constitucional Permanente dar primer debate en Senado al Proyecto de ley número 326 de 2019 Cámara, 192 de 2019 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del quinto centenario de fundación de la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena, y se dictan otras disposiciones.*

Firma:

Antonio Sanguino Páez,

Senador.

Está leída la proposición, señor Presidente.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa a los Senadores.

Está en consideración el informe final de ponencia leída al Proyecto de ley número 326 de 2019 Cámara, 192 de 2019 Senado. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la prueba la Comisión?

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, le informa al Presidente:

Los Senadores sí han aprobado la proposición final al Proyecto de ley número 326 de 2019 Cámara, 192 de 2019 Senado.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senadora José Luis Pérez Oyuela, le pregunta al Secretario:

Hay radicadas dos proposiciones para eliminar artículos de la presente ley, vamos a someter a consideración la eliminación de los artículos y posteriormente el articulado del proyecto de ley.

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González, le informa al señor Presidente:

Hay dos proposiciones radicadas en el sentido de eliminar del proyecto de ley los artículos 13 y 14, para que por favor los ponga en consideración.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, somete a consideración la proposición de eliminar los artículos 13 y 14 del proyecto de ley:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, le informa al Presidente:

Los Senadores de la Comisión Segunda sí han aprobado la proposición de eliminar los artículos 13 y 14 al Proyecto de ley número 326 de 2019 Cámara, 192 de 2019 Senado.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senadora José Luis Pérez Oyuela, le pregunta al Secretario:

¿Cuántos artículos quedarían después de la eliminación de los artículos 13 y 14? Voy a ponerlos en consideración con la omisión de la lectura, con la venia del señor ponente.

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, le informa al Presidente:

Quedaría con 14 artículos la ley, incluyendo la vigencia y derogatorias, para que por favor los someta a consideración.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:

Tiene el uso de la palabra el ponente, Senador Sanguino.

Interviene el señor ponente, honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Presidente, solicito que de una vez votemos las modificaciones al artículo 6°. Si me permite leo la modificación que está propuesta en la ponencia, dice así: “Se incluye al alcalde o alcaldesa del Distrito de Santa Marta, como integrantes de la comisión honorífica para la celebración del quinto centenario”. No estaban incluidos, no sé si por alguna razón que no aparece explícita; creo que, por supuesto, debe estar la primera autoridad de la ciudad de Santa Marta.

En el artículo 7°, el párrafo transitorio. Párrafo 3°, se completó o se incorpora la palabra ***Plan Maestro***, con quinto centenario; y se adiciona un artículo nuevo, que para efectos del articulado quedaría como artículo 14, ya que hemos eliminado el artículo 14 y 15.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:

Senador Sanguino, ¿el artículo nuevo ya está incorporado en la ponencia?

El honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez, manifiesta:

Sería con esas modificaciones, señor Presidente.

El Presidente de la Comisión, honorable Senadora José Luis Pérez Oyuela, informa:

Vamos a poner en consideración el articulado con las modificaciones propuestas por el ponente; con el artículo nuevo que está incorporado en la ponencia. Están en consideración los artículos con las modificaciones y el artículo nuevo. Se abre la discusión; anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo prueba la Comisión?

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González, le informa al Presidente:

Los Senadores sí aprueban los artículos con las modificaciones y el artículo nuevo.

El señor Presidente de la Comisión, José Luis Pérez Oyuela, le solicita al Secretario se sirva leer el título y la pregunta al Proyecto de ley número 326 del 2019 Cámara, 192 del 2019 Senado.

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González, da lectura al título:

Proyecto de ley número 326 del 2019 Cámara, 192 del 2019 Senado, *por medio del cual la Nación se asocia a la celebración del quinto centenario de fundación de la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones.*

Está leído el título, señor Presidente.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:

Está en consideración el título leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo prueba la Comisión?

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:

Los Senadores sí prueban el Proyecto de ley número 326 del 2019 Cámara, 192 del 2019 Senado.

El señor Presidente, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, pregunta a los Senadores:

¿Quiere la Comisión Segunda que este proyecto de ley curse trámite para segundo debate en la plenaria del Senado?

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, informa a la Comisión:

Así lo quiere, señor Presidente, que este proyecto de ley continúe su trámite en la plenaria del Senado.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa al Secretario:

Sírvase radicar para segundo debate Senado, cuarto debate para ser aprobado, y radicar en la Secretaría General del Senado de la República. Continúa como ponente el Senador Antonio Sanguino Páez. Siguiendo punto del Orden del Día.

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, le informa al señor Presidente:

Se ha agotado el Orden del Día de hoy.

El Presidente, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:

Agotado el Orden del Día de hoy, se convoca para el próximo martes a las 10 de la mañana, a todos muchas gracias. El debate queda anunciado con el Proyecto de ley de Estambul, que lo haríamos como primer punto del Orden del Día, para atender ese requerimiento, posteriormente atendemos el debate el próximo martes a las 10 de la mañana.

Se levanta la sesión siendo las 11:00 a. m.

JOSE LUIS PÉREZ OYUELA
Presidente

JHON HAROLD SUÁREZ VARGAS
Vicepresidente

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Continúa Acta 09, sesión 76382833 y 90 de octubre, 2019.

* * *

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 10 DE 2019

(noviembre 5)

Lugar: Salón de Sesiones de la Comisión Segunda

Mesa Directiva

Presidente: *José Luis Pérez Oyuela*

Vicepresidente: *John Harold Suárez Vargas*

Secretario General de la Comisión: *Diego Alejandro González González*

Siendo las 11:30 a. m. del día martes cinco (05) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), previa convocatoria hecha por el señor Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González González, se reunieron los honorables Senadores para sesionar en la Comisión Segunda.

El señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, declara abierta la sesión:

Buenos días, sesión del martes 05 de noviembre de 2019, Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República. Agradecemos que nos hayan permitido sesionar en el salón principal del Senado de la República, reiteramos las excusas; sírvase señor Secretario por favor darle lectura al Orden del Día y llamar a lista.

El Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González González, da inicio al llamado a lista:

Señor Presidente, honorables Senadores:

Agudelo García Ana Paola	Presente
Castellanos Emma Claudia	Presente
Cepeda Castro Iván	Presente
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	Presente
Holguín Moreno Paola Andrea	Presente
Macías Tovar Ernesto	Presente
Pérez Oyuela José Luis	Presente
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Presente
Suárez Vargas Jhon Harold	Presente
Valencia Medina Feliciano	
Zambrano Eraso Béner León	

Le informo, señor Presidente, han contestado a lista 10 honorables Senadores, en consecuencia, se registra quórum para decidir.

Por ejercicios propios de sus funciones como Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, se excusa el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay.

Presenta excusa el honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

Durante el transcurso de la sesión se hace presente el honorable Senador Béner León Zambrano Eraso.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa: sírvase señor Secretario por favor, dar lectura al Orden del Día para hoy.

El Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González González, da inicio a la lectura del Orden del Día: Señor Presidente, honorables Senadores:

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DE RELACIONES
EXTERIORES, SEGURIDAD Y DEFENSA
NACIONAL, COMERCIO EXTERIOR Y
HONORES PATRIOS

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Sesión Ordinaria del día martes 05 de
noviembre de 2019.

Recinto Comisión Segunda del honorable
Senado de la República

I

Llamado a lista y Verificación del quórum

II

**Discusión y votación de proyectos de ley
anunciados en sesión anterior**

1. Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre Importación Temporal, hecho en Estambul, República de Turquía, el 26 de junio de 1990.

Autores: Viceministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Ponentes: honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela, Lidio Arturo García Turbay y Jaime Enrique Durán Barrera.*

Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta* 798 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta* 1032 de 2019.

2. Proyecto de ley número 025 de 2019 Senado y 275 de 2018 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración del Bicentenario de Riosucio, Caldas, el municipio que nació al mismo tiempo que la República, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorables Representantes *Abel David Jaramillo, Óscar Tulio Lizcano, Erwin Arias Betancur, José Luis Correa y John Arely Murillo.*

Ponente: honorable Senador *Feliciano Valencia Medina.*

Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta* 1057 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta* 1028 de 2019

3. Proyecto de ley número 045 de 2019 Senado, por el cual se modifica apartes de la Ley 68 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Antonio Sanguino Páez.*

Ponentes: honorables Senadores *Antonio Sanguino Páez y José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta* 718 de 2019. Ponencia primer debate: *Gaceta*... de 2019.

III

Citación al doctor *Rubén Darío Acevedo Carmona, Director del Centro Nacional de*

Memoria Histórica, e invitación al Procurador General de la Nación, *Fernando Carrillo Flórez*; al Representante en Colombia de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Alberto Brunori*; al Defensor del Pueblo, *Carlos Alfonso Negret Mosquera*; a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, Padre *Francisco de Roux*; al Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice), *Diana Salamanca*; a la investigadora y profesora de la Universidad de Los Andes, *María Emma Wills Obregón*; a la historiadora y profesora de la Universidad de los Andes, *Catalina Muñoz Rojas*; al antropólogo y profesor de la Universidad Nacional, *Francisco Gutiérrez Sanín*; al historiador y docente de la Universidad Nacional, *Paolo Vignolo*, y al doctor *Alfredo Rangel*.

Igualmente invítense a las siguientes organizaciones: Corporación Rosa Blanca (excombatientes); Federación Colombiana de Víctimas de las FARC FEVCOL (Herbin Hoyos); Fundación Víctimas Visibles (Diana Sofía Giraldo); Comité Nacional de víctimas de las FARC (Fernando Vargas Quemba); a la señora Bertha Lucía Fries, **víctima del atentado de El Nogal y un(a) delegado(a) de la Mesa Nacional de Víctimas**, según Propositiones número 07 y número 10 de 2019 presentadas por los honorables Senadores *Iván Cepeda Castro*, *Antonio Sanguino Páez*, *Feliciano Valencia Medina* y la honorable Representante *María José Pizarro*, con aditiva de la honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Proposición número 07 de 2019

Apruébese por la Comisión Segunda del Senado de la República la realización de un debate de Control Político sobre la “Protección de la memoria y verdad de las víctimas del conflicto armado”.

Para tal efecto, cítese a Rubén Darío Acevedo Carmona, Director del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Así mismo, diríjase invitación al Procurador General de la Nación, Fernando Carrillo Flórez; al Representante en Colombia de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Alberto Brunori; al Defensor del Pueblo, Carlos Alfonso Negret Mosquera; a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, Padre Francisco de Roux; al Movimiento Nacional de **Víctimas de Crímenes de Estado** (Movice), Diana Salamanca; a la investigadora y profesora de la Universidad de Los Andes, María Emma Wills Obregón; a la historiadora y profesora de la Universidad de los Andes, Catalina Muñoz Rojas; al antropólogo y profesor de la Universidad Nacional, Francisco Gutiérrez Sanín; al historiador y docente de la Universidad Nacional, Paolo Vignolo, y al doctor Alfredo Rangel, para que puedan indicar las situaciones de riesgo en la preservación de la memoria y construcción verdad desde las víctimas

del conflicto armado ante las posiciones públicas manifestadas por el actual director del Centro Nacional de Memoria Histórica y puedan realizar las recomendaciones que en su calidad puedan ofrecer.

Invítense también a las siguientes organizaciones: Corporación Rosa Blanca (excombatientes); Federación Colombiana de Víctimas de las FARC FEVCOL (Herbin Hoyos); Fundación Víctimas Visibles (Diana Sofía Giraldo) y Comité Nacional de Víctimas de las FARC (Fernando Vargas Quemba).

Apruébese la transmisión del Debate de Control Político en vivo y en directo por el Canal Institucional y por el Canal del Congreso en la fecha que sea aprobada. Ordénese a la Secretaría General realizar el envío de las citaciones e invitaciones, con su respectivo cuestionario a la institución citada y organizaciones invitadas.

CUESTIONARIO RUBÉN DARÍO ACEVEDO, CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

1. Sírvase informar la composición actual del Centro Nacional de Memoria Histórica (en adelante CNMH), sus líneas de trabajo, los equipos que la conforman y los integrantes de cada uno de ellos.

1.1. Sírvase señalar las modificaciones que se hicieron en estos aspectos tras su posesión como director del CNMH.

1.2. Sírvase informar cuántos procesos disciplinarios se iniciaron tras su posesión como director del CNMH, señalando el cargo de los disciplinados y las causas para la apertura de este.

2. En términos de archivos, sírvase indicar:

2.1. ¿Qué medidas se han adoptado para proteger la integridad de los archivos, la confidencialidad, la no intervención en estos archivos?

2.2. ¿Hubo organizaciones que retiraron sus archivos del CNMH?

2.3. ¿Cuántas y cuáles organizaciones retiraron los archivos del CNMH?

3. Sírvase rendir un informe detallado sobre acopio, producción y difusión de memorias y esclarecimiento histórico de las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado interno por medio de informes, de la siguiente manera:

3.1. Estado de informes cuyo proceso de elaboración había terminado al momento de posesionarse como director del CNMH.

3.1.1. Especifique temas, territorios y presuntos responsables dentro de los informes cuyo proceso de producción ha terminado.

3.1.2. Respecto a la información anterior, sírvase informar las fechas establecidas por el CNMH para su lanzamiento, el lugar de éste y las organizaciones invitadas.

3.1.3. En caso de que no se tenga previsto el lanzamiento de dichos informes, sírvase indicar las razones que llevaron al CNMH a tomar esa decisión.

3.2. Estado de producción de informes priorizados por el CNMH tras su posesión como director, especificando lo siguiente:

3.2.1. Temas priorizados, territorio y periodo de tiempo comprendido.

3.2.2. Violaciones a los Derechos Humanos comprendidas

3.2.3. Presuntos responsables de dichas violaciones

3.2.4. Posibles fechas de culminación de estos informes y lanzamiento.

3.3. ¿Cuántas víctimas han participado en la elaboración de estos informes? Sírvase remitir una relación en formato Excel.

3.4. ¿Cuántas víctimas en condición de exilio, refugio y desplazamiento transfronterizo han participado en la elaboración de estos informes? Sírvase remitir una relación en formato Excel.

3.5. A partir de los testimonios recolectados por el CNMH en cumplimiento de la Ley 1424 de 2010 y sus decretos reglamentarios, sírvase informar el estado de elaboración de informes relacionados con el fenómeno paramilitar, indicando fechas de lanzamiento de dichos informes.

3.5.1. Señale los informes a elaborar según el Plan de Inversión hasta 2021.

4. Sírvase remitir un informe sobre el estado de implementación del Museo de la Memoria, en el que se respondan las siguientes preguntas:

4.1. ¿Conoce usted el balance de públicos que se hizo sobre Voces para transformar a Colombia?

4.2. ¿Conoce usted cuáles son las fortalezas del guion en términos comunicativos y cuáles las debilidades que se detectaron?

4.3. ¿Piensa usted introducir modificaciones al guión que ya se concertó?

4.4. ¿Conoce usted la ruta que siguió la construcción del guión?

4.5. ¿Cuántas víctimas, organizaciones de víctimas participaron de esa construcción?

4.6. ¿En qué estado se encuentra la planeación para la entrega del Museo Nacional de Memoria (obra física) y su curaduría para 2021?

5. Sírvase remitir un informe sobre el estado actual del Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica que trata el artículo 144 de la Ley 1448 de 2011.

6. Sírvase remitir un informe sobre investigaciones, eventos, seminarios, foros y demás formas de estudio y análisis que contribuyan a la construcción de la verdad que se han impulsado desde su posesión como director del CNMH.

7. Sírvase informar todas las acciones de articulación impulsadas por el CNMH con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad.

8. Sírvase informar cuál es la posición del CNMH bajo su dirección respecto a los siguientes

temas y la forma en que se asumirán respecto a sus funciones establecidas en el Decreto 4803 de 2011:

8.1. Ejecuciones extrajudiciales en la modalidad de falsos positivos.

8.2. Existencia de un conflicto armado de carácter no internacional al interior de Colombia.

8.3. Empresas privadas y su rol en dentro del conflicto armado colombiano.

8.4. Exterminio de la Unión Patriótica (UP).

8.5. Proceso de paz adelantado por el Gobierno y la extinta guerrilla de las FARC – EP entre 2012 y 2016.

8.6. Proceso de desmovilización de grupos paramilitares con la Ley 975 de 2005.

8.7. Persistencia del fenómeno del paramilitarismo actualmente en el país.

8.8. Justicia transicional y Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

9. Sírvase indicar si sobre los temas de los que trata la pregunta anterior [8 y sub numerales] hay cambios de posición respecto a los desarrollos académicos y de investigación que el CNMH venía realizando desde su creación y que se encuentran reflejados en las distintas publicaciones y acciones encabezadas por la entidad. De ser así, por favor indicar:

9.1. ¿Se realizó una revisión rigurosa de dichos materiales que sustentara los cambios de postura respecto a los temas de que tratan los sub numerales de la pregunta 8?

9.2. ¿Cuáles son las fuentes y referencias que se han usado para cambiar la orientación sobre la que el CNMH había venido enfocando su labor y que se reflejan en los informes publicados, y demás acciones encabezadas por la entidad antes del cambio de dirección?

10. ¿Cuáles son los avances para acompañar la construcción de Memoria de las víctimas en condición de exilio, refugio y desplazamiento transfronterizo?

11. ¿En qué estado se encuentra la estrategia de participación de víctimas en la agenda conmemorativa y la agenda exilio? ¿Cuántas víctimas han participado en el último año?

12. ¿Cuántas iniciativas de memoria y con qué organizaciones de víctimas, exiliados y connacionales en el exterior se han realizado durante el 2019? ¿Cuántos convenios de cooperación o colaboración se han realizado por parte del CNMH en lo relacionado con víctimas en el exterior, exiliadas o refugiadas?

13. ¿Qué procesos de coordinación, cooperación o colaboración se han realizado por parte del CNMH con las entidades que conforman el SIVJRNR?

14. Sírvase hacer un informe detallado del cumplimiento en la implementación de medidas de los Planes de Reparación Colectiva que corresponden al CNMH. Realice un informe detallado de las acciones

y de las medidas a implementar en lo que queda de la vigencia 2019 y las que se implementarían según Planeación Estratégica para la vigencia 2020.

15. Sírvase informar y remitir los avances en la implementación de medidas correspondientes al CNMH relacionadas en el Tablero PAT ¿Cuál es la planeación operativa, los rubros asignados y los proyectos de inversión de los cuales se asignaron recursos para el cumplimiento de las medidas del tablero PAT en la vigencia 2019 y que proyección realiza el CNMH para el 2020 en este ítem?

16. ¿Cuáles son las acciones desarrolladas para el cumplimiento de Sentencias de Reparación Colectiva en lo relacionado con las competencias del CNMH desde su posesión como Director de la entidad?

17. Sírvase detallar el presupuesto asignado para el cumplimiento de Sentencias durante la vigencia 2019 y los avances para el cumplimiento de acciones de obligatorio cumplimiento del CNMH para 2020 en el marco de las sentencias desde su posesión como Director de la entidad.

18. Sírvase remitir un informe sobre el proceso de recolección, clasificación, acopio y sistematización, análisis y preservación de la información que surja de los Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación de que trata la Ley 1424 de 2010.

19. Sírvase remitir un informe sobre la difusión del informe “¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad”, elaborado por el Grupo de Memoria Histórica en 2013, desde su posesión como director del CNMH.

20. Según sus declaraciones públicas, sírvase aclarar las acciones que como director del CNMH pretende adelantar respecto del mencionado informe ¿Se actualizará?, ¿Se realizará una nueva versión del informe? ¿Por favor, indique en qué fuentes se basaría el CNMH para modificar dicho informe? ¿Se pretendería desvirtuar de alguna forma la metodología o el contenido que quedó plasmado en el Informe “¡Basta Ya! Colombia: ¿Memorias de guerra y dignidad”?

21. Sírvase remitir un informe sobre los espacios de interlocución con diferentes sectores de víctimas desde su posesión como director, a saber: i) Víctimas de crímenes de Estado; ii) Víctimas de la extinta guerrilla de las FARC-EP; iii) Víctimas de las guerrillas EPL y ELN y iv) Víctimas de grupos paramilitares. Especifique lo siguiente:

21.1.1. Espacios de interlocución dispuestos por el CNHM.

21.1.2. Reuniones sostenidas desde su posesión como director hasta la fecha con organizaciones de víctimas de estos actores, señalando fecha y asunto tratado.

22. Sírvase remitir un informe sobre los espacios de interlocución, acuerdos y reuniones sostenidas entre la Fuerza Pública (Fuerzas Militares y Policía

Nacional) y el CNMH, desde su posesión como director.

22.1. Especifique los asuntos tratados en dichas reuniones y compromisos asumidos, si los hubiera.

Convenio Colciencias – CNMH

14. ¿Conoce usted el convenio celebrado entre Colciencias y CNMH en el año 2012?

14.1. ¿Sabe usted cuál es la sobretasa (overhead) que las universidades descontarían de los fondos públicos para acompañar procesos de construcción de memoria histórica?

14.2. ¿Sabe usted cuáles fueron las dificultades que el CNMH enfrentó en relación con esos procesos? ¿Cuál fue el balance?

15. Sírvase informar los objetivos y alcances del reciente convenio firmado entre el CNMH y Colciencias.

15.1. Sírvase remitir copia del mencionado convenio.

16. ¿Sabe usted con cuántas universidades el CNMH sostuvo convenios y acompañó procesos de investigación?

17. ¿Conoce usted los productos que, luego de ser revisados por pares internos y externos, se publicaron o divulgaron?

18. ¿Sabe usted cuáles fueron las recomendaciones que surgieron de los seminarios nacionales e internacionales para emprender procesos de memoria histórica sólidos en términos de reparación simbólica, y robustos en términos de esclarecimiento?

19. ¿Sabe usted cuáles eran los protocolos que seguían los informes y los documentales o piezas comunicativas que acompañaban estos procesos?

20. ¿Sabe usted cuántos lanzamientos en universidades regionales se llevaron a cabo hasta ahora?

Iniciativas de memoria

21. ¿Sabe usted cuántas iniciativas de memoria han sido acompañadas por el CNMH?

22. ¿Conoce usted los criterios de gradualidad que aplicaba el CNMH para responder a las peticiones sobre iniciativas de memoria?

23. De la agenda de iniciativas de memoria que el comité directivo estableció para ser acompañadas en 2019, ¿Cuáles lo fueron y cuáles no?, Por favor indicar las razones para no acompañar iniciativas ya establecidas.

Relacionamiento con la Fuerza Pública y el CNMH

24. Sírvase remitir un informe sobre las iniciativas de memoria realizadas con la Fuerza Pública y sus resultados desde la creación del CNMH hasta su posesión como actual director.

25. ¿Conoce usted las 5 líneas de acción que se acordaron con la Fuerza Pública y se desarrollaron

entre 2016 y 2018? Sírvase informar el estado actual de implementación y desarrollo de estas.

26. ¿Qué postura va a asumir el CNMH frente a la ley del veterano que exige un salón dedicado a las víctimas de la Fuerza Pública? ¿Por qué esta sala no se puso en los museos que la Fuerza Pública está construyendo? ¿Cómo se va a mantener el principio de igualdad si cada sector de víctimas exige su propio salón?

27. El CNMH se esforzó en elaborar unos criterios para quienes se asociaban con él, con el fin de que los procesos culminaran en productos de memoria histórica integradores y plurales. Estos criterios daban transparencia a los procesos de evaluación y quedaron establecidos en la Resolución 124 del 13 de 2016. Al respecto, sírvase indicar:

27.1. ¿Conoce usted esta resolución?

27.2. ¿La ha modificado? En caso afirmativo ¿cuáles son los nuevos criterios establecidos por la modificación?

28. Según su perspectiva, ¿Cuáles son los criterios que es necesario aplicar en procesos de construcción de memoria histórica para evitar que caigan en la entronización de verdades oficiales? ¿En qué radican las diferencias entre procesos de Memoria Histórica plurales y procesos de Memoria Histórica asociados a una verdad oficial?

29. ¿Cómo está el CNMH asumiendo la responsabilidad de propender por memorias plurales y evitar la entronización de verdades oficiales?

30. ¿Qué entiende usted por memoria negacionista? ¿Cuáles son los criterios que propone el CNMH para identificar cuándo se está frente a una memoria negacionista? ¿Cómo evita el CNMH difundir memorias de tipo negacionista?

Ley 1424 de 2010 – Acuerdo de contribución a la Verdad

31. En el marco de implementación de la Ley 1424 de 2010 y sus decretos reglamentarios, sírvase informar el número de certificaciones entregadas por el CNMH por año desde la creación del CNMH hasta su posesión como director.

32. En el marco de implementación de la Ley 1424 de 2010 y sus decretos reglamentarios, sírvase informar el número de certificaciones entregadas por el CNMH después de posesión como director. Discrimine por mes esta información.

La anterior proposición fue presentada por los honorables Senadores Iván Cepeda Castro, Antonio Sanguino Páez, Feliciano Valencia Medina y la honorable Representante María José Pizarro, con aditiva de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno y aprobada en sesión del martes 24 de septiembre de 2019.

Proposición número 10 de 2019

Adiciónese a la proposición aprobada por la Comisión Segunda del Senado de la República el pasado 24 de septiembre del debate de control

político acerca de “Protección de la memoria y verdad de las víctimas del conflicto armado”.

Para tal efecto, además de los citados e invitados en la proposición original, invítese a la señora Bertha Lucía Fries **víctimas del atentado de El Nogal y un(a) delegado(a) de la Mesa Nacional de Víctimas por medio de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para que puedan indicar las situaciones de riesgo en la preservación de la memoria y verdad de las víctimas en la coyuntura actual del Centro Nacional de Memoria Histórica y puedan realizar las recomendaciones que en su calidad de víctimas del conflicto puedan ofrecer.**

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Iván Cepeda Castro y aprobada en sesión del martes 01 de octubre de 2019.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Le informo Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa a los Senadores:

Está en consideración el Orden del Día leído. Se abre la discusión; anuncio que va cerrarse; queda cerrado. Aprueba la Comisión Segunda el Orden del Día leído.

El Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González González, informa a la Comisión:

Sí se aprueba señor presidente el Orden del Día.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa a los Senadores:

El primer punto del Orden del Día voy a tratar de evacuarlo rápidamente: se encuentra presente el señor Ministro del Interior, solo el de Industria y Comercio Exterior. Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González González, continúa con el siguiente punto:

Señor Presidente, honorables Senadores.

Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre la importación temporal, hecho en Estambul, República de Turquía, el 26 de junio de 1990. Autor, Viceministro de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, quien se encuentra presente. Ponente, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela; Lidio García y Jaime Durán.

Esta leído el primer punto señor Presidente.

Preside la sesión, el señor Vicepresidente de la Comisión Segunda, honorable Senador Jhon Harold Suárez Vargas:

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, le concede el uso de la palabra al ponente, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Hace uso de la palabra el Ponente, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Seré breve para efectos de darle cumplimiento al debate; saludo al señor Ministro de Comercio Exterior, Industria y Turismo. Este es un Convenio que hace Colombia, sobre importaciones temporales, lo realiza desde el año de 1990, desde el 26 de junio. Lo que busca este Convenio, es establecer mecanismos que obliguen en este caso a Colombia y a Turquía, a perfeccionar un vínculo internacional respecto al intercambio comercial, y permitir que ambos países utilicen un procedimiento simple, flexible, pero también seguro, para admitir y permitir la importación y la exportación. Ese es un documento aduanero internacional importante en la admisión temporal de mercancías en su debido momento; eso es básicamente lo que se busca.

Hago claridad que en la actualidad, el Convenio de Estambul lo integran 87 Estados Miembros, de los cuáles en este Continente, además de Colombia, está Chile, México y Canadá; ampliare la exposición en la plenaria. Simplemente le solicito señor Presidente poner en consideración la proposición con la cual termina la ponencia, de las ventajas aduaneras que se desprenden al adherirnos a este tipo de convenios. También señor Presidente, omitir la lectura de los artículos que integran este Convenio con Turquía, para efectos de pasar al siguiente punto del Orden del Día, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, le solicita al Secretario, sírvase leer la proposición con la cual termina la ponencia del Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González González, da lectura a la proposición final. Señor Presidente, honorables Senadores, la proposición final con la que termina el informe de ponencia dice así: Por las consideraciones expuestas, solicitamos a los honorables Senadores que integran la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado. Por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre importación temporal, hecho en Estambul, República de Turquía, el 26 de junio de 1990, acogiendo el texto propuesto. El Convenio se anexa en su integridad en la presente ponencia. De los honorables Senadores, José Luis Pérez Oyuela; Jaime Durán Barrera y Lidio Arturo García Turbay. Esta leído, el informe señor Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, informa a los Senadores, está en consideración el informe con el cual termina la ponencia al Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado. Sírvase llamar a lista para su aprobación.

El Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González González, da inicio al llamado a lista para la votación nominal del informe final con el cual termina la ponencia el Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado. Señor Presidente, honorables Senadores:

Agudelo García Ana Paola	Vota Sí
Castellanos Emma Claudia	Vota Sí
Cepeda Castro Iván	Vota No
Durán Barrera Jaime Enrique	Vota Sí
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	Vota Sí
Holguín Moreno Paola Andrea	Vota Sí
Macías Tovar Ernesto	Vota Sí
Pérez Oyuela José Luis	Vota Sí
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota No
Suárez Vargas Jhon Harold	Vota Sí
Valencia Medina Feliciano	
Zambrano Eraso Béner León	

Le informo al señor Presidente, ocho (08) votos por el Sí; dos (02) votos por el No. En consecuencia, ha sido aprobada la proposición final con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, le concede el uso de la palabra al ponente, Senador José Luis Pérez.

Hace uso de la palabra el Senador Ponente, José Luis Pérez Oyuela:

Gracias Presidente, el proyecto consta de 3 artículos, incluyendo la vigencia. Le solicito omitir la lectura del mismo para someterlo a consideración.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, informa a la Comisión:

Está en consideración de los Senadores de la Comisión, el articulado y la omisión de la lectura del articulado. Sírvase llamar a lista nuevamente señor Secretario para la votación nominal a la omisión de lectura al articulado y el articulado del Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado.

Agudelo García Ana Paola	Vota Sí
Castellanos Emma Claudia	Vota Sí
Cepeda Castro Iván	Vota No
Durán Barrera Jaime Enrique	Vota Sí
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	Vota Sí
Holguín Moreno Paola Andrea	Vota Sí
Macías Tovar Ernesto	Vota Sí
Pérez Oyuela José Luis	Vota Sí
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota No

Suárez Vargas Jhon Harold	Vota Sí
Valencia Medina Feliciano	
Zambrano Eraso Béerner León	

Le informo al señor Presidente, hay ocho (08) votos por el Sí; dos (02) votos por el No. En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de lectura del articulado y el articulado del Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado:

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, solicita al Secretario se sirva leer el título del proyecto de ley.

El Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González González, da lectura al título: Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado. Por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre importación temporal, hecho en Estambul, República de Turquía, el 26 de junio de 1990. Está leído el título señor Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, le solicito se sirva llamar a lista por favor para la aprobación del título y la pregunta o el querer de los Senadores, para que este proyecto de ley pase a segundo debate.

El Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González González, realiza el llamado a lista para la aprobación del título y la pregunta:

Agudelo García Ana Paola	Vota Sí
Castellanos Emma Claudia	Vota Sí
Cepeda Castro Iván	Vota No
Durán Barrera Jaime Enrique	Vota Sí
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	Vota Sí
Holguín Moreno Paola Andrea	Vota Sí
Macías Tovar Ernesto	Vota Sí
Pérez Oyuela José Luis	Vota Sí
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota No
Suárez Vargas Jhon Harold	Vota Sí
Valencia Medina Feliciano	
Zambrano Eraso Béerner León	

Le informo al señor Presidente, ocho (08) votos por el Sí; dos (02) votos por el No. En consecuencia, ha sido aprobada el título leído al Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado, y el querer de los honorables Senadores de que este tenga segundo debate.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, informa:

Se nombran a los mismos ponentes para el segundo debate. Continúe con el siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González González, continúa con el siguiente punto:

Señor Presidente, honorables Senadores, de acuerdo a lo aprobado con el Orden del Día el siguiente punto es la citación...

Interpelación del señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, señor Secretario, un minuto, el Ministro quiere dar un saludo.

Interviene el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor José Manuel Restrepo Abondano:

Para agradecerles por la aprobación de este Convenio que es muy importante para el país, hay más de 15 países en el mundo entero que se han adherido a este Acuerdo Internacional. Esto lo que permite, es facilitar la llegada de productos, mercancías que se utilicen temporalmente en el país, por ejemplo, ferias; actividades científicas, todo lo que son exposiciones; todos esos productos que llegaban hoy a Colombia, llegaban con un arancel, y se demoraban aproximadamente en promedio de unos 5 a 6 días; y la exportación implicaba de nuevo un costo de salida. Con esta adhesión, lo que se busca es simplificar los tiempos, para que se pueden demorar una hora, y simplificar los costos, para que no exista tal costo. Hoy por ejemplo la importación de una maquinaria para una feria de exposición, para motivar el desarrollo productivo del país, implica un costo adicional.

Entonces, creo que es muy valioso para ese sector, también es muy valioso para todo el sector audiovisual de producción de películas; también de producción de series de televisión, porque toda esa importación del material que se utiliza temporalmente en la producción de cine y televisión, implicaba un sobrecosto en tiempo y valor. Luego esta aprobación, sin duda es muy importante para muchos sectores de la economía; esto ya lo han entendido países como Brasil, Colombia, Estados Unidos, Suiza, Alemania, y mucho más a nivel internacional.

Así que les agradezco mucho la aprobación al Senador Pérez, a los ponentes, Senador Durán, al Presidente, ponente de esta iniciativa; muchas gracias también a la Senadora Ana Paola, ponente de este Ejercicio, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Ponente, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

A usted Ministro, especialmente a las Mipymes y a lo que hemos denominado economía naranja, no me disculpa el lapsus, no es un Convenio con Turquía, pero sí dije el número de países que lo integraban. Continúe con el siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, honorables Senadores, el siguiente punto es la citación al doctor Rubén Darío Acevedo Carmona, de conformidad con las Proposiciones número 7 y 10 del 2019, presentada por los honorables Senadores Iván Cepeda Castro; Antonio Sanguino, Feliciano Valencia, María José

Pizarro, y aditiva por la Senadora Paola Andrea Holguín Moreno. Está leído el siguiente punto señor Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa, le doy la bienvenida a la Representante Pizarro, a la Comisión Segunda del Senado; voy a solicitarle a los asistentes y a los Senadores, que acojan la siguiente metodología, que no la impongo yo, la impone la Ley 5ª del Congreso. Primero le daremos el uso de la palabra a los citantes, posteriormente escucharemos al citado, nuevamente a los citantes, ampliaremos la intervención de los Senadores en la segunda ronda; finalmente solicito el mayor respeto en el recinto hoy de la Comisión Segunda, para el buen desarrollo del debate.

Bienvenidos los asistentes, recuerden todos en el marco del respeto se adelantará el debate. Tiene el uso de la palabra el Senador Iván Cepeda Castro. Les solicito a los asistentes, para que tengan conocimiento, no se permiten los aplausos en las barras durante el desarrollo de las actividades propias de las Sesiones del Congreso de la República. Tiene el uso de la palabra honorable Senador Cepeda.

Interviene el Senador citante, Iván Cepeda Castro:

Muchas gracias señor Presidente, dar una bienvenida, un saludo cordial a quienes asisten a este debate; doctor Darío Acevedo, Director del Centro Nacional de Memoria Histórica, a los Representantes y las Representantes de las Organizaciones de Víctimas y prestigiosos académicos que van a hacer uso de la palabra en el desarrollo del presente debate. Antes de entrar en materia quiero hacer dos acotaciones, la primera de ellas, lamentablemente no se encuentra con nosotros, el Senador Feliciano Valencia, quien también es citante de este debate, junto a mis colegas y amigos, María José Pizarro y Antonio Sanguino. La razón de la ausencia de Feliciano, es que está atendiendo la grave situación de asesinatos sistemáticos de guardias indígenas, autoridades indígenas, miembros del Pueblo Nasa, a quienes desde aquí rendimos un sentido homenaje, y expresamos nuestra mayor solidaridad.

La segunda acotación, este debate le hemos puesto el título de protejamos la memoria, siendo ese el objeto, queremos rendir también homenaje con este debate, al gran Sociólogo, Escritor, Periodista, integrante de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, Alfredo Molano Bravo, quien falleció para tristeza del país, hace unos días, así que con este debate le rendimos un sincero y sentido homenaje a Alfredo Molano.

En qué consiste señoras y señores este debate, que siguiendo la orientación que ha señalado el señor Presidente de la Comisión, vamos a llevar a cabo en el espíritu del mayor respeto, obviamente de la argumentación rigurosa y necesaria que debe tener un debate de esta naturaleza. Cuál es nuestro debate con el señor Director actual del Centro Nacional de Memoria Histórica. Me voy a remitir para comenzar

a caracterizar el objeto de esta discusión, a lo que le dijeron sus colegas, Profesores del Departamento de Historia de la Universidad Nacional, 26 de febrero de 2019, cuando le remitieron una carta a propósito de su designación como Director de este importante Centro.

Le decían en ese momento sus colegas, en ese contexto no sorprende que usted, que niega abiertamente la existencia del conflicto armado interno, haya aceptado dirigir una entidad estatal, que tiene ese reconocimiento como el eje central de su actividad. Dice más adelante la carta, no es este el espacio para debatirle su tesis negacionista del conflicto armado, a todas luces sin fundamento empírico; pero como Director del Centro Nacional de Memoria Histórica, usted debe acoger los marcos legales de la institución y obrar en consecuencia, de lo contrario estará contribuyendo a ilegitimar la institución que usted preside o presidirá. En febrero cuando fue nombrado el doctor Acevedo como Director del Centro, sus propios colegas le hacían un claro llamado y advertencia, no se puede dirigir una institución que tiene por objeto contribuir y aportar a la creación, a la difusión de la memoria histórica del conflicto armado, cuando se niega el conflicto mismo.

Entonces, la discusión aquí es entre una posición de revisionismo negacionistas de la memoria histórica, de la memoria de las víctimas, y de la propia historia, y una visión que precisamente afirma los objetos que son negados por parte de esta visión. Muy probablemente el doctor Acevedo nos diga que este es un ataque ideológico, que aquí lo que se persigue es a ultranza, imponer una visión oficializada de la historia que se ciñe a la Ley 1448 2011, que es la Ley de Víctimas, que ha distribuido profusamente los informes que fueron resultado de las investigaciones de los anteriores grupos de trabajo del Centro; pero los hechos a los que voy a referir demuestran todo lo contrario.

Así que lo primero es hacer una distinción fundamental, para entender que estamos discutiendo aquí, una cosa perfectamente legítima, normal, natural y necesaria, es la revisión y el debate permanente de interpretaciones sobre hechos históricos. La revisión histórica, es no solamente legítima, sino imprescindible en la vida de una sociedad, en la vida intelectual, cultural, política, social, en la que es necesario que haya visiones, interpretaciones, absolutamente disímiles sobre los hechos históricos; por supuesto que aquí nadie cuestiona esa pluralidad, que no solamente es necesaria, sino absolutamente sana e imprescindible.

Una cosa es la revisión de la historia desde distintas interpretaciones y otra cosa es la revisión negacionista de la historia; porque aquí cambia el eje de la discusión. Aquí ya no estamos discutiendo sobre tal o cual interpretación de un acontecimiento, con relación al rol de un sujeto histórico y de las vicisitudes fácticas, ideológicas, políticas, sociales, que han rodeado ciertos hechos históricos; sino que

estamos discutiendo sobre la existencia o no de esos acontecimientos.

Fíjense ustedes, son dos discusiones de naturaleza totalmente distintas, y cuando estamos hablando de hechos como los que tienen que ver con la historia del conflicto armado, con los crímenes que se cometieron, o se han cometido y se han seguido cometiendo, con relación a las víctimas de ese conflicto, por supuesto el asumir el negacionismo, o una postura afirmativa con relación a la existencia de los hechos, los sujetos, es fundamental.

Entonces aquí la pregunta es si el doctor Acevedo tiene o no posturas negacionistas, bueno, defendiendo la tesis de que si las tiene; ahora, eso es admisible, por supuesto, es absolutamente legítimo que el doctor Acevedo o cualquiera pueda esgrimir esa clase de tesis. Pero lo que sí es realmente incompatible, lo que es perfectamente incluso ilegal, es que el doctor Acevedo, defienda, vincule sus tesis negacionistas, siendo el Director del Instituto, que precisamente tiene por objeto, afirmar y desarrollar la memoria en torno a lo que él precisamente niega.

Una acotación más sobre este debate conceptual, cuáles son las consecuencias políticas del negacionismo, por supuesto el negacionismo con relación a hechos de violencia al conflicto armado, a las víctimas, tiene consecuencias que son muy graves, una de esas consecuencias es que al negar la existencia de asuntos como el conflicto armado, se consolida ni más, ni menos, que entre otras cosas, la intimidación, la ausencia de responsabilidad sobre los crímenes, la negación de los crímenes mismos, la negación de las víctimas. Por lo tanto, se opera una segunda destrucción de las víctimas, que tiene que ver ya no solamente con el daño físico, la destrucción de sus vidas y de su integridad, sino como lo han denominado algunos científicos sociales e investigadores de estos hechos, una destrucción simbólica, epistemológica, conceptual de las víctimas; perfecto, esas son las coordenadas conceptuales de esta discusión.

Ahora, cuáles son las coordenadas del contexto actual que vivimos, en las que se realiza esta discusión, los gobiernos que presidió Álvaro Uribe Vélez, desarrollaron entre el año 2002 y el año 2010, posiciones negacionistas con relación al conflicto armado y a las víctimas: la primera de ellas, fue hecha en una política de gobierno y una política oficial, fue la de negar el conflicto armado. El gobierno de Álvaro Uribe, le dijo en todas las formas posibles en sus documentos públicos y oficiales, en escritos del Presidente, discursos, incluso en directrices del gobierno, que en Colombia no existe un conflicto armado, ni tampoco un conflicto político y social, incluso en algunos de esos textos aparece esa afirmación. Igualmente negó el hecho de que las guerrillas que han existido en Colombia, sean guerrillas como tal, sino que expuso la tesis de que son bandas criminales del narcotráfico, terroristas que no merecen ser reconocidas como tales, como sujetos políticos.

Igual negó la existencia de unas causas de carácter económico, social, político, que subyacen a ese conflicto, que se niega; por lo tanto, negados estos tres asuntos, la conclusión y la consecuencia obvia, era que tampoco podía validarse, legitimarse un proceso de interlocución y diálogo, para solucionar políticamente un conflicto, que era inexistente. Desde esa perspectiva, entonces se oficializó, ahí sí se oficializó doctor Acevedo, una visión de la historia, en la cual estaba prohibido hacer uso del concepto de conflicto armado, en el cual se intentó desaparecer un principio esencial del Derecho Internacional Humanitario, como es el Principio de Distinción entre combatientes y no combatientes, haciendo alusión a que el rol de la población civil debe estar articulado a través de distintas formas e instituciones a las fuerzas militares.

Porque la población civil desde esa visión, era parte también del conflicto y de las dinámicas de violencia; por lo tanto, la visión oficializada del negacionismo, intentó imponerse en la sociedad colombiana, ahora eso no se pudo lograr, porque surgieron reacciones muy importantes desde la perspectiva y desde la acción de las Asociaciones de Víctimas, de las Organizaciones de Derechos Humanos, de la Comunidad Internacional, que hicieron por ejemplo, que en el contexto de la discusión de la Ley de Justicia y Paz, que intentaba en un primer borrador que presentó el gobierno, desconocer los Derechos de las Víctimas; tuvieran que ser admitidas las víctimas y sus derechos. Reconocido el derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación integral, a la garantía de no repetición, lo cual por supuesto no era de interés del gobierno; pues no voy a entrar a discutir cómo fue todo ese debate que se libró en estos recintos.

Igualmente después vino la aprobación de la Ley 1448 del año 2011, en la cual no solamente se reconoció la existencia del conflicto armado, sino como ustedes recuerdan también, la existencia de las víctimas de crímenes estatales, por supuesto se quedó y se desarrolló todo un compendio de mecanismos, instituciones destinadas a la reparación de las víctimas, entre ellas precisamente en el Título 4º Capítulo 9º de esa importante Ley; los artículos que dieron surgimiento al Centro Nacional de Memoria Histórica.

Por lo tanto, al surgimiento de una serie de acciones muy importantes, entre ellas menciono simplemente 75 informes que produjo el Centro Nacional de Memoria Histórica, incluido el informe, basta ya, que es el principal y es fuente de referencia de estudio y de debate nacional. Así que hoy en día el doctor Darío Acevedo, quiere que volvamos y retornemos al negacionismo, ese es el problema por supuesto. El doctor Acevedo ha defendido 5 líneas negacionistas, en sus declaraciones públicas y entrevistas en los medios de comunicación, incluso en los desarrollos que propone políticas oficiales e institucionalizadas del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Voy a decirlas rápidamente: el doctor Acevedo defiende la inexistencia del Conflicto Armado, en segundo lugar, niega o trivializa la existencia de determinadas víctimas, y de los crímenes que los han hecho víctimas, cómo por ejemplo el hecho de decir, que los falsos positivos o mal llamados falsos positivos, no son un crimen de lesa humanidad, o el poner en tela de juicio el carácter del genocidio cometido contra la Unión Patriótica. Hechos a los cuales me voy a referir más adelante.

En tercer lugar, minimizar la responsabilidad del Estado, agentes e instituciones de los terceros, particulares, o de los propios grupos paramilitares, en ese contexto de conflicto armado. Cuarto, cuestionar la realidad del problema agrario y de la usurpación de millones de hectáreas de tierra, como parte de las causas de ese conflicto. En quinto lugar, negar la legitimidad del proceso de paz, una frase que quiero aquí citar, pronunciada además hace poco en una entrevista en la W Radio, el doctor Acevedo nos dijo, que con el proceso de paz el Estado perdió lo que había ganado en el campo de batalla; háganme el favor.

Para lograr esas 5 líneas de negación del conflicto armado, sus víctimas y responsabilidades, se abrió paso, entonces ha venido desarrollando una política gradual, soterrada de negacionismo, como línea de conducta del Centro Nacional de Memoria Histórica, ha desconocido la labor de la dirección y el equipo de trabajo anterior del Centro Nacional de Memoria Histórica, ha propuesto revisar los informes y documentos ya elaborados por el Centro. Ha cuestionado severamente las cifras de víctimas, tanto las oficiales, como las del propio Centro de Memoria Histórica. Ha optado por rediseñar las prioridades en la labor del Centro Nacional de Memoria Histórica; ha discriminado y excluido, censurado a determinadas víctimas y sectores de víctimas; ha determinado privilegiar ciertas formas de interlocución con sectores que él considera, son más afines a la labor del Centro Nacional de Memoria.

Ha modificado arbitrariamente aspectos fundamentales del trabajo del Centro o pretende modificar, cómo por ejemplo el guion del museo de la mente. Eso es un primer aspecto de este asunto, acerca del debate que tenemos planteado aquí y qué tiene que ver con asuntos fundamentales de la construcción de la Memoria en Colombia.

Un segundo aspecto, simplemente un detalle sobre la negación del conflicto armado, el doctor Acevedo nos quiere hacer creer en una fábula sobre la cual quiero llamar la atención, es decir, él dice que una cosa son sus opiniones como ciudadano, como particular, y otra, sus opiniones y posición como Director del Centro Nacional de Memoria Histórica, eso es francamente imposible. El doctor Acevedo no puede aparecer una semana hablándonos desde del Centro Nacional de Memoria Histórica, y a la semana siguiente aparecer en los medios de comunicación, diciendo y defendiendo tesis radicalmente contradictorias y contrarias a las que

supuestamente pregona desde su cargo de Director del Centro Nacional de Memoria Histórica.

No hay tal dicotomía o diferencia, el doctor Acevedo tiene una misma agenda ante la opinión pública, que es, por ejemplo, decir abiertamente que él considera que no existe un conflicto armado en Colombia, lo dijo el mismo mes de su posesión como Director del Centro. Lo cito textualmente, aunque la Ley de Víctimas dice, que lo vivido fue un conflicto armado, eso no puede convertirse en una verdad oficial. Voy a decirlo todavía con más claridad, no creo, no estoy convencido o abiertamente rechazo que en Colombia exista un conflicto armado.

En la respuesta que nos dio a la pregunta 8.2 del primer cuestionario, al doctor Acevedo le tuvimos que enviar 3 cuestionarios, la primera vez, tengo años de hacer debates de control político, y es la primera vez que tengo que enviarle a un funcionario, no uno, sino 3 cuestionarios; porque no respondió la primera vez a las preguntas de una manera clara, las evadió, eludió. Entonces hubo que enviarle un segundo cuestionario, y enviarle un tercer cuestionario, y no logramos que nos respondiera a las preguntas que le planteamos de manera clara y diáfana. Entonces es evidente que el doctor Acevedo, busca que el Centro de Memoria Histórica, deshaga el camino que ha andado este país, y volvamos a reconocer lo que desde su perspectiva es la verdad, y es que en Colombia no hubo y no ha habido un conflicto armado.

Ahora eso no pasa inadvertido ante las instancias nacionales e internacionales, aquí tengo por ejemplo, el hecho que nos fue remitido el pasado 24 de septiembre, la Coalición Internacional de sitios de conciencia, que es una importante red internacional, remitió una carta al profesor Acevedo, solicitando por escrito su posición frente a la existencia del conflicto armado, y el reconocimiento de los sectores de víctimas, so pena, de que el Centro Nacional de Memoria Histórica, deje de pertenecer o sea excluido de esta importante Coalición Internacional.

Tercer aspecto, la revisión que ha venido intentando hacer el doctor Acevedo, de la labor de la administración anterior del Centro Nacional de Memoria Histórica. El doctor Acevedo, ha querido convencernos, convencer al país, a sus colaboradores, de que el anterior equipo del Centro Nacional de Memoria Histórica, era un equipo que tenía una misma confluencia ideológica, y que los 75 informes que produjo, ni más, ni menos eran una versión concertada ideológicamente, para muy probablemente hacerle apología a la guerrilla de las FARC y el ELN, generar una visión absolutamente sesgada de la realidad histórica y de la memoria; eso es una afirmación falaz, o una afirmación que no corresponde a la realidad.

El Centro Nacional de Memoria Histórica, operó desde su fundación o inicios, con una visión integradora de todos y cada uno de los aspectos del conflicto armado y de la violencia de todas las víctimas; todas las modalidades de violación de

derechos humanos, todos los perpetradores y todas las regiones del país.

Esa visión quedó plasmada en los informes que tenemos hoy y que podemos leer, simplemente quiero remitirme para que no especulemos, sino para que hablemos de lo real, a 11 informes que produjo el Centro Nacional de Memoria Histórica, en los cuáles hay una visión absolutamente rigurosa y severa, sobre los crímenes que ha cometido la guerrilla de las FARC-EP y el ELN, en este país, menciono algunos: uno, Bojayá, la guerra sin límites, año 2010. Dos. Una verdad secuestrada, 40 años de estadísticas del secuestro, 1970-2010. Tres, una sociedad secuestrada, segundo informe sobre el tema del secuestro. Cuatro, hacer la guerra y matar la política. Quinto, guerrilla y población civil, trayectoria de las FARC, 1949-2013. Seis, serie, una nación desplazada, 4 informes en los que aparece sucesivamente la responsabilidad de las FARC, como parte del desplazamiento forzado.

Séptimo, esa mina llevaba mi nombre, es un informe en el cual el Centro de Memoria, puso en el Centro a las víctimas de las Fuerzas Militares y de Policía, como víctimas de esa atroz práctica, que es sembrar minas en este país. Octavo, tomas y ataques guerrilleros 1965-2013. Noveno, una guerra sin edad, sobre el reclutamiento forzado practicado por las guerrillas. Diez, la guerra escondida, minas antipersonal y remanentes explosivos en Colombia. Décimo primero, voces que construyen memorias de empresarios. En esos informes, pueden ser leídos, consultados, se dice, por ejemplo, la responsabilidad criminal de las FARC es incuestionable para la nación y para el común de los colombianos, las guerrillas han sido el mayor reclutador de menores; las guerrillas se dedicaron a plagar el territorio nacional de minas, etc. no voy a hacer referencia en extenso a todas y cada una de las investigaciones que hizo el Centro Nacional de Memoria sobre esto.

Es una mentira impúdica, decir que el Centro Nacional de Memoria Histórica, trabajó por generar una visión apologética, acrítica, que desconociera la responsabilidad de las guerrillas, doctor Acevedo, como también que ignoraran a los miembros de la Fuerza Pública. Hubo numerosas reuniones con los miembros de la Fuerza Pública, con los empresarios que usted dice también, que no fueron tenidos en cuenta, se utilizaron bases de datos oficiales de las Fuerzas Militares y de Policía; datos por ejemplo de la Federación Nacional de Ganaderos (FEDEGAN), del programa Voces del Secuestro, en fin.

Así que me pregunto cuál es el sentido de engañar a la opinión pública, diciendo cosas que a mi modo de ver, son mentirosas, no corresponden a la realidad; digamos, tal vez el sentido de hacerlo es revisar precisamente eso, e imponer esa visión de la que estoy hablando. Porque está claro que usted pretende revisar esos informes, a pesar de que hay ambigüedades, por ejemplo, usted ha dicho que se pretende complementar los informes generales que ha publicado el Centro Nacional de Memoria Histórica, al mismo tiempo nos dice en una de las

respuestas a las preguntas que nos formularon, lo siguiente: cito la respuesta, los informes que han sido producidos por el Centro, ya han sido publicados y difundidos en su totalidad, por lo tanto, no están sujetos a modificaciones, complementaciones o ampliaciones, en fin.

Se va o no a modificar, porque una cosa nos dice usted un día y al día siguiente nos dice otra. Es decir, tenemos que apegarnos a lo que usted nos diga cada día. Ver en qué momento usted nos dice una cosa para creer o al día siguiente la contradictoria o igual. En una reunión que usted tuvo y que ha sido informada a la opinión pública en diversos medios de comunicación, les dijo a los miembros del Museo de Memoria, que el Museo no tiene por qué aclararle a nadie, cuál fue la naturaleza del conflicto, y cuál es la caracterización que se haga del mismo. Si ese no es un objeto del museo, cuál sería, porque ese es precisamente el que está claramente estipulado en la Ley 1448.

Usted ha diseñado 24 nuevas líneas de priorización en los trabajos del Centro Nacional de Memoria, lamento que no tengamos, el uso de las imágenes y de la presentación audiovisual, porque eso nos ahorraría tiempo de poder estar explicando esto. Tenía entre las imágenes previstas, una tabla en la cual están precisamente expuestas esas nuevas líneas de priorización, de esas 24, 15 de ellas están relacionadas con hechos que tienen que ver con las FARC y el ELN; hay 2 que atañen a la responsabilidad del Estado; 4 más, en las cuales se habla de una responsabilidad de varios actores; hay 3 sobre las cuales no pudimos tener ninguna respuesta clara de a qué se refiere.

El hecho es que es evidente, que en su línea de prioridades hay un claro desequilibrio entre lo que se va a investigar con relación a uno de los actores de la violencia y del resto, un asunto que nos preocupó y que lo quiero plantear aquí, para que usted pueda explicarnos. Es lo que conocimos hace algunos días a través del portal Linterna Azul, un portal que es cercano, o que pertenece a las afinidades ideológicas del Partido Conservador Colombiano, cosa que me parece muy respetable. Lo que dice ahí me parece muy preocupante, porque dicen que usted tuvo una reunión con los miembros de lo que se llama el Grupo o Asociación de Pensamiento y Acción, Foro Atenas, al que usted pertenece.

Dice en esa página que usted es miembro del Capítulo Antioquia de esta Asociación; nosotros nos tomamos el trabajo para entender un poco mejor este asunto, de buscar el certificado de existencia y representación legal en la Cámara de Comercio, para entender mejor que es este grupo. En ese importante documento aparece lo siguiente: entre los objetivos de ese grupo está: “Contrarrestar el avance de un colombiano y de América Latina, del Comunismo Internacional, del Socialismo del Siglo 21, del Modelo Castrochavista, del Foro de Sao Paulo y la incidencia de todos estos en el Proceso de Paz. Es respetable todo eso, participar en la toma de decisiones sobre el Acuerdo firmado entre

Juan Manuel Santos y las FARC. Colaborar con las entidades y organismos de cualquier naturaleza para el diseño e implementación de estrategias, en contra de la entrega de nuestras instituciones democráticas al narcoterrorismo.

El balance que hacen de la reunión con usted, palabras de ellos, no nuestras, en el portal, es que dicen que la reunión celebrada con el Director del Centro de Memoria, tuvo unos Acuerdos, entre ellos: mirar cómo nuestra entidad trabaja mancomunadamente con su centro, en proyectos muy importantes que próximamente analizaremos. También dicen que esas reuniones fueron importantes por lo que representa usted, y que esta entidad estaba “hasta hace poco, en manos de la izquierda criolla, con los efectos perversos que esto implica, en la que otros nos estaban escribiendo nuestra historia a su acomodo ideologizado”.

Estoy citando textualmente la reseña que hace allí este grupo que se hace llamar Foro Atenas; independientemente de otras discusiones sobre este asunto, aquí cabe una pregunta clara, me imagino que usted es consciente sobre un eventual conflicto de intereses, entre desarrollar acciones, eventualmente contratos y otras líneas de trabajo con una institución particular, de la cual usted se dice allí, usted nos aclarará, hace parte. Este es un asunto que queremos por supuesto sea la Procuraduría General de la Nación la que lo dilucide.

Cuarto, hemos visto con altísima preocupación que hay una intención de disminuir o minimizar la responsabilidad de terceros miembros de la Fuerza Pública, e incluso de minimizar el rol de los grupos paramilitares en el conflicto armado colombiano. La Ley 1448 dice que el Centro Nacional de Memoria, responde a medidas de satisfacción, en las cuales el principio central o la centralidad son las víctimas, por supuesto es a ellas a las que se debe el Centro de Memoria, pero encontramos en su gestión, signos claros de que esa no es su centralidad, ni es su prioridad, por lo menos con relación a ciertas víctimas, por ejemplo doctor Acevedo, vimos con altísima preocupación que se imponga ahora como método, someter a aprobación o aval, informes que fueron producidos, y versiones de hechos de las víctimas a terceros.

El 27 de marzo de este año, usted le respondió a la Federación de Empresarios de la Palma, (Fedepalma), en una carta en la cual dice que a usted también le preocupa el hecho de que en el informe y a la vida, por fin daremos todo, que es un informe elaborado por trabajadores sindicalistas del Cesar, de las industrias y de las empresas palmicultoras, usted considere que ese informe debe ser complementado, de alguna manera ser corregido, a sugerencia de los empresarios de la palma.

Hay que recordar un poco el contexto de esos hechos, ese informe se refiere a que entre el año 1971 y el año 2008, 249 personas fueron víctimas de asesinatos, desapariciones forzadas, distintas violaciones de sus Derechos Humanos, incluso en

terrenos de las empresas de la palma. En gracia de discusión uno podría decir, que es lícito que los empresarios también opinen sobre este asunto, pero lo que no es lícito, es que usted prohíba la difusión o la presentación de ese informe. El informe tuvo que ser presentado en la Universidad de los Andes, para que pudiera darse a conocer a la opinión pública.

Entonces, ahora los informes que provengan de las víctimas deben ser sometidos al aval, a la aprobación o a la legitimación, especialmente de terceros, que las propias víctimas dicen que tienen responsabilidad en hechos que les atañen. Porque lo que dicen las víctimas de estos sindicatos, es que la dirección de las empresas vio de manera impasible, cómo ocurrían y transcurrían estos cientos de hechos criminales. Le debo recordar que el artículo 144 de la Ley 1448, dice claramente: en ningún caso se obstaculizarán o interferirán experiencias, proyectos, programas, o cualquier otra iniciativa que sobre reconstrucción de memoria histórica avance en entidades u organismos públicos o privados.

Igualmente me llama la atención, que usted le dedique mucho tiempo o más tiempo al contacto con las fuerzas militares y que no haya la misma atención con relación a las organizaciones de víctimas, de sus víctimas, o víctimas de agentes del Estado. Usted ha legado como lo decía al comienzo, el carácter de los falsos positivos, para ustedes los falsos positivos fueron desviaciones de la conducta de individuos o sectores de las Fuerzas Militares, pero bajo ninguna circunstancia, un crimen de lesa humanidad.

Me imagino que la definición de crimen de lesa humanidad le es clara. Los falsos positivos han sido claramente tipificados en Sentencias de la Justicia Nacional y en informes de distintos Organismos Internacionales, como crímenes de lesa humanidad, o sea que no son desviaciones doctor Acevedo; ahora, usted puede pensar que son desviaciones, su opinión es respetable, pero no es la opinión, ni es la decisión, ni son las Sentencias Judiciales y es la posición que asume la Justicia Internacional.

Un hecho que nos denunciaron y nos llama la atención, es que en distintos eventos usted se hace acompañar de miembros de las Fuerzas Militares, cosa que también es legítima, pero cuando en esos eventos se han hecho intervenciones críticas hacia usted, miembros de la Fuerza Pública, graban, toman vídeos y fotografías de sus críticos. Quiero pensar que eso no tiene que ver con ninguna clase de actitud que pueda ser persecutoria de estas personas. Le llamo la atención, porque evidentemente hemos recibido denuncias, no solamente denuncias, lastimosamente no hay presentación audiovisual, pero tenemos fotografías en las que está claramente documentado este hecho, que consideramos es muy grave. (...01:00:00...)

A la pregunta sobre el paramilitarismo que hicimos en uno de los cuestionarios, usted nos respondió que no es competencia del Centro Nacional de Memoria Histórica, establecer la persistencia del paramilitarismo como fenómeno; bueno creo que

es muy grave eso, como que el Centro Nacional de Memoria Histórica, no le compete saber si existe o no paramilitarismo en Colombia, ese acaso es un hecho intrascendente, banal, circunstancial. Le recuerdo que la Constitución dice claramente, hay un artículo en la Constitución, que prohíbe la conformación, el auspicio, la apología o la tolerancia de este gravísimo fenómeno que ha afectado y destruido la vida de millones de compatriotas en este país.

Quinto, censura o negación de la memoria de las víctimas, no me voy a eternizar mucho en estos temas, el Centro Nacional de Memoria Histórica, a través del Museo de la Memoria ha venido promoviendo una serie de exposiciones. Tenemos denuncias concretas y audios, en los que se evidencia que usted ha entrado a censurar el contenido de esas exposiciones; valga decirlo, exposiciones que se han preparado con las víctimas y están hechas sobre decisiones judiciales, que precisamente respaldan la condición de víctima de las personas que participan en la preparación de esas exposiciones.

Es decir, esas exposiciones son una medida de reparación, pero usted no considera eso, usted considera, que no, que esas medidas de satisfacción no tienen por qué ser; por el contrario, hay que censurar y formatear el libreto de esas exposiciones. Nos hablaron de la exposición que se llevó a cabo o que se está llevando a cabo en Cali, desde septiembre de este año, en la que usted intentó censurar la propia exposición, pidió que no se hiciera la exposición.

Después como no se pudo, intentó y de hecho logró, que determinados aspectos de esa exposición, no se pudieran llevar a cabo, por ejemplo, elimino mapas, cifras de la exposición; elimino de los textos, palabras como guerra, despojo, resistencia, residencia, y una modificación de las guías de esas visitas. Eso también ocurrió en Cúcuta y ha ocurrido en Villavicencio. Especialmente llama aquí la atención, el tratamiento que usted le dio a la memoria de las víctimas de la Unión Patriótica.

Quiero ahora que escuchemos un poco un audio en el que precisamente usted habla de eso, voy rápidamente a ilustrar de qué se trata esto, lástima que no haya audiovisual. Lo que sobrevivió a su labor de censura de esa exposición, fue este afiche, fue el único elemento que se presentó en la exposición. A su juicio, este es un afiche proselitista, peligroso, palabras suyas, que tienen elementos que generan una confrontación de memorias desde todo punto de vista, contraproducente. Concretamente usted pidió o quería que se eliminara, que esta esquina del afiche, una fotografía, un dibujo o afiche, hecho por un joven artista, hijo de una víctima de la Unión Patriótica, dedicado a la vida de Bernardo Jaramillo.

Usted dice, que es altísimamente inadecuado que en esta ilustración aparezcan victimarios; se refiere a un dibujo en el cual está el señor Tirofijo, Manuel Marulanda Vélez, y el señor Jacobo Arenas, reunidos con personas, como el ex Presidente Alfonso López Michelsen y la señora Noemí Sanín, en esa época hacían parte del equipo de los diálogos de La Uribe.

Usted considera que la ilustración de los diálogos de La Uribe, que es un gesto de paz que dio origen a la Unión Patriótica, es un hecho que es digno de censura.

Además, usted pedía que se censurara una caricatura que hay en el Centro de esta imagen, en la que aparece el señor exministro y expresidente encargado, señor Carlos Lemos Simmons, quien precisamente aquí en el Congreso, en un debate Parlamentario, eso de calificar a Bernardo Jaramillo de guerrillero, lo cual tuvo como correlato, a los pocos días de ese terrible incidente, el hecho de que Bernardo Jaramillo fue asesinado. El hijo de una de las víctimas de la Unión Patriótica pide que ese elemento sea conocido por la opinión pública, pero usted cree que no, que eso es peligroso, es proselitista, son palabras suyas.

Tal vez podamos escuchar el audio, pido comprensión, porque lo ideal hubiera sido la presentación audiovisual, si no por favor pido que se escuche esta versión un poco empírica, que es el audio que tenemos sobre ese episodio.

A continuación, se da inicio al audio, solicitado por el Senador Iván Cepeda. (...01:07:23...)

Continúa la intervención el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Obviamente, todo esto lo vamos a poner a circular profusamente, para que se pueda ilustrar su posición de una manera clara, a usted también le molesta que el propio Centro Nacional de Memoria Histórica, haya reconocido que hay por lo menos 6,200 víctimas de la Unión Patriótica; en una entrevista radial usted dijo que cuantas eran al final las víctimas de la Unión Patriótica, 3.000, 4.000, 5.000, son todas las que sean necesarias, o es que hay un cupo determinado, para saber cuántas víctimas se le permite a la Unión Patriótica; decir cuántas son sus víctimas, más cuando en el propio Centro en el que usted trabaja, ha establecido que son más de 6.000, es probable que sean muchos más.

Porque usted debería saber como historiador, que un proceso de investigación amplia las fronteras del conocimiento, puede ser que el día de mañana sean 2.000 víctimas de la UP, puede ser perfectamente posible; mucha gente no denunció en su momento, ha callado. En general hemos detectado que a usted le molesta que haya tantas víctimas en Colombia, que haya cifras tan elevadas de víctimas, no lo contrario, usted debería propender por establecer la verdad, aclarar la verdad en todas sus connotaciones.

Por último, el cuestionamiento de las cifras que estaba diciendo, ha expresado que es francamente increíble que en Colombia las víctimas de desplazamiento forzado, sean 7.500.000, lo dijo a la señora Vicky Dávila, periodista de la W Radio. Voy a citarlo directamente, para que no se diga que estoy de manera arbitraria desfigurando su opinión; en nuestro país acostumbramos a redondear las cifras de una manera absurda 7.000.000 de desplazados; uno dice, en dónde están, si son tantos, basta salir aquí no más a un semáforo, para ver dónde

están, o ir a Soacha o a Ciudad Bolívar, no, en Colombia sí tenemos millones de víctimas, está establecido claramente por Organismos Nacionales e Internacionales.

Igual la cifra de desaparición forzada, a usted le molesta que se diga que son 60.000, cuando en realidad el Observatorio de Memoria y Conflicto, dice que son 82,998 registradas, en fin. Usted ha intentado o intenta reducir, imponer un reduccionismo de las cifras de víctimas, para ver si esa realidad es más digerible, no, lamentablemente después de más de 50 años de conflicto armado nuestras cifras son francamente vergonzosas en esta materia.

Concluyo, por todos los elementos, seguramente por muchos otros que mis colegas van a exponer ahora, nosotros le pedimos a usted que renuncie de su cargo, consideramos que es muy respetable su posición, usted puede y ojalá podamos tener un debate sobre estos asuntos en algún escenario; puede tener todas estas funciones, pero no intentar vehicularlas a través de una institución que precisamente construye la Memoria; además con su acción está debilitándose y perdiendo legitimidad nacional e internacional. Usted no puede presidir, ni dirigir una institución que tiene un objeto, intentando acabar con ese objeto; es obvio que es de sentido común.

Usted está violando la Ley 1448 en varios de sus artículos y la Constitución en el artículo 20, que dice claramente: está prohibido censurar en Colombia, usted está censurando, en fin. Su dirección y conducción del Centro Nacional de Memoria, es una grave amenaza para la memoria de las víctimas y para la construcción de la Memoria Histórica y de la propia historia contemporánea del país. Por lo tanto, le pedimos su renuncia, obviamente muy probablemente usted no acepte esa proposición, pero nosotros cumplimos con hacerla.

De todas maneras, se lo anunciamos, que de igual forma sí vamos a interponer una queja disciplinaria en su contra, por varios asuntos que he mencionado aquí; uno de ellos es por la reiterada evasión de respondernos claramente los cuestionarios de un debate de control político. Es que un debate de control político se fundamenta en que el funcionario dé cuenta clara e inequívoca de sus posiciones, y sus puntos de vista, para que podamos hacer un debate; aquí no, esto aquí ha sido una lucha para que usted nos responda las cosas que queríamos saber.

En segundo lugar, ya mencioné que usted ha violado artículos de la Ley de Víctimas, para mencionar simplemente algunos, el 143 y 144, usted lo cita con frecuencia, dice que el artículo 143 de la Ley de Víctimas, se refiere al deber de memoria, prohíbe que se oficialice una verdad, o se cree un relato de historia oficial, pero se le olvida una parte muy importante de ese artículo, que dice claramente: se prohíbe censurar la memoria. Esa parte queremos nosotros que se le recuerde a usted en esta acción disciplinaria; vemos que puede haber un conflicto

de interés, que ya mencioné, igual que hay un ataque al Proceso y al Acuerdo de Paz, violando el Acto Legislativo 02 del año 2017.

Por todas estas razones, doctor Acevedo es que lo hemos citado a este debate muy respetuosamente y de manera muy franca y clara, para defender a las víctimas, sus derechos y la memoria del conflicto armado; como lo hizo tantas veces y de manera tan ejemplar, el Sociólogo Alfredo Molano, muchas gracias Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda, Senador José Luis Pérez Oyuela, informa, gracias a usted Senador Cepeda, les recuerdo a los Senadores de la Comisión Segunda, además son citantes, los Senadores Antonio Sanguino; Feliciano Valencia; María José Pizarro y Senadora Paola Andrea Holguín Moreno. En consecuencia, después de haber escuchado al Senador Cepeda, por espacio de una hora, voy a solicitarles respetuosamente, hacer uso de su capacidad de síntesis en las siguientes intervenciones, para poder escuchar al doctor Rubén Darío Acevedo Carmona, para que él pueda intervenir. Tiene el uso de la palabra el Senador Antonio Sanguino Páez.

Interviene el honorable Senador, Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muchas gracias señor Presidente, gracias al doctor Darío Acevedo, por acudir a esta citación, por supuesto saludo muy cordial a las Organizaciones de Víctimas, a las personas que han trabajado en estos temas de construcción de un relato de Memoria Histórica para el país; también un saludo a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Quiero centrar este debate alrededor de un asunto que me parece absolutamente grave e importante de señalar en esta sesión de control político, es que la concepción negacionista, que ha sido suficientemente ilustrada por mi colega Iván Cepeda, tiene consecuencias concretas en la búsqueda y la construcción de la verdad, y de la memoria.

Por lo menos de un asunto al que quiero hacer hincapié sobre el fenómeno paramilitar en Colombia, insistir en esta discusión. Voy a tratar de demostrarlo en esta intervención, que el doctor Darío Acevedo, quizás eso explica el haber aceptado ser Director de un Centro de Memoria, que se deriva de una Ley de Víctimas y de un Conflicto Armado Interno, aun cuando el doctor Acevedo no crea, en que exista o haya existido un Conflicto Armado Interno. Luego entonces, no creo que existan víctimas de ese conflicto armado interno, explica que el doctor Acevedo haya aceptado esa designación, que además se mantenga en ese cargo.

Bien, su concepción negacionista, guardadas las proporciones, como lo hicieran los negacionistas en la década del 40, del siglo XX en Europa, Alemania y en otros países que sufrieron el Holocausto Nazi, así mismo ese propósito, es lo que quiero demostrar en esta discusión, busca negar la existencia y el impacto del fenómeno paramilitar en Colombia. Creo que todas las acciones y decisiones que ha

tomado el doctor Acevedo, están claramente situadas en esa dirección.

Luego entonces, quisiera titular mi intervención y este debate con la siguiente afirmación: la Memoria sobre el Paramilitarismo está en riesgo en el gobierno del Presidente Duque y bajo la dirección del doctor Darío Acevedo, como funcionario al frente del Centro Nacional de Memoria Histórica, voy a tratar de argumentar esta afirmación. Quisiera recordarles a los colegas, a quienes nos siguen en este debate, que el Centro de Memoria Histórica, cuenta con una Dirección de Acuerdos de la Verdad, que se creó a partir de la Ley 1424 del 2010, con el fin de recurrir a un mecanismo no judicial de contribución a la verdad y a la Memoria Histórica. Tras el proceso de desmovilización de los grupos paramilitares, más conocido como el Acuerdo de Ralito.

Cuando se crea el Centro de Memoria Histórica, luego de la Ley 1448 del 2011, esa tarea de Acuerdos de la Verdad, fue adscrita y convertida en objeto misional también del Centro Nacional de Memoria Histórica. Luego entonces, al Centro de Memoria le correspondía y le corresponde aún, un papel fundamental en la construcción de un relato del fenómeno paramilitar de su origen, manera de actuación y de su impacto sobre la sociedad colombiana.

Qué objetivos tenía esta dirección de Acuerdos para la Verdad, nos acompaña el doctor Álvaro Villarraga, que estaba al frente de esa dirección en el Centro de Memoria, cuando el Centro estaba bajo la responsabilidad del Académico Gonzalo Sánchez. Primero: recolectar, clasificar, acopiar, sistematizar, analizar y preservar la información que surjan de los Acuerdos para la Verdad, a partir de las revelaciones hechas de forma individual y colectiva por parte de los desmovilizados de las autodefensas. Segundo: promover contribuciones de las víctimas, las Organizaciones Sociales, Académicas e instituciones de diversa índole, desde ámbitos locales, territoriales y nacionales. Tercero: recibir los relatos de las personas desmovilizadas referidas. Cuarto: producir informes sobre las gestiones realizadas y los hallazgos que se establezcan, producto del ejercicio de reconstrucción de la Memoria Histórica. Quinto: desarrollar amplias acciones de difusión, comunicaciones y publicaciones con los resultados conseguidos, y contribuir con la información sistematizada al conjunto del Centro Nacional de Memoria Histórica, en el desarrollo de sus diversas labores, relativas a la Memoria Histórica.

Es decir, la tarea principal de la Dirección de Acuerdos para la Verdad, así lo denominó la Ley 1442 del 2010, contribuir a esclarecer el fenómeno paramilitar, con apoyo en el mecanismo no judicial de Memoria Histórica de los Acuerdos de la Verdad. Hay que recordar que esta Ley 1442 fue el resultado de pronunciamientos de la Corte Constitucional, en relación con los beneficios jurídicos que debían obtener, o a los que debían acceder los desmovilizados, cobijados por esta ley, en virtud de

los Acuerdos de Ralito, o de los Acuerdos con las Autodefensas Unidas de Colombia.

Como ustedes o los especialistas recordarán estos temas, varios o por lo menos dos pronunciamientos de la Corte Constitucional, establecieron que no podía adjudicarse a los miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia, un tratamiento de delito político por sus acciones a por lo menos 19 paramilitares. Ustedes recordarán el episodio del limbo jurídico en el que quedaron personas vinculadas a los grupos paramilitares y de autodefensas, no pudieron acceder a los beneficios de la Ley de Justicia y Paz o Ley 975. Por lo tanto, deberían tener un tratamiento mediante un mecanismo no judicial, que en todo caso permitiera también establecer algún tipo de favorabilidad jurídica, a cambio de la entrega de la verdad y de la contribución a los derechos a la verdad, la justicia, la reparación de las víctimas y a la construcción de la Memoria Histórica.

Ese fue el origen, no me voy a extender en detalles sobre los alcances de esa Jurisprudencia y decisiones de la Corte, de la Ley 1442 del 2010, que luego bajo el título de Acuerdos de la Verdad, son incorporados como objeto del Centro de Memoria Histórica en la Ley 1448 del 2011 o Ley de Víctimas; que a propósito expira su vigencia el próximo año. Esperamos que la Corte Constitucional extienda su vigencia, o este Congreso de la República, permita que este Marco Jurídico, permanezca en favor de los derechos de las víctimas y de la restitución de tierras.

Qué ha pasado desde el nombramiento del doctor Darío Acevedo con esta dirección de Acuerdos de la Verdad, que tiene un mandato legal, si ese mandato legal no es cumplido por el doctor Acevedo, claramente hay una violación legal. También vamos a poner en conocimiento de la Procuraduría General de la República, que no solo es un asunto de omisión, sino de acción violatoria de la Ley 1442 del 2010, como de la Ley 1448 de 2011 por parte del doctor Acevedo; por ejemplo, hechos concretos que evidencian esta decisión deliberada del Director del Centro de Memoria Histórica, problemas en la contratación de personal en esta dirección: este año de 110 contratistas que tenía esta Unidad, tiene además la función de recoger los testimonios de 19.000 paramilitares, lo han hecho con 13.000 en un ejercicio meticuloso, riguroso, bastante serio, de recopilar los testimonios de estos desmovilizados.

También de adelantar un trabajo con organizaciones de víctimas de la acción paramilitar, este año de esos 110, solo han contratado 86 contratistas. Hemos conocido también renuncias reiteradas por diferencias conceptuales y por la orientación que quiere darle el doctor Acevedo a esta Dirección de Acuerdo de la Verdad, que no es otra cosa o pretensión, que la de frenar la verdad y el conocimiento de la memoria histórica; renuncias de funcionarios que venían adelantando este trabajo con la administración del Centro de Memoria Histórica, sobre todo, retraso en la publicación de informes de memoria.

La dirección de Acuerdo de la Verdad, debía elaborar y publicar, por lo menos 12 informes de las víctimas del conflicto, para el esclarecimiento del paramilitarismo en Colombia, aquí tengo un facsímil, muchos de ustedes conocen esos informes. De esos 12 informes, solo han sido publicado, 3: el informe sobre el Bloque Tolima de las Autodefensas Unidas de Colombia; informe sobre el Bloque Calima y Meta, y el informe sobre la estructura del Vichada de las Autodefensas Unidas de Colombia. Informes que han sido elaborados y que inexplicablemente el doctor Acevedo no ha querido publicar en lo que va corrido de este año.

Fíjense ustedes este informe tan importante: el denominado análisis cuantitativo sobre el paramilitarismo en Colombia, que reúne entrevistas de más de 9.000 desmovilizados; el informe está en diagramación e impresión desde el 25 de septiembre del año 2018. Es decir, hace más de un año, curiosamente ese informe no ha sido publicado. Quisiéramos que el doctor Acevedo nos diera razones, explique esa extraña demora en la publicación de este informe.

Adicionalmente están los informes sobre el paramilitarismo en el Magdalena Medio y Antioquia; es curioso que el doctor Acevedo, haya frenado la publicación de informes, nada más y nada menos, que sobre el Bloque Metro y Bloque Cacique Nutibara, a propósito de los testimonios y las comparencias de los desmovilizados, articulados a estas estructuras. No quisiéramos creer que eso tenga alguna razón política, como otros procesos judiciales que se están adelantando a propósito de la creación y de la operación de esas estructuras, que el doctor Acevedo esté participando como cómplice, para ocultar la verdad sobre estructuras paramilitares que cumplieron un desafortunado papel estelar en la violencia paramilitar en Colombia.

Igualmente hay 7 informes en elaboración, decir que también los informes sobre el Bloque Metro del Cacique Nutibara, están redactados, han sido sometidos a la revisión de padres académicos, que desde hace varios meses se encuentran curiosamente bajo la dirección del doctor Acevedo, en un ejercicio de corrección de estilo, que tengo la sospecha que no corresponde a ninguna corrección de estilo, sino sencillamente a obstruir esa verdad, o a cambiar la orientación y los testimonios que allí están registrados y sistematizados.

Hay 7 informes en elaboración, que con estas circunstancias quedan con un enorme manto de duda sobre el rigor, del trabajo serio y minucioso que ha de hacerse en función de la construcción de la verdad y de la Memoria Histórica que reclama la sociedad colombiana, para pasar definitivamente a la página del paramilitarismo, o para que garanticemos que no exista repetición del fenómeno paramilitar, como peligrosamente empieza a sentirse en buena parte del territorio nacional. Un paramilitarismo y una parapolítica también hay que decir, en tiempos de Duque en algunas regiones de Colombia, como se ha venido denunciando en otras ocasiones.

Quisiera dejar planteada esta preocupación que es no sólo para las ciencias sociales y para la historia del país, sino también para la posibilidad de construir un Proyecto de Reconciliación. La Verdad y la Memoria, son instrumentos sustanciales en la construcción de una sociedad en paz, y en la construcción de un Proyecto de Reconciliación Nacional. Así no solo se ha entendido en Colombia, sino en otros contextos, en donde ha habido dictaduras, o situaciones de violaciones graves y generalizadas de los Derechos Humanos, o situaciones de conflicto armado, que como en el caso colombiano han expresado o contenido, fenómenos de degradación del conflicto, que han comprometido no sólo a los actores ilegales en contienda, sino también a agentes del Estado, en este caso a las Fuerzas Armadas.

Porque precisamente cuando hablamos del conflicto, estamos hablando del enfrentamiento de actores oficiales y estatales, en este caso de actores paramilitares y contra estatales, que han generado una estela y una variedad de víctimas, por la acción de todos los actores comprometidos en el conflicto.

La gravedad de lo que está ocurriendo en el Centro de Memoria Histórica, con la actuación del doctor Darío Acevedo, es precisamente la enorme posibilidad o riesgo de que atentemos contra la verdad, obstruyamos la memoria; por esa vía, impidamos que la sociedad colombiana pueda construir un proyecto de reconciliación nacional, que se funde en la acción y en los derechos, en la participación, y en los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación de las víctimas. Como condición para la no repetición de los hechos atroces que han ocurrido a lo largo del conflicto armado en Colombia.

Qué va pasar con la Dirección de Acuerdos para la Verdad, es la gran pregunta que nos hacemos en esta discusión; quisiera intentar responder esa pregunta, creo que esa dirección va en camino de su desmantelamiento en manos del doctor Darío Acevedo; como una manera y una estrategia de evitar la Memoria Histórica sobre el paramilitarismo en Colombia. Ese es un propósito político que velaba o explícitamente ha venido demostrando el doctor Darío Acevedo, al frente de la Dirección del Centro de Memoria Histórica, eso no puede ser admitido, ni por la sociedad colombiana, ni por la Comunidad Internacional, mucho menos por las víctimas del conflicto en Colombia.

Eso no le puede ser admitido al Presidente Iván Duque, que tiene una responsabilidad constitucional y legal, porque aquí estamos hablando de mandatos constitucionales y legales, por supuesto de compromisos con la verdad y con la memoria que ha establecido el Estado colombiano, en virtud no solo del acuerdo con las FARC, sino también en virtud del Acuerdo con las Autodefensas Unidas de Colombia. Porque lo que puede también estar ocurriendo en el gobierno del Presidente Duque, bajo la dirección del doctor Acevedo en el Centro de Memoria Histórica, no solo es que traicionen el Acuerdo con las FARC, sino que traicionen incluso el Acuerdo con las

Autodefensas Unidas de Colombia, en materia de verdad y de Memoria Histórica.

En relación con el fenómeno paramilitar, eso es doblemente grave, porque están traicionando hasta su propio legado, cuando reclaman y sacan pecho por la desmovilización del paramilitarismo, qué en todo caso por cuenta de la Corte Constitucional, del Movimiento de Derechos Humanos, del Movimiento de Víctimas y de la Comunidad Internacional, obligó a que hubiese verdad y memoria; verdad, justicia y reparación para las víctimas. Nos dice Álvaro Villarraga en una entrevista al Portal Pacifista, cuando se le pregunta qué va a pasar con esta Dirección.

Quisiera traer esta respuesta del doctor Álvaro Villarraga a este debate; dice el doctor Villarraga:

Acevedo dijo en esa reunión, que la dirección de Acuerdo para la Verdad, terminaría sus funciones a finales de este año, o a más tardar a comienzos del próximo; pero esta Dirección, estaba prevista que durará hasta el año 2021. Es decir, 3 años más y no uno, ya se había acordado el presupuesto con el Ministerio de Hacienda, en un documento CONPES. Dice Álvaro Villarraga, saliente Director de Acuerdos para la Verdad: en un año, con un trabajo riguroso, intenso, no se van a lograr hacer todos los informes correspondientes; no se va a lograr con todo el rigor que se ha mantenido durante los 6 años anteriores, la toma de relatos, y un cambio drástico. La toma de relatos es posible, pero eso significa un reenfoque y un sacrificio en los alcances, y un cambio drástico en la metodología.

Han planteado informes de otra característica de tipo descriptivo, y se renuncia a la línea de esclarecimiento del fenómeno paramilitar, de tal suerte que a mi juicio y al nuestro, aquí hay un grave riesgo sobre la verdad y la memoria del fenómeno paramilitar que Colombia y el mundo merecen conocer, como garantía para la no repetición.

Me pregunto, por el inmenso riesgo también para los ejercicios académicos, incluso el testimonio hasta ahora de 13.000 desmovilizados y 5.000 que hacen falta, decir lo siguiente: si el horizonte temporal de existencia de esta Dirección de la Verdad, es hasta el año 2020 o 2021, a un ritmo de recoger y sistematizar 2.000 testimonios al año; es más o menos el promedio de lo que se ha hecho con los 13.000 paramilitares, quedan todavía 5.000 testimonios por ser recolectados y sistematizados.

Por supuesto que un desmantelamiento de esa Dirección de Acuerdos de la Verdad, va a privar al país y al mundo, de conocer el testimonio de 5.000 paramilitares, que aún están pendientes de hacerlo ante esta la Dirección de Acuerdos de la Verdad. Que además como lo establece la ley, constituyen un requisito para el acceso a beneficios jurídicos, más allá de los alcances de la Ley 975 y de la ley de Justicia y Paz, qué fue el instrumento jurídico que se desarrolló en virtud del Acuerdo entre el Estado y las Autodefensas.

El Decreto 4803 del 2010, en relación con el Centro Nacional de Memoria Histórica, establece unos objetivos que tienen que ver con el manejo de la información por parte del Centro de Memoria Histórica. Un objetivo, garantizar el derecho al acceso a la información, respetando las reservas de ley y las salvaguardas propias del proceso de acopio y preservación de las memorias.

Otro objetivo es, apoyar la implementación de una plataforma de información, que permite integrar, desarrollar y consolidar la información de las diferentes fuentes relativas a las investigaciones de Memoria Histórica.

Otro objetivo, promover y motivar a nivel territorial, la participación de las víctimas, las organizaciones sociales y la academia, en el diseño, desarrollo y difusión de iniciativas de reconstrucción de la Memoria Histórica, con el apoyo de las entidades territoriales, a través de instituciones y programas.

Antes de detenerme en este asunto del manejo de la información, que también es un asunto absolutamente riesgoso, en la Dirección del Doctor Acevedo, al frente del Centro de Memoria Histórica, quisiera mencionar puntualmente, los informes que están en elaboración, para que ustedes comprendan la importancia de esos informes, del rigor y de su publicación, una vez sean terminados estos informes, sobre el fenómeno paramilitar a lo largo y ancho del país.

Está pendiente o en elaboración a la fecha, 7 informes, uno de ellos, el informe sobre Urabá, Córdoba y el Atrato, se encuentra en elaboración este informe, se desconoce su estado actual. En las respuestas que hemos recibido del Director del Centro de Memoria Histórica, se expresa y se proyecta la culminación del manuscrito, para antes del 31 de diciembre del 2019, que su lanzamiento sería en el año 2020. Es decir, no tenemos certeza sobre la fecha de su publicación.

El informe sobre los Llanos, cuenta con información de los Bloques Centauros y las Autodefensas Campesinas del Casanare, según proyecciones realizadas. Este informe debería estar listo para el mes de noviembre del año 2019, es decir, para este mes, no obstante, no se tiene claridad sobre el estado actual de este informe; en la respuesta dice el doctor Acevedo, que su terminación y lanzamiento será para la vigencia del año 2020.

Igual ocurre con el informe sobre el Bloque Mineros, igual el Bloque Central Bolívar y el del Sur de Bolívar; sobre el Bloque Norte de las Autodefensas, también estaba previsto que su publicación debería ocurrir antes del 31 de diciembre del año 2019, tampoco nos entregan información sobre su publicación definitiva por parte del Centro de Memoria Histórica.

También ocurre lo mismo con el bloque Catatumbo y el Bloque Montes de María, como ustedes saben, son estructuras tristemente célebres, por su accionar paramilitar y por la cantidad, los

miles y miles de actos criminales, miles de víctimas que fueron cometidas por estos grupos. Como decía anteriormente, también tenemos la duda sobre las 5.000 certificaciones que deben ser entregadas por la Dirección de Acuerdos de la Verdad, a condición de la contribución de estos desmovilizados y de sus víctimas, también a la Memoria Histórica sobre el paramilitarismo en Colombia.

Decía que tenemos en segundo lugar, un grave problema en relación con el manejo de la información: El Centro de Memoria Histórica, en desarrollo del Decreto 4803 del 2011, construyó una Dirección de Archivo del Centro, desde que el doctor Darío Acevedo asumió como Director de esta entidad, el Archivo Virtual de los Derechos Humanos, que se creó además para dar cumplimiento a otra de las funciones del Centro de Memoria, cómo es apoyar la implementación de una plataforma de información, que permita integrar, desarrollar y consolidar la información de las diferentes fuentes, relativas a las investigaciones de Memoria Histórica, no ha sido actualizado. Aún están pendiente la sistematización de mucha información, que ya debería estar disponible para el mundo académico y para las víctimas, e incluso para el ejercicio de control político en este Congreso.

Desde el 2015 también se creó el Observatorio de Memoria y Conflicto, el cual recoge las cifras unificadas de las graves violaciones de los Derechos Humanos en Colombia, desde que el doctor Acevedo, asumió como Director, ni el archivo digital de Derechos Humanos, ni el Observatorio de Memoria y Conflicto ha sido actualizado. La pregunta es doctor Acevedo, por qué no ha ocurrido esa actualización; hay una pretensión de obstruir la información sistematizada sobre graves violaciones de derechos humanos a las víctimas, a los ciudadanos, al público a la comunidad internacional, por parte suya o por parte de su dirección.

Debo decir también, que la Dirección de Archivo de Derechos Humanos, tenía un equipo compuesto por 26 personas, en la función del registro especial de archivo de derechos humanos, acopio, digitalizadores, auxiliar técnico de archivo, descripción, análisis y contexto; este año este equipo apenas cuenta con 3 personas. El señor Acevedo, recibió un equipo de 26 personas, encargadas nada más y nada menos, qué del manejo de la información, que en estas materias tiene un valor incalculable, el doctor Acevedo, no solo no ha actualizado estos instrumentos de información y análisis, sino que ha desmantelado esa unidad, pasando de 26 a 3 funcionarios, tenemos serias dudas.

También quisiéramos dejar las manifiestas en este debate, sobre el futuro que tendrá esa inmensa información que tiene el Centro de Memoria Histórica. Hay que recordar también que muchas organizaciones de víctimas, precisamente por el sesgo negacionista del doctor Acevedo, en relación con el conflicto armado y con las víctimas, han procedido a retirar archivos valiosos que estaban en el Centro de Memoria Histórica, que bien podrían

contribuir a la construcción del relato común sobre la Memoria Histórica del Conflicto en Colombia.

Quisiera anunciar, seguramente mi colega María José Pizarro lo va a detallar, la presentación por parte de quienes hemos citado a este debate; además de la queja disciplinaria que vamos a interponer ante la Procuraduría General de la Nación, para que examine la conducta, no solo de omisión, sino de acción del señor Acevedo al frente del Centro de Memoria Histórica, esperemos que la Procuraduría, establezca las conductas disciplinarias del doctor Acevedo. Sino que además queremos presentar ante este Congreso, un proyecto de ley sobre la Memoria Histórica, que es la réplica de experiencias de políticas públicas de largo plazo en materia de Memoria Histórica, que han hecho países como España, Chile, Argentina.

De tal suerte, que la designación de funcionarios como el doctor Acevedo, bien lo decía Rodrigo Uprimny en una columna de *El Espectador* en el mes de febrero, no obedezcan a los criterios políticos y a las orientaciones ideológicas del gobierno y del Presidente de turno; porque lo de la Memoria Histórica, no es un asunto ideológico, es un ejercicio que requiere rigor académico. Por supuesto tiene que ser un ejercicio que construya consensos, o qué dé cuenta de las diversas miradas alrededor de los conflictos armado, o de situaciones de graves y masivas violaciones a los derechos humanos.

Con esto, por supuesto no estamos reclamando, ni verdades oficiales, tampoco cualquier tipo de verdades, orientadas por criterios ideológicos, porque la propia Jurisprudencia Internacional de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, o de Organismos Internacionales, por ejemplo, en Europa en materia de Derechos Humanos, la propia Comisión Europea de las Naciones Unidas, han dicho que hay un límite en relación con las versiones sobre la historia y la memoria histórica. Ese límite, por lo visto no lo tiene en cuenta el doctor Acevedo, límite que tiene que ver con los estándares internacionales de Derechos humanos e internacionales, en materia del Derecho Internacional Humanitario, porque ninguna verdad, por mucho que se arrope de rigor científico y académico, puede pisotear la dignidad de las víctimas.

Eso es lo que pretende hacer el doctor Acevedo, no solo como Director del Centro de Memoria Histórica, sino posando como analista, o como historiador; que por supuesto significa un ejercicio académico que no podría gozar de legitimidad, si de lo que se trata es de pisotean la dignidad de las víctimas, en este caso, como lo he querido demostrar, de las víctimas del fenómeno paramilitar en Colombia.

Esta propuesta de política pública de Ley de la Memoria Histórica, tiene que establecer, por ejemplo, el estatus de los instrumentos institucionales, para garantizar la memoria histórica. Rodrigo Uprimny, por ejemplo, reclama que estas instituciones deberían tener un tratamiento similar de autonomía

del que gocen las universidades, como el criterio de autonomía universitaria. Que la designación de quienes estén al frente de estas Instituciones, corresponden no a una decisión del Presidente, sino a una especie de Consejo Académico, o de personas con altos reconocimientos en materia de Derechos Humanos y de Derecho de las víctimas; incluso de las propias víctimas, para designar quién debe estar al frente de la arquitectura institucional, encargada de la Memoria Histórica.

De tal suerte que no corramos el riesgo que hoy estamos corriendo con el doctor Darío Acevedo, que garanticemos también la no repetición en estos casos, como nos está ocurriendo y como además estamos documentando en esta discusión. También por supuesto, esa ley tiene que establecer los principios sobre la regulación de los archivos y del manejo de la información, la protección e información sobre las víctimas, sobre graves y atroces violaciones a los Derechos Humanos, tiene que ser un asunto que goce de absoluta y total protección por parte de los Estados.

También se garanticen mecanismos de acceso a la información, y principios rectores para la preservación de la Memoria Histórica del conflicto; sobre todo una Ley de la Memoria Histórica Antinegacionista, que evite que el negacionismo nefasto para el Holocausto Nazi en Europa, no se replique, guardadas las proporciones en Colombia, particularmente en relación con delitos y crímenes atroces, cometidos por agentes del Estado, paramilitares, por supuesto por ninguno de los actores contendientes, en este caso el otro actor es el de las guerrillas.

Con estos anuncios, una queja disciplinaria ante la Procuraduría y una Ley de la Memoria Histórica, sobre todo con la petición vehemente, permítanme que a lo mejor me atreva a hacerlo en nombre de las víctimas. Doctor Acevedo, le pido con respeto que por favor se haga a un lado, renuncie a la Dirección del Centro de Memoria Histórica, que no cumpla este papel nefasto para las víctimas, de pisotear su dignidad y querer extraviar la memoria histórica del conflicto en Colombia. Muchas gracias presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda, Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:

Le solicito Senador Sanguino y doctor Darío Acevedo, compostura. Muchas gracias Senador Sanguino, doctor Darío Acevedo, por supuesto, informo a los asistentes que a continuación interviene la representante a la Cámara María José Pizarro; posteriormente la Senadora Holguín; luego escucharemos el doctor Darío Acevedo. Después han solicitado el uso de la palabra los Senadores José Obdulio y Senador Ernesto Macías; posteriormente el cierra por el Senador Cepeda, tiene el uso de la palabra senador Cepeda.

Interviene el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Con su venia Presidente, la proposición que hicimos para aprobar este debate de control político,

figuraba también la intervención de representantes de Organizaciones de Víctimas, Académicos. Esta proposición también tuvo un complemento por parte de la Senadora Holguín, entonces hay una lista tal vez de unas 10 personas, que deberíamos escuchar en sesión informal.

El Presidente de la Comisión Segunda, Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:

Con mucho gusto Senador, después de las intervenciones de los Senadores, usted me solicita la sesión informal como me lo ordena el Reglamento, declarada la sesión informal, los escucharemos a ellos. Con mucho gusto, tiene el uso de la palabra la Representante María José Pizarro con mucho gusto puede pasar al atril.

Interviene la honorable Representante a la Cámara, María José Pizarro Rodríguez:

Gracias, buenos días a todos y todas, al Presidente, todos los Senadores que hacen parte de la Comisión Segunda, obviamente a mis colegas citantes de este debate, Antonio Sanguino, Iván Cepeda, Feliciano Valencia. Mientras hacemos tiempo a que el Director del Centro Nacional de Memoria Histórica regrese, este debate lo hacemos no solamente en homenaje a Alfredo Molano, sino también en homenaje a las víctimas que este fin de semana son 15 las personas, guardias indígenas que fueron asesinados la semana pasada. Debemos hacerlo, porque varios de los proyectos que fueron impulsados por el Centro Nacional de Memoria Histórica, respondieron a una solicitud directa de las Organizaciones de Víctimas, entre ellas el Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC, y otras víctimas del Norte del Cauca.

Saludar también a los cientos de víctimas con las que estuvimos trabajando durante más de 5 años en el Centro Nacional de Memoria Histórica, muchas de ellas en el exterior, que seguramente nos están viendo a través de las redes sociales; algunas de ellas aquí sentadas, claramente es a ellas a quienes nos debemos y a quienes se debe esta institución, obviamente a quienes se debe la memoria y la Construcción de Memoria de este país. Vamos a centrarnos precisamente en el deber de memoria del Estado, por qué, porque la memoria es un campo en disputa, es una memoria diversa, plural, no oficial, y el doctor Acevedo, independientemente de sus posiciones políticas e ideológicas, no puede eludir esta disputa; debemos hacer frente a la disputa a este campo en disputa, qué es la memoria histórica. (...02:00:00...)

Remitirnos al deber de memoria del Estado, porque es su deber como Director del Centro Nacional de Memoria Histórica, deber que está consagrado en esta ley que reconoce la existencia del conflicto armado en todo su articulado, en su exposición de motivos y hasta en su título. Pero si nos vamos por ejemplo al artículo 1º, hablamos inmediatamente, voy a leer pequeños apartes: de posibilitar y hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad; es decir, la verdad es un derecho.

Que se reconozca además de la justicia y la reparación, con garantía de no repetición; se reconozca la condición de víctimas, se les dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales. Es decir, el deber del Centro Nacional de Memoria Histórica y de las otras instituciones que hacen parte de este sistema, es el de reconocer, de dignificar a las víctimas del conflicto armado interno.

A quiénes, en el artículo 3° hablamos de la definición de víctima, nos habla nuevamente del conflicto armado interno. Habla de aquellas personas que en consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. Es decir, se debe reconocer al interior de la ley, la existencia del conflicto armado colombiano.

Además de eso, tenemos el párrafo 4° del artículo 3°, voy a leer textualmente, porque considero es absolutamente importante, estamos haciendo además un ejercicio no solamente de debate, sino pedagógico: las personas que hayan sido víctimas por hechos ocurridos antes del 1° de enero de 1985, tienen derecho a la verdad, a las medidas de reparación simbólica. Es decir, aquellos que están a cargo del Centro Nacional de Memoria Histórica exclusivamente, y las medidas de reparación simbólica a las garantías de no repetición previstas en la presente ley, como parte del conglomerado social, y sin necesidad de que sean individualizadas.

Es decir, parte de las responsabilidades que tiene el Centro Nacional de Memoria Histórica, no son solamente con las víctimas que han sido reconocidas en el Registro Único de Víctimas, RUV; sino que sus competencias van más allá, debe reparar de manera simbólica a todas las víctimas, incluidos aquellas que no fueron reconocidas en el marco de esta ley; es decir, las víctimas antes de 1985. Esto también debemos dejarlo claro, porque hace parte de las funciones del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Además, nos vamos a los artículos 143 y 148, que otorga funciones al Centro Nacional de Memoria Histórica, entre ellas claramente está sus funciones, estructura y algo que es fundamental, la participación de las víctimas del universo plural y diverso de víctimas, que existen en nuestro país. El Decreto 4803, es el que reglamenta el Centro Nacional de Memoria Histórica, establece estas funciones, y deja claro la obligatoriedad de garantizar la participación efectiva de las víctimas, desde la Ley 1448 y sus artículos 192 y 193. También el Protocolo de participación de víctimas, que incluye, además las mesas de participación efectiva, que por estos días se están instalando; mientras estamos en este debate, en Paipa se está instalando la nueva mesa de participación de víctimas.

El objeto del Centro Nacional de Memoria Histórica, según el Decreto 4803, nos habla

nuevamente de realizar el Centro Nacional de Memoria Histórica; tiene por objeto, la recepción, recuperación, conservación, compilación y análisis de todo el material documental. Testimonios orales y por cualquier otro medio relativo a las violaciones ocurridas en ocasión del conflicto armado interno colombiano, a través de la realización de investigaciones, actividades museísticas, pedagógicas y otras relacionadas, que contribuyan a esclarecer las causas de tales fenómenos; conocer la verdad y contribuir a evitar en el futuro, la repetición de estos hechos.

Es decir, la participación de las víctimas es un eje fundamental del accionar del Centro Nacional de Memoria Histórica y de su cumplimiento a través de la Ley de Víctimas que la rige. La memoria de las víctimas, es un acto de resistencia frente a la brutalidad del pasado; si hablamos obviamente de brutalidad, porque estamos hablando de un dolor a veces insuperable. En ese dolor, las víctimas se han ido acercando, encontrando independientemente de cual haya sido el victimario; ese fue uno de los objetivos de la participación, o cuando se hablaba de que el Centro Nacional de Memoria Histórica, debía ser una plataforma para la voz de las víctimas. El derecho a la participación de las víctimas, está consagrado en el artículo 5° del Centro Nacional de Memoria Histórica; hay dentro de este artículo, una serie de obligaciones que tienen que ver con la participación.

A mí me gustaría remitirme al artículo 9° de este decreto, dice así: dirigir y controlar los planes y programas, destinados a motivar, proponer y garantizar la participación en la gestión de los objetivos y procesos misionales de los grupos vulnerables, étnicos, de género, grupos políticos, y demás formas de organización de las víctimas, que han sido objeto de persecución en el marco del conflicto armado. Nuevamente viene aquí la obligatoriedad, además definida por distintos grupos que no se pueden desconocer, étnicos, de género, grupos políticos, etc.

La participación de las víctimas en el Centro Nacional de Memoria Histórica, se consolidó a través de una estrategia y un equipo de profesionales, que en su mayoría eran víctimas del conflicto armado colombiano. Qué además de ser transversal a la misionalidad del Centro Nacional de Memoria Histórica, tuvo un componente y un ancla con las distintas direcciones nacionales y ejes transversales del Centro Nacional de Memoria Histórica. La construcción de la memoria a través de los informes, de su participación efectiva en los informes, no solamente como objeto de participación, sino como sujeto de participación tal, y como lo mandata este decreto y la ley. También a través de las iniciativas de Memoria Histórica.

Con la Dirección de Archivos de Derechos Humanos, es la creación y gestión de archivos de derechos humanos, a través de pedagogía, con los grupos de memoria en las Universidades, pero también con las cartillas de memoria que se

desarrollaron con maestros y maestras; estamos hablando con comunicaciones, la manera accesible en la que se podía tramitar y comunicar la información; y pudiese ser comprendida y asimilada; además al mismo tiempo fuera reivindicativa de las acciones de las víctimas y de su dignificación.

Estamos hablando también de los enfoques diferenciales de la dirección de museos, para la construcción del guion museo gráfico, nación-territorio; el relacionamiento con las instituciones, obviamente también hasta de atención al ciudadano. Cómo debía el Centro de Memoria Histórica, atender de manera diferencial a las organizaciones de víctimas. Esa estrategia de participación se validó y aprobó por parte de las Directivas del Centro Nacional de Memoria Histórica, priorizó 2 componentes: la agenda conmemorativa y la agenda exilio. Estos dos componentes, me voy a remitir a ellos, se desarrollaron por solicitud de las organizaciones de víctimas; fueron ellas directamente quienes solicitaron la creación de estos dos procesos que desarrollaba la estrategia de participación de víctimas.

Además de otro tipo de procesos del Centro Nacional de Memoria Histórica, que referí anteriormente, involucraban de manera transversal la participación, también del observatorio de memoria del conflicto, obviamente las bases de datos del Centro de Memoria Histórica, que son las más robustas que existen en la institucionalidad, que atiende a las víctimas. Todo esto, no solamente atendió o respondió a esta solicitud por parte de las organizaciones, sino que fue un camino de muchos años, en los cuales se construyó la confianza necesaria; en el marco de una desconfianza histórica que existía en el país por parte de las víctimas hacia las instituciones, aquí hubo el empeño de construir confianza, acercar a las instituciones, empezar a través de su accionar, a reparar de manera simbólica, no solamente a través de las actividades, sino desde el trabajo, y la manera en la que se hacía el trabajo, para que las víctimas se sintieran escuchadas, reivindicadas, se sintieran parte de un proceso institucional que se estaba desarrollando.

Es esa confianza, costó años construirla, fue gracias al equipo humano que hacía parte de esta institución, independientemente del tinte ideológico que usted quiera darle. Nosotros, además avanzamos en el reconocimiento del amplio y diverso universo de víctimas, no es solamente con un sector, porque las víctimas como ya lo dije, son múltiples y diversas. Así como el relato de la memoria histórica, deben ser escuchadas y atendidas en su complejidad y haber empatía en la relación; si esa empatía no existe, no hay el más mínimo riesgo de que se pueda establecer una relación dignificante con las organizaciones, la población objeto del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Aquí cuando nosotros preguntamos sobre cuál había sido el número de víctimas que se había atendido, eso fue parte del cuestionario, sencillamente no se nos pudo precisar cuántas

víctimas u organizaciones se habían atendido en un proceso tan estratégico como el museo para la construcción del guion del museo; ni siquiera allí se pudo dar respuesta a esta pregunta. Es decir, la pregunta es: están participando las víctimas en el Centro Nacional de Memoria Histórica, o es una institución accesible a las víctimas, las dignifica y las reconoce tal y como es su mandato; esas son preguntas que debería usted responder señor Acevedo.

La participación es además un elemento reparador a organizaciones que han sido excluidas; víctimas y personas que han sido excluidas, negadas, invisibilizadas, además estigmatizadas por décadas. Esa es la realidad de las organizaciones de víctimas en este país, han sido negadas, excluidas, estigmatizadas, además, invisibilizadas. Con su accionar señor Acevedo, muy tristemente tenemos que ver que ese es el horizonte que se ahonda, siguen siendo y seguirán siendo excluidas, invisibilizadas, negadas, por parte de la institucionalidad. En eso se había avanzado por años, hoy el Centro Nacional de Memoria Histórica, desconoce a las organizaciones de víctimas; por lo tanto, son vulneradas y se les niegan sus derechos, esa es la realidad hoy.

Voy a dar una serie de ejemplos, preguntamos sobre el estado de la estrategia de participación de víctimas en el cuestionario, cómo se encontraba la participación de las víctimas en el exterior, víctimas en condición de asilo, refugio, exilio y de desplazamiento transfronterizo. La respuesta, es que básicamente a pesar de que era una estrategia que se había desarrollado desde el 2016, no cuenta con ningún informe en curso, o que se esté desarrollando. Además, lo más grave es que hay antecedentes, de dos informes que se realizaron cruzando la frontera y el exilio colombiano; hoy no hay ninguna acción en curso.

Tres iniciativas de memoria con víctimas en el exterior, voy a hablarles aquí del proceso que se desarrolló con la colectiva de mujeres exiliadas y refugiadas en España; eso se realizó antes de su llegada. Se acompañaron 3 iniciativas de memoria en el exterior, se hicieron 6 encuentros con víctimas de más de 20 países e iniciativas de memoria colombiana; se realizaron 6 encuentros, hoy no hay una sola acción de acompañamiento a las víctimas en el exterior. Había un proceso, una página web que se llamaba voces del exilio, cuando van ustedes y miran la página web, esta exactamente igual a como se dejó en el año 2018. Es decir, no se avanzó absolutamente en nada la plataforma web.

Voces del exilio que estaba construida para acercar a las víctimas que se encontraban en el exterior, de todos los actores armados, sin dejar ni uno por fuera, estaban incluidas ahí; era un mecanismo de diálogo y de acercamiento con las organizaciones de víctimas en el exterior. Este es un tema de la Comisión Segunda, se trabajó con la Cancillerías, cooperantes de varios países y con los Consulados, en el acercamiento de estas víctimas; con la institucionalidad y el Estado colombiano.

Institucionalidad a la cual le tenían pavor, pero se construyó ese acercamiento.

Además, se realizó presencia estatal por primera vez en el exterior, para las organizaciones de víctimas, como componente reparador y participativo; es decir, las víctimas construyeron la Agenda Exilio, participaron y fueron reparadas. Se les reconoció como ciudadanos en los países de acogida, se les dio el valor que las organizaciones de víctimas en Colombia habían hecho a los países de acogidas. Es decir, se le reconoce su ciudadanía en esos países, no solamente en Colombia, sino en el exterior.

Frente a este panorama que fortaleció y consolidó el acercamiento con este universo plural de víctimas de todos los actores armados, nosotros vemos con preocupación que la respuesta es que no se ha hecho nada hacia ese más de medio millón de víctimas que se encuentran más allá de las fronteras de nuestro país; que se constituye como el segundo hecho victimizante más grande, después del desplazamiento forzado. Es decir, después del desplazamiento forzado tenemos a las víctimas en el exterior y no se ha hecho absolutamente nada para atenderlas, ni para repararlas, cuando había un proceso de senda envergadura, como el que se venía desarrollando por parte del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Aparte de eso, lo que vemos es una nula voluntad para avanzar en este componente de participación, no solamente el exilio que era un ejemplo de cómo no se ha hecho absolutamente nada, sino, además, garantizar la participación efectiva de manera transversal. Una estrategia que fue desarrollada e implementada entre el 2014 y el 2018, es decir, tuvo 4 años de avance, con víctimas de todos los sectores y actores armados.

Qué se realizó, se realizaron 85 conmemoraciones en 4 años, con presencia en más de 20 departamentos del país; más de 40 ciudades, en las que participaron aproximadamente más o menos 10.500 personas. Ese era el trabajo que realizaba desde la estrategia de participación de víctimas. Se construyeron y consolidaron redes que agrupaban y articulaban a más de 100 organizaciones de víctimas en el país; esto se perdió.

Qué se ha hecho a la fecha: 5 conmemoraciones, 3 de ellas son por ley, son las víctimas de desaparición forzada, hay unas leyes que obligan al Centro Nacional de Memoria Histórica, a dignificar a las víctimas, no sé si se hizo con su participación. Además de esto, 3 más, una que es de Buenaventura y quedó priorizada desde el periodo pasado, de la anterior gerencia y Dirección del Centro Nacional de Memoria Histórica. Es decir, al año se hacían aproximadamente 25 conmemoraciones, este año se han hecho a duras penas 5; en el 2017 se realizaron solamente 20 talleres, 24 conmemoraciones, hoy tenemos 5 conmemoraciones.

Qué pasaba, cuál era la ruta de una conmemoración, qué es una conmemoración: una conmemoración no solamente es sacar unas fotos

muy bonitas, dolorosas o reivindicar la memoria. Cuando las organizaciones empiezan con una acción de memoria o una conmemoración, arranca el camino de la memoria en este país, es el camino de la memoria de las organizaciones de víctimas; a partir de ahí empiezan a desarrollarse otros procesos que se llaman y conoce el Centro de Memoria, como iniciativas de memoria. A partir de ahí hay galerías vivas, monumentos, documentales, canciones, hay todo un amplio espectro de iniciativas de memorias, que se pueden seguir acompañando.

Entonces, la agenda conmemorativa no es menor, es el punto de entrada a la oferta institucional del Centro Nacional de Memoria Histórica, era el punto de entrada. Hoy lastimosamente quisiera que me respondiera cuál es la entrada; cómo se acercan las organizaciones, qué programas hay, no solamente por oferta, sino por demanda. Porque les estoy hablando de dos programas que eran por demanda; las organizaciones pidieron que se les acompañará en estos actos conmemorativos y se les acompañó, 85 conmemoraciones.

Además de eso, estamos hablando de más de 120 iniciativas de Memoria Histórica que fueron acompañadas; hablamos de 100 conmemoraciones que ya las dije: 20 talleres pedagógicos, para que las víctimas conocieran cómo era la ruta de entrada y de acceso a la oferta institucional del Centro de Memoria; 122 publicaciones, porque además de los informes famosos que ya se conocen y publicó el Centro Nacional de Memoria Histórica, se realizaron más de 20 o 30 publicaciones con las organizaciones. Fueron ellas quienes realizaron esas publicaciones, el Centro de Memoria fue solamente un vehículo para esa publicación. Es decir, el Centro de Memoria Histórica, en esos momentos sí servía de plataforma y voz de las víctimas.

Estos avances y el trabajo que realizó el Centro Nacional de Memoria Histórica por más de 10 años, fue absolutamente fundamental para el país, porque construyó lineamientos, no solamente para la construcción de memorias desde las víctimas, sino que fue fundamental para la superación de un conflicto que usted niega hoy, señor Acevedo. No solamente fue importante para la superación, sino para incluir dentro del relato histórico, las voces de las víctimas, que creo es lo más importante. Esa es la labor de la memoria que la construyen las organizaciones de víctimas; las memorias introducen un relato en la historia de este país, ese relato usted lo está negando, eso es profundamente ofensivo; es una cachetada directa a miles y miles de víctimas, por no decir millones de víctimas de este país, en un conflicto que usted desconoce.

Nosotros nos consolidamos en el mundo como un país emblemático en la construcción de memoria, por qué nos consolidamos en el mundo como un país emblemático en la construcción de memoria. Porque nosotros fuimos el único en construir memoria en medio de la guerra, la memoria no inicio con el Centro Nacional de Memoria Histórica; la memoria la venían construyendo las víctimas desde hace décadas. La

labor del Centro de Memoria era recoger y poner en la opinión pública y a disposición de la sociedad, los relatos de las organizaciones de víctimas. Esos relatos dolorosos que tuvimos que escuchar durante muchísimos años: violaciones sistemáticas a la población LGTBI, violaciones correctivas, donde tuvimos que escuchar y acompañar a los familiares en la búsqueda de sus desaparecidos.

Cuando tuvimos que encontrar a las víctimas de los desaparecidos con victimarios, hechos que dignifican al ser humano y a esta sociedad, esas son las garantías para la reconciliación y la no repetición de esa guerra que usted desconoce. Pero muchos como yo, millones de hombres y mujeres como yo, hemos levantado las banderas de la memoria, muchísimo antes de que usted la negara. Además de eso, hicimos algo que no se había hecho en el mundo, es reconstruir la memoria de la población LGTBI, eso no se había hecho antes; reconstruimos la memoria del exilio, que solamente Chile había avanzado a través de una plataforma web.

Nosotros hicimos presencia estatal para acompañar organizaciones de víctimas colombianas en más de 20 países; además de muchas de las metodologías de las cuales nos hablarán más adelante, de herramientas técnicas, informes, documentos de valor académico que usted desconoce, por ejemplo está la transmisión del conocimiento a la nueva institucionalidad de la paz, que se crea en el marco de los Acuerdos de Paz. Todas estas metodologías y procesos construidos durante muchísimos años, de más de 10 años, porque el grupo de Memoria Histórica se creó en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, sencillamente todas esas metodologías van más allá de hacer unas reuniones con la institucionalidad de la paz, se trata de transmitir conocimiento y metodologías.

Me pregunto, ¿en esas reuniones se están transmitiendo esas metodologías y ese conocimiento que se construyó durante más de 10 años?; me pregunto, ¿es nuestra obligación?, porque el Acuerdo de Paz es hoy ley de la república, además hace parte de la Constitución de nuestro país. Es decir, no pueden negarse los Acuerdos de Paz, no puede negarse la Ley de Víctimas, ni negarse la obligación que tiene el Centro Nacional de Memoria Histórica, de poner en el centro al universo plural y diverso, que tienen las víctimas en nuestro país.

Además de esto, vemos cómo no se privilegia la voz de las víctimas, por ejemplo en el convenio que se desarrolla con Colciencias, por qué no se privilegia la voz de las víctimas, porque no garantiza por un lado el cumplimiento del deber de memoria del Estado que ya denunciamos cuando estábamos hablando del articulado, sino porque además delega las funciones misionales del Centro Nacional de Memoria Histórica a un tercero. Está delegando sus funciones, ¿por qué?, porque el Centro Nacional de Memoria Histórica es incapaz de avanzar en la construcción de sus propios informes; porque al tercerizarlos, no garantiza los derechos a la verdad y a la no repetición de los cuales son titulares las

víctimas. Porque afecta el principio de participación de las víctimas, ese Convenio.

El convenio no obliga a los investigadores a integrar la voz de las víctimas, por lo tanto, sucede aquello que tanto ha insultado a las organizaciones de víctimas, es que no sean reconocidas como sujetos de participación, sino como objetos de participación desde el inicio, el diseño, ejecución, hasta la socialización de estos informes. Es decir, al haberse construido en un lenguaje absolutamente académico, además se construye en un lenguaje que no es accesible a las organizaciones de víctimas en este país.

Para nosotros es absolutamente importante que las organizaciones puedan participar de manera colectiva e individual, desde el diseño hacia la ejecución, después la difusión y la socialización, en hacer parte integral del accionar de una institución que tiene como eje central al universo plural y diverso de las víctimas, se llama acción sin daño, si no se está revictimizando a las organizaciones de víctimas, se las está desconociendo su dolor. En este país, negar que hay más de 8 millones de víctimas, porque usted tiene la responsabilidad de reparar simbólicamente a las víctimas anteriores a 1985, usted está desconociendo un universo absolutamente enorme, y no tiene las condiciones éticas ni morales para estar al frente del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Así que me sumo junto con mis colegas Iván Cepeda, Antonio Sanguino, a solicitar su renuncia al frente de esa cartera, porque ha sido incapaz de ser plataforma para la voz de las víctimas, incorporar su voz, y hacer que esa voz retumbe en la sociedad colombiana, independientemente de cuál sea su actor. No voy a hablar aquí de la Unión Patriótica o desaparición forzada, de todos, porque todos hemos pasado por situaciones absolutamente dolorosas desde nuestra niñez. No permitimos que el Estado nos arrebathe nuestra voz, dignidad y nuestro futuro. Usted ve, está al frente de una institución que debe garantizar dignidad, reconciliación, garantías de no repetición y reconocimiento a la voz de millones de personas que han sido heridas, lastimadas, sobre todo de los vejámenes más horribles en el marco del conflicto armado interno colombiano.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:

Agradecemos su intervención, informo a los asistentes, no sin antes darle un saludo a la Senadora Aída Avella, que ha llegado a la Comisión Segunda del Senado y al Representante a la Cámara Inti Asprilla. A continuación va a intervenir la Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, después escucharemos al doctor Darío Acevedo, están inscritos en su orden, posteriormente el Senador José Obdulio, Senador Macías y la Senadora Avella. Después escucharemos en sesión informal una vez lo soliciten, lo que sí les pido el favor, es que este recinto hasta las 3 de la tarde nos permite sesionar,

porque firmé un permiso de solicitud en donde está convocada la plenaria para las 3:00 de la tarde. En consecuencia, les vuelvo a solicitar, hacer uso de su capacidad de síntesis en sus intervenciones, tiene el uso de la palabra la Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora citante, Paola Andrea Holguín Moreno:

Gracias Presidente, voy a tratar de hacer un recuento corto de algunas de las afirmaciones que aquí se han hecho sobre este tema del Centro Nacional de Memoria Histórica. Lo primero, es que desde antes del nombramiento del doctor Darío Acevedo, en enero de este año había voces rabiosas que se oponían a que él asumiera esa dirección; una de las voces fue la carta anónima, porque no tiene firma, sino de la unanimidad de profesores de historia de la Universidad Nacional, donde se criticaba el tema de la supuesta negación de la existencia del conflicto armado interno.

Se hablaba de una supuesta solicitud de muchas organizaciones de víctimas, de retirar los archivos custodiados del sesgo de convicciones del doctor Darío; llama la atención que cuando se hace todo esto, también se hable de la necesidad de no tener una verdad única; cuando todo el tiempo pareciera que lo que se quiere imponer, es una sola visión sobre lo que ha sucedido en Colombia. De hecho, operó como una especie de chantaje el cuento del retiro de los testimonios, y según las respuestas del Centro Nacional de Memoria Histórica, solo una organización pidió el retiro, que fue la Minga, una organización muy vinculada con el colectivo Alvear y con la agencia de Prensa Rural, que también tienen una clara línea, como se evidencia en la cuenta de esa organización.

El Centro de Memoria Histórica tiene que acopiar, preservar y custodiar el material que recojo, que voluntariamente se entregue sobre violaciones a Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, pero es a todos, no solo a un sector. Aquí pareciera que lo que se está juzgando al doctor Darío es el delito de libertad de pensamiento, libertad de expresión y libertad de conciencia. Llama mucho la atención que, por ejemplo, en los cuestionarios que se le hicieron al doctor Darío, la preocupación siempre era por los informes que tienen que ver con paramilitarismo, si ellos leyeron las respuestas, cuando hablan de las demoras, en las respuestas está claro que muchas veces los pares hicieron observaciones sobre esos informes.

Dice uno de los Senadores citantes, en su momento manifestó que era incomprensible que quien dirige el Centro Nacional de Memoria Histórica desvirtúe, haga esfuerzos por debilitar un relato, y poner en discusión asuntos que ya están superados y han tenido debate en la sociedad colombiana sobre la violencia y el conflicto armado. Lo primero que tengo que decir, es que el Centro Nacional de Memoria Histórica no fue creado para validar una tesis fariana o de ciertos sectores colombianos que

buscan justificar el actuar criminal bajo el dogma de que en Colombia existe un conflicto armado interno, porque hay sectores en Colombia que no estamos de acuerdo con esa tesis. Tenemos todo el derecho a cuestionarla, rebatirla y no tenemos por qué aceptarla como si fuera un dogma y una verdad única.

El conflicto armado interno, que es sinónimo de guerra civil, ha sido durante años, argumento de unos sectores, hay otros sectores que no hemos respaldado esa tesis y otros que han cambiado de opinión. Esa tesis la han rebatido Eduardo Posada Carbó; Daniel Pécaut Fernando Uricoechea; muchos hemos dicho que no, hasta Eduardo Pizarro en un momento también cambió de opinión, como cambió Uprimny con el tema de la cárcel; algún día Eduardo Pizarro dijo que en Colombia constituye una grave torpeza intelectual hablar de guerra civil, que es sinónimo de conflicto armado interno, lo dijo a Eduardo Pizarro.

Lo que pasa es que aquí también hay derecho a cambiar de opinión, les parece aquí las verdades todas se han dicho a medias, se cuestionaban las reuniones del Director Nacional del Centro de Memoria Histórica, se cuestionaba que algunas reuniones fuera acompañado de miembros activos o retirados de Fuerzas Militares, pero no se habló de, en menos de un año que él lleva ha tenido más de 60 reuniones con distintas organizaciones de víctimas de visiones diferentes: con la UP, UMIC, la Mesa Municipal Víctimas de Soacha, Asociaciones Campesinas, con muchas organizaciones, es que lo fácil es empezar a tergiversar la verdad y a decir solo una parte.

Nosotros creemos, creo en lo personal, que hay sectores a los que les choca mucho la violencia y la criminalidad de un lado, pero no la violencia y la criminalidad, sino que cuando no es del mismo sector ideológico les parece horrible, pero las otras tienden a justificarlas; la afinidad ideológica no puede ser complicidad criminal. Eso es lo que viene pasando con muchos sectores en este país.

Nosotros creemos que tiene que ser un acto de justicia, que envíe el mensaje correcto, es que las víctimas son más importantes que los victimarios; nosotros creemos que las víctimas son fundamentales, porque en la medida en que las visibilizamos, nosotros ayudamos a generar solidaridad, a evitar que se invisibilicen y se conviertan en una cifra. Ayudamos a hacer los duelos individuales y colectivos; a honrar la memoria de nuestros muertos, ayudamos a convertir el recuerdo de las víctimas en un mecanismo para deslegitimar toda forma de violencia, no solo la violencia que no tenga afinidad ideológica con unos sectores. Creemos además que frenar la violencia, es la mejor manera de garantizar el derecho que las víctimas tienen a la no repetición.

Aquí se han dicho muchas cosas que son verdades a medias; se ha hablado de la importancia de proteger la memoria, pero debe ser la memoria de todos, la memoria de la construcción colectiva,

no la memoria de un sector, que cree que tiene un dogma de verdad. Aquí se ha afirmado, que el tema de que existe un conflicto armado interno no es una interpretación, sino que supuestamente es una verdad que todos tenemos que aceptar, que si no la aceptamos es una ilegalidad; que no aceptarla tiene que ver con impunidad, desconocimiento de las víctimas, es mentira. La prueba de que es mentira, es que en el gobierno del expresidente Uribe, jamás se aceptó la existencia de un conflicto armado interno, eso no llevó necesariamente a que no se pudiese dar una salida negociada, el proceso de paz más grande en la historia de Colombia fue el que se dio justamente en ese gobierno, que desmovilizó 35.000 paramilitares y 18.000 guerrilleros de manera individual y colectiva.

Ahí no se tuvo que crear un Tribunal Especial al acomodo de esas estructuras paramilitares con magistrados que ellos ayudaran a elegir; ahí no se les tuvo que dar partido, ni se les tuvieron que dar curules a dedo; no se tuvo que permitir que se burlaran de las víctimas, como se han burlado a lo largo de todo este proceso. Es que se recrimina mucho el tema del paramilitarismo pero no se habla por ejemplo de los más de 500 muertos, mientras estuvieron secuestrados en manos de la FARC y de los que todavía no sabemos nada; nadie ha dicho aquí nada, porque se rearmaron y nos amenazaron, nadie ha dicho nada por qué no entregaron todas las armas o no entregaron todo el dinero. Por qué se niegan a decir la verdad, por qué usan un doble rasero, porque ante la JEP los militares sí tienen que ir en audiencias públicas con transmisión; poco o nada sabemos de las confesiones de los delitos de los miembros del Secretariado de la FARC.

Entonces aquí no nos llamemos a mentiras y a engaños, lo que pasa es que aquí la finalidad ideológica quiere llevar a la protección de ciertos sectores de victimarios, y a visibilizar unas víctimas, mientras se invisibiliza otra; mientras se les irrespeta el derecho que tienen como víctimas también a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. Aquí, por ejemplo, se cuestionan mucho las opiniones que tiene el Director del Centro Nacional de Memoria Histórica, yo no vi la misma rabia ni el mismo reclamo con Magistrados de la JEP que tenían un abierto sesgo ideológico, que también lo manifestaban en sus cuentas de twitter. Nunca vi que les fastidiara por ejemplo el Magistrado Arango, abiertamente antiuribista y que nos decretaba a nosotros una banda criminal. Ellos tienen poder judicial, ellos sí nos están juzgando con un clarísimo sesgo ideológico, pero ahí no importó cuáles eran sus opiniones abiertas y claramente sesgadas.

Aquí se tiene que buscar la construcción de una verdad y de una memoria, y de toda la memoria; aquí nadie quiere ocultar la verdad y la memoria del fenómeno paramilitar. Es más, aquí ya se ha ido avanzando mucho, por ejemplo con el tema de la parapolítica y la farcpolítica como para cuándo. Porque mucha gente, sectores y políticos han estado privados de la libertad por parapolítica, por

farcpolítica no conozco todavía nada; a los políticos o empresarios que estén en la cárcel por haber financiado o apoyado una organización terrorista. Entonces, no tengamos esa doble moral y doble rasero, porque víctimas tanto los de un lado como del otro; igual de criminales los unos como los otros; igual el daño y el dolor que han causado unos y otros. Si hablamos de pluralidad, no limitemos los derechos de ciertas víctimas y la responsabilidad de ciertos victimarios.

Aquí se habla mucho del tema del Acuerdo que es ley, cuántas trampas le hicieron a la Constitución y a la ley para imponer a la fuerza el Acuerdo de La Habana. Cuántos se burlaron de ese plebiscito, donde el NO ganó, para imponer a la fuerza ese Acuerdo de La Habana. A uno sí le preocupa, porque se cuestiona la ética y la moralidad. Hay un tema que se llama conflicto de intereses, no sé hasta qué punto, por ejemplo, no exista conflicto de intereses, cuando una de las citantes al debate tuvo 5 contratos por 5 años con el Centro Nacional de Memoria Histórica por más de 228 millones. Ahí no existe conflicto. Entonces, qué fácil es señalar y cuestionar, hablar de falta de ética y moral de los demás, con verdades a medias, con cuestionamientos por cómo han pensado; por cómo se han expresado, cuando son del lado que no es afín e ideológicamente a nosotros.

Dejaría hasta aquí estas primeras reflexiones Presidente, por el problema de tiempo, esperaré poder intervenir después, muchas gracias.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador, José Luis Pérez Oyuela, manifiesta:

Con mucho gusto Senadora Holguín; vamos a escuchar al doctor Rubén Darío Acevedo Carmona, Director del Centro Nacional de Memoria Histórica, en este momento si no concluimos hoy el debate, me veo en la necesidad de aplazarlo, que quede pendiente la segunda parte del mismo por efectos del tiempo; vamos a escuchar al doctor Acevedo, tiene usted el uso de la palabra.

Interviene el Director del Centro de Memoria Histórica, doctor Rubén Darío Acevedo Carmona:

Gracias señor Presidente, buenas tardes a todos los asistentes, a los organismos de control, si es que están presentes, Senadores, Representantes de los diversos partidos y movimientos que tienen representación en el Congreso de la República. Voy a tratar de responder de cara a todos ustedes las preguntas que me fueron formuladas por algunos miembros de esta corporación. Antes de hacerlo, quiero decirles que tengo dudas, en el sentido de si tengo que entrar en un debate político con ustedes, porque la Ley 5ª de 1992, estipula claramente, que el debate de control político se les hace a los Ministros, Superintendentes y a los Directores de Departamentos Administrativos Nacionales.

No soy ninguno de esos 3, no reúno ninguna de esas 3 condiciones; no soy Ministro, ni Superintendente, no soy jefe de algún organismo de

control nacional; no soy Director de Departamento Administrativo Nacional; sin embargo, a pesar de no tener esa condición, estoy acá con el fin de dar la cara, sobre todo a las víctimas de la violencia política en Colombia; a las víctimas de eso que ustedes se han acorazado y lo han convertido como en algo propio, como si fuera un objeto el conflicto armado; aquí estoy para decirle a las víctimas, qué es lo que estamos haciendo.

Empezar recordando algo muy importante para este país y para nuestra nación, este debate afectado por violencias anacrónicas, que no tendrían por qué existir en este momento; porque si hubiese razones para que existiera un conflicto como el que se ha dado en Colombia, que justificaran el levantamiento armado de unos o de otros, toda América Latina, África y Asia, estarían en llamas.

De manera que no vengamos a vender estructuralismos añejos y pasados de moda, según los cuales todo en la vida tiene una causa material o económica. A veces pienso, lo digo como historiador, no como supuestamente historiador, Senador Sanguino, porque no soy supuestamente historiador, soy historiador a mucho honor de hace muchísimos años, formado en la primera universidad nacional del país, la Universidad Nacional de Colombia. Lo digo como historiador, que los grandes conflictos en la historia se han dado fundamentalmente en el orden del pensamiento, de las ideologías y de los proyectos políticos, más que en el orden económico.

La Ley 1448 estipula claramente las funciones o creación del Centro Nacional de Memoria Histórica, y consagra el deber del Estado. Uno frente a esa ley como cualquier ciudadano puede tener objeciones y críticas, por ejemplo como las tienen ustedes sobre la democracia colombiana en la que no creen. Ustedes no creen en la democracia colombiana y sin embargo están acá, en el templo de la democracia, de ella se burlan, hacen hostigamiento, y por sus faltas justifican muchos de ustedes o algunos de ustedes el levantamiento armado de este país.

Qué es lo que quiero decirles, que uno puede tener objeciones con leyes, pero como estamos en una democracia, hay que acatar las leyes, aunque no nos gusten; eso es lo que he hecho con la Ley 1448, esa es la posición que he asumido. Juré ante el Presidente de la República cumplir esta ley que tiene diversos componentes, no solamente reconoce la existencia de un conflicto armado, que lo que he dicho frente a eso, es que claramente que no se puede asumir con un dogma, porque es que la política no es una religión, el problema es político.

Que se reconozca el conflicto armado puede ser parte de una estrategia política o puede ser algo con un interés jurídico de resolver un problema, un enfrentamiento, no es un dogma, no es una profesión de fe, no es algo que le toque a uno los hilos íntimos de sus pensamientos y de sus creencias, como cuando a uno le preguntan: usted cree o no cree en Dios, usted es partidario o no lo es del aborto; para mucha gente eso es un principio, un asunto de dogma; el

tema de caracterizar la sociedad colombiana y sus conflictos no puede ser un dogma.

Recordarles que desde hace 40 o 50 años entre los grupos de izquierda ha habido enfrentamientos, muchas veces violentos, precisamente por el problema de la caracterización de la sociedad colombiana, porque dependiendo de la caracterización de la sociedad colombiana se desprenden métodos de lucha. Algunos dijeron que había que utilizar las vías legales, otros dijeron que no, que había que utilizar las vías armadas; otros dijeron, no, aquí hay que combinar todas las formas de lucha.

De manera que de la caracterización diversa se desprenden metodologías diversas para actuar políticamente, como también de quienes decían que en Colombia no se requería una revolución, porque se podían hacer reformas. Entonces adoptaron el método del reformismo democrático que está a la vista, pero lo niegan. Nuestro país creó en los años 80, en plenas negociaciones de paz, la ley que estatuyó la elección popular de alcaldes. Nuestro país en el año 1991 aceptó ir a una Asamblea Constituyente que cambió la Constitución de 1886, supuestamente porque era muy vieja e inservible.

El doctor Carlos Gaviria Díaz sostenía que era mejor la del 86 que la del 91, sin embargo, juró defender la Constitución del 91, o no sé acuerdan de eso. Como ustedes no creen en la democracia, han jurado defenderla aquí en este recinto el 20 de julio, cuando se posesionan como congresistas del país. De manera que no pretendan establecer barreras éticas en el campo de la política, con funcionarios que no tienen el rango que tienen ustedes, no desde el punto de vista ético, sino desde el punto de vista político.

Decirles que la Ley 1448 en su artículo 143, sí, hay que decirlo duro y claro, tiene un solo párrafo, que es claro, dice: En ningún caso las instituciones del Estado podrán impulsar o promover ejercicios orientados a la construcción de una historia o verdad oficial que nieguen, vulneren o restrinjan los principios Constitucionales de pluralidad, participación y solidaridad, y los derechos de libertad de expresión y pensamiento. Que es de lo que he sido víctima desde antes de ser postulado, porque no nos digamos mentiras, aquí hubo y ha habido unos sectores políticos que desde que triunfó en las elecciones de manera legítima y contundente en el año 2018 como Presidente de la República, Iván Duque, se lanzaron a hacer una política de sabotaje, de convocar a la gente a estar permanentemente en las calles haciendo mítines para desbaratar y obstruir la acción del gobierno.

Eso lo han hecho de muchas maneras en el campo de la educación, en el militar, en el campo jurídico, ahora lo quieren hacer en el campo de la memoria. Ustedes sabotearon el nombramiento de dos personas a punta de bochínche y de movilización supuestamente de la opinión pública, quisieron hacer eso conmigo, pero se equivocaron; porque no vine aquí de resucitado, porque no tengo rabo de paja;

porque tengo méritos académicos, he estudiado este país, he sido profesor de universidad pública por más de 32 años. Porque a mí no me han llevado de la mano para escribir lo que he escrito en la vida; de manera que a mí éticamente no me tienen por qué cuestionar.

Si quieren un debate académico, aquí estamos llenos de académicos, están varios profesores de la Universidad Nacional, Universidad de los Andes, Universidad Javeriana, que me han acusado a mí del delito de opinión, porque el problema es que pienso diferente a ustedes. Cuál es el problema, acaso no es esto una democracia; el problema cuál sería, que impusiera mi punto de vista en la institución que presido. Los invito a que demuestren no con mentiras, como las que acabamos de escuchar, que estoy cambiando la ley, eso está fuera de mi competencia.

La Ley 1448 a la que estoy aludiendo señor Presidente, solamente la puede cambiar el Congreso de la República, ni siquiera el Presidente, a quien también acusan de sabotear la Memoria Histórica... ¡Me dejan hablar por favor, llevo dos horas y media escuchándolos a ustedes, me dejan hablar, a mí me respetan también! Invito a estos académicos, se los digo con todo respeto, les he dicho en las redes sociales, dejen de vetarme, hostigarme, utilizarme, si quieren debate, lo tienen conmigo, si quieren debate académico y no político, también cuenten conmigo; invítenme y denme garantías para hablarle a los estudiantes y profesores, porque no me estoy basando solamente en creencias o en afectos políticos.

Creo conocer la historia reciente de este país, he escrito sobre ella, nunca he pretendido que lo que hay escrito, lo que he dicho y sostengo en conferencias, paneles, eventos, declaraciones ante medios, nunca he pensado que es un dogma; es más, creo que tienen a lo mejor muchas falencias. Porque entiendo que el pensamiento académico tiene esa naturaleza, es controversial y no sé por qué levanta tanto espanto que se hable que los productos del Centro de Memoria Histórica, dejados por la anterior dirección y los que nosotros hagamos serán controversiales; precisamente por ese parágrafo que dice que no pueden haber verdades oficiales.

Entonces, como ustedes piensan en sentido dogmático, hablan de negacionismo; el negacionismo es una traslación anacrónica que ustedes están haciendo de una realidad vivida por el mundo europeo en la Segunda Guerra Mundial, con respecto a la situación nuestra. Por qué razón, una de dos, en Europa construyeron la idea del negacionismo, porque, o estaban en una dictadura que tiene verdades oficiales, y en las dictaduras las verdades oficiales se hacen cumplir, quien no las cumple es condenado a la cárcel. O se produjo un consenso muy grande en torno al hecho criminal de los nazis contra los judíos. Qué fue lo que pasó allá entonces, si Europa no fue una dictadura después de la Segunda Guerra Mundial, que llegó a esta

conclusión, hablar de negacionismo y de incluso castigar con la cárcel a los negacionistas.

Qué fue lo que ocurrió allí, que hubo un gran consenso político, académico, sociológico, sobre el fenómeno les pregunto: ¿Tenemos ese consenso entre nosotros, tengo el derecho de condenarlos a ustedes porque piensan que este conflicto armado tuvo unas causas objetivas? ¿Que este conflicto armado se basó en la exclusión, surgió de la exclusión, de las injusticias sociales, tengo derecho a descalificarlos?, creo que no. Quedan ustedes excluidos de ocupar cualquier cargo en la democracia, en las instituciones de este país, no, porque creo eso, porque soy un hombre de principios liberales, un demócrata, y creo que el pensamiento de una persona es respetable, incluso para discutir con ellos.

Dicho esto, decirles lo siguiente, con respecto al informe de gestión, que es lo que me han preguntado. Las preguntas fueron más de 100, espionaje incluido, no sabía que les gustaba hacer espionaje sobre reuniones institucionales, eso está prohibido por la ley señor Senador.

El Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Le solicita al doctor Acevedo, guardar prudencia frente a la intervención, para que tengamos un transcurso normal.

Continúa el Director del Centro de Memoria Histórica, doctor Rubén Darío Acevedo Carmona:

A mí me han acusado, aquí estoy casi como un reo, como si hubiera cometido los peores delitos de la historia, me han dibujado como el peor peligro de la memoria histórica en este país, eso me ofende, tengo derecho a defenderme, no estoy haciendo nada malo, simplemente hago una anotación.

El señor Presidente, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:

Solamente le he solicitado al citante invitado guardar compostura en el debate, está bien doctor Acevedo, solo que le pido tener prudencia en su intervención, para que tenga usted mismo garantías en el desarrollo normal del debate, continúe con el uso de la palabra.

Continúa su intervención el doctor Rubén Darío Acevedo Carmona, Director del Centro de Memoria Histórica:

Estando claro que no está en mis competencias ni en mi pensamiento cambiar esta ley, esta ley concluye en el año 2021, mes de junio; hay procesos y metas que se pueden cumplir antes, en ese sentido he procedido a trazar directrices, que no tiene que ver con nada destructivo. En primer lugar, cuando se anunció mi nombramiento, se produjo una avalancha de pronunciamientos por parte de muchas organizaciones de víctimas, que no voy a calificar, ni a descalificar, sobre el supuesto de que estaba impedido para asumir el cargo.

Les pregunto si en la Ley 1448 hay algo que diga que por el hecho de haber pensado como pensaba,

que lo decía públicamente en mis libros, ensayos y en mi columna de opinión en *El Espectador*, por esa razón estaba impedido para desempeñar el cargo de Director del Centro Nacional de Memoria Histórica. Si eso era así, también debí haber sido expulsado de la Universidad Nacional de Colombia, que apoyaba el proceso de paz, donde tienen hegemonía los pensadores y académicos como ustedes, que sostienen esas tesis que no compartí nunca en la Universidad Nacional; sin embargo, nunca me hicieron un proceso disciplinario, nunca me amenazaron con denuncias por pensar como pienso, como está ocurriendo hoy.

En cuanto a las medidas de archivo, empezamos por ellas, el Centro Nacional de Memoria Histórica cuenta con la Dirección de Archivo de Derechos Humanos, área encargada de la gestión documental. En esta materia destaco el programa de gestión documental que fue aprobado en agosto de 2018, por mis anteriores directores que destaco a Miguel López, realiza y se realizan acciones de fortalecimiento de actualización; el Centro también cuenta con el plan institucional de archivos pilar, el cual fue aprobado el pasado mes de junio.

Adicionalmente para garantizar una adecuada intervención o procesamiento técnico, se han elaborado e implementado otros instrumentos archivísticos como son: el cuadro de clasificación documental, la tabla de retención documental, inventarios documentales, mapas de procesos y flujos documentales y Plan de Conservación Documental. Todos como herramientas para la adecuada valoración, organización, conservación y disposición de la información.

Quiero agregar que en materia de archivos y archivos de derechos humanos, es una de las 5 Direcciones Técnicas que tiene el Centro Nacional de Memoria Histórica, desde ahí firmamos un convenio con el Archivo General de la Nación, que es por ley de la república la encargada de catalogar, recibir, conservar, proteger y poner a disposición del público la memoria y los archivos de este país; su manejo, preservación y divulgación. Nosotros firmamos ese convenio con ese propósito; ¿por qué razón?, por dos razones: la primera, por convicción.

Como historiador sé de la importancia de los archivos, busqué a una persona aquí, a la doctora Marcela Rodríguez, trabajó 15 años en el Archivo General de la Nación con varios directores y gobiernos; ni a ella, ni a ninguno de mis funcionarios les he impedido a que confiesen sus creencias políticas; les he dicho: A mí solamente me importan sus méritos profesionales; ellos lo pueden decir y preguntar en secreto si quieren, para ver si he hecho algún llamamiento en sentido político. Esta persona, Marcela Rodríguez, profesora de la Javeriana en museografía, museología, archivística en conservación y protección de patrimonio cultural, etc., nos ayudó a firmar ese convenio. Ha realizado varios eventos de sensibilización sobre archivos de Derechos Humanos, que han contado con la asistencia de centenares de personas, uno de

esos eventos tuvo carácter internacional, realizado hace 2 semanas, con asistencia de autoridades en la materia, y delegados de la Agencia Latinoamericana de Archivística.

La segunda razón por la que busqué la firma de este convenio, era por el movimiento. La segunda etapa de la movilización de grupos opuestos a mi nombramiento, que se enfocaron en la idea de que no despertaba confianza y que era un peligro, así como lo han dicho acá, para la memoria, señalamientos que me parecen bastantes irresponsables y peligrosos para mi integridad personal. Lo hice porque muchas organizaciones de víctimas con las que no he tenido jamás en la vida relación, ni problemas de ninguna clase, dijeron que iban a ir a sacar los archivos de las sedes nuestras; lo primero que dije fue: eso no lo pueden hacer, porque son documentos públicos y del Estado, si quieren sacar cosas de acá, tiene que seguir un protocolo y un camino, eso no es como entrando a saco y llevarse lo que supuestamente es de ellos.

Al día de hoy ninguna organización ha retirado de esa manera sus archivos, fue tan intensa, desfigurada y desfachatada la campaña, que hasta un expresidente, Ernesto Samper, me acusó o dijo en un twitter que al Centro de Memoria Histórica habían llegado 27 organizaciones a retirar sus archivos, ni una sola. Hubo una solicitud de la Minga, esta cumplió todo el proceso; después de cumplido el proceso, que es técnico y administrativo de carácter legal, se le va a devolver los archivos; que es lo que va a ocurrir con todas las organizaciones absolutamente independientemente del signo ideológico que tengan. Porque ellas son las propietarias de esos archivos, se les van a devolver íntegros; en cuanto a mi persona, nunca toqué un archivo de esos, ni siquiera para enterarme de algún asunto, ni siquiera para eso.

Interviene el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Le solicito por favor doctor Acevedo, a los asistentes, guardar prudencia y mucho respeto por la intervención del doctor Acevedo. Él está en el uso de la intervención, ahora cuando haya sesión informal, con mucho gusto quien quiera decir algo, lo haremos, por lo pronto me corresponde a mí también pedir respeto para él. Continúe doctor Acevedo.

Continúa el doctor Rubén Darío Acevedo Carmona, Director del Centro Nacional de Memoria Histórica:

En el tema de informes sobre territorios y casos, podríamos decir lo siguiente: el Centro Nacional de Memoria Histórica produjo una serie de informes en el marco de la Ley 1424 de 2010, cuyo mandato es la implementación del mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica. Es importante precisar, que al momento de posesionarme como director, dichos informes ya se encontraban culminados; a continuación los relaciono: Análisis

cuantitativo sobre el paramilitarismo en Colombia; Serie de informes sobre el Magdalena Medio; Informe de paramilitarización de Medellín, bloques Metro y Cacique Nutibara; año 1994-2006 ya estaban concluidos; fecha de lanzamiento de las publicaciones, se lanzarán próximamente de la siguiente manera: primero digo esto y después voy a explicarles el procedimiento, para que no se malinterprete eso como algo de obstrucción o de ganas de no hacer nada en ese terreno, impedir su publicación.

Detrás del informe, es un informe sobre cuestiones de militares víctimas del conflicto, noviembre de este año; Informe nacional de pueblos indígenas, fue hecho totalmente bajo la dirección del doctor Gonzalo Sánchez y Luis Carlos Sánchez, totalmente, sin que ni siquiera me haya atrevido a hacer el prólogo, se lo delegué a la persona responsable que hizo la evaluación, es una antropóloga reconocida, egresada de la Universidad de los Andes; no le toqué una sola coma, ni una sola tilde a ese informe, sale ahora en noviembre.

Más de 130 pueblos indígenas fueron consultados: empresarios, memorias y guerras, testimonios del Pacífico colombiano también en noviembre; crónicas de violencia sexual contra comunidades afro, año 2020 va hasta Montes de María en el año 2020. Participación de las víctimas en los nuevos informes, en la nueva vigencia no se han realizado hasta el momento informes de memoria histórica; nosotros hemos seleccionado, pasando por un análisis de los equipos, los responsables y los directores, sometido finalmente al comité estratégico, que es el que define los trabajos y proyectos de cada año.

Aprobamos la realización este año de 18 iniciativas de memoria, en esas iniciativas de memoria hay todo tipo de víctimas, no se puede decir que hay prelación excesiva de unas víctimas sobre otras. No se puede concluir, que porque Darío Acevedo se reúne con militares de diferentes fuerzas, está inclinando totalmente la balanza para ese lado, en detrimento de otras víctimas. De ninguna manera estoy haciendo eso, lo puedo constatar con cifras, datos y visitas si se quiere al Centro Nacional de Memoria Histórica, que es una entidad pública. En ese sentido lo hemos dicho, en los tours, en las solicitudes que hacen diversas organizaciones y ciudadanos del país, sobre lo que estamos haciendo.

En el tema de la Agenda de Exilio-Refugio, nunca he desconocido lo que ustedes hicieron, doctora Pizarro, nunca he hecho un balance de lo que hizo el Centro Nacional de Memoria Histórica en 8 años de existencia; ese centro fue precedido por un grupo de memoria histórica que sí tenía afinidades políticas, es claro, lo tenían, eso no es un pecado, no he dicho que eso sea un pecado, o que invalide sus textos o conclusiones. Ese grupo fue ocupado por el expresidente Álvaro Uribe Vélez, cuando su tío Eduardo Pizarro era Director del CNRR; de manera que podríamos acusar al expresidente de haber sido pro izquierda, en ese momento no lo hizo liberalmente. Ese grupo de

trabajo, fundamentalmente, el Informe Basta Ya, desde el 2008, lo vinieron a presentar en el año 2013, es decir, 2 años después de haber sido creado el Centro de Memoria, sacan el primer libro que es “Basta Ya”.

Tengo discrepancias con ese texto, sí, ¿hay algún problema en eso?, pregunto seriamente: ¿Estoy impedido para opinar algo sobre ese texto o sobre cualquier otro texto que se publique en la vida colombiana, sobre el conflicto armado, la guerra, sobre como ustedes la quieran llamar; estoy impedido? A pesar de las discrepancias que pueda tener señor Presidente, recibí en bodegas muchos textos en el suelo, cajas húmedas; 75,400 y pico de libros, informes de memoria, informes cualitativos sobre paramilitarismo, guerrilla, soldados, etc. Me di a la tarea de ponerlos a circular, lo hago por convicción, como docente que he sido, me parece que nada debe causarnos temor para ser leído, todo debe circular y puede ser un aporte al conocimiento, aunque tengamos discrepancias con ellos.

Hoy en las bodegas del Centro Nacional de Memoria Histórica hay menos de 30.000 libros, los hemos distribuido en las bibliotecas, hay un programa inaugurado por la dirección anterior, que le reconozco muchos méritos también, se llama “Bibliotecas de la Memoria”; en todos los municipios del país, con recursos nuestros, enviamos esos libros, los hemos repartido en ferias del libro, en muestras museológicas, donde van centenares y centenares de personas. En el tema del conflicto armado y de violencia política, su relación con los procesos sociales, quiero aludir más bien al tema que tiene que ver con la Dirección de Construcción de Memoria.

La Dirección de Construcción de Memoria, señoras y señores, tiene 3 líneas de acción: Una, iniciativas de memoria, que es el trabajo de base y con las comunidades, nunca nos hemos negado; una semana después de que me posicioné en medio del escándalo y del hostigamiento, de la hostilidad de algunos, me visitaron dos organizaciones de víctimas muy importantes, la ONIC, recuerdo que en esa reunión estuvo la líder indígena Aída, me visitó la organización de víctimas de Bojayá, con ellos conversamos, teníamos programas. La inquietud de ellos, eran dos: qué va a pasar con los proyectos que tenemos con el Centro, porque nos han dicho que usted va acabar con todo esto, y qué va a pasar con los archivos. Les dije: Una política que he seguido fielmente, lo que se comenzó se termina, se concluye, no puedo echar atrás lo que ya está empezado, les doy todas las garantías.

Segundo, en archivo, lo que ya les dije, esa política la he seguido en materia de publicaciones, hay un comité de publicaciones Senador Cepeda, tiene un reglamento, que no lo hice, donde se expresa que se puede acudir para la evaluación de textos académicos, o sea, de interpretación a jurados externos, eso da más garantías; eso es transparencia académica, si se destina solamente a evaluadores internos caemos en la endogamia académica, que

es algo pernicioso para el conocimiento científico y social.

De manera que acudí a ese mecanismo, para evaluar algunos libros sobre paramilitarismo y otros fenómenos. El hecho de que los académicos se demoren en responder ya no es culpa de uno, se toman 2, 3 meses para decir si está muy bueno o no, muy malo, en fin, cualquier otra cosa. Recibí una cola de 25 libros no terminados o listos para publicar, les hemos estado dando salida, con muchas cosas de las que se dicen en esos textos, incluso violan la resolución, voy a decirles el número de la resolución, es la 124 del 13 de junio de 2016. Es una resolución firmada por el doctor Gonzalo Sánchez, no por Darío Acevedo; en esa resolución se estipula lo siguiente: Las publicaciones, como informes y documentos de investigación, piezas comunicativas, pedagógicas, literarias, productos de iniciativas de memoria, etc., eso no ha cambiado y creo que no va a cambiar. Eso es lo que publica y tiene que publicar el Centro de Memoria.

Todos los productos para publicación serán presentados al Comité de Investigaciones y Procesos Editoriales del Centro, que es un organismo colegiado; o sea, hay personas de diferentes instancias de la entidad y representantes de una de ellas tiene una Secretaría Técnica, etc. Se atienen a este reglamento que también contiene un manual de escritura; dice, no hacer juicios de valor, fundamental en un trabajo académico serio, no llegar a conclusiones rotundas, admitir la crítica, el espíritu de crítica, el lenguaje mesurado, etc. Muchos de los textos que estamos publicando contienen esos errores, sin embargo, me abstengo de plantear reformas, porque considero que es mejor no plantear peleas inútiles.

La gente dirá, hay que confiar en la gente que lee, como ahora se tocó el tema del lanzamiento de un libro sobre sindicalismo, que nos propusieron por una carta del sindicato de trabajadores de la palma de aceite en el mes de marzo. Es; es decir, estábamos en plena ebullición, transición empalme, sin equipo de trabajo, sinceramente la situación era agobiante; les dije en una carta, en este momento no es la prioridad. Se tomó esa palabra como un escudo o como una lanza para salir al combate y denunciarme que yo estaba obstruyendo esto y aquello; se les explicó, el libro está publicado, se les envió el libro a sus sedes, se les dijo que más adelante podríamos organizar un lanzamiento.

Si hubiera sido por una negativa, no hubiera ido por ejemplo al evento en el que coincidí con usted Senador Cepeda, del lanzamiento del Museo el Mochuelo en los Montes de María, en el Carmen de Bolívar; apenas llevaba 3 semanas de haberme posesionado como Director, allá fui. Luego fui al evento de los Diputados del Valle del Cauca, he ido así a otros eventos en la medida de las circunstancias, porque tenía que atender demasiadas cosas: visitas de organizaciones de víctimas; organizaciones institucionales, visitas de personal, personas de universidades, etc.

También estaba invitado a muchos eventos, muchas Embajadas o el personal de las Embajadas nos solicitaron citas. Quiero decirle, por ejemplo, que gracias a esa campaña tan malintencionada que hubo en contra de mi nombramiento, este año no hemos contado con recursos de parte de las Embajadas para financiar algunos proyectos. Esperamos recuperarlos para el año entrante, luego de haber tenido entrevistas con algunas decenas de Embajadas.

El otro tema es el de las investigaciones densas académicas o interpretativas, en las que el contacto con las víctimas, contacto físico o de campo, no es necesariamente obligatorio, es un trabajo como los que hacen los investigadores frente a cualquier problema, van a los archivos, a las fuentes, a la bibliografía, estudian, leen, sacan conclusiones, trazan hipótesis, etc., aquí ciertamente toda esa investigación estuvo en manos de un equipo. Me han preguntado, ¿usted va a modificar eso? Creo que un libro nunca tiene modificación, un libro no puede ser un agregado de tachaduras, después de que se publica es uno solo, queda como un producto para toda la vida. Si uno pudiera modificar eso, como todos tenemos en la vida evoluciones, cambios, enriquecimientos o deterioros, uno que sabe, es muy probable que uno nunca termine de escribir un libro, si fuese así.

Principio fundamental, los libros publicados no tienen ningún cambio, se lo puedo asegurar, pero puedo publicar otros informes por supuesto; puedo aunar, financiar, promover, si eso me lo dice la ley, contribuya al esclarecimiento del conocimiento sobre los problemas derivados del conflicto armado colombiano, como no lo voy a hacer; entonces busco a Colciencias. Desafortunadamente, como ven un fantasma en todo, están empelucados; dicen: Nos quebraron aquí la hegemonía, ¡y no hay tal!

Qué es lo que buscamos nosotros con Colciencias señor Presidente y señores asistentes, Colciencias es, gústenos o no, con todas sus limitaciones, es la mejor plataforma de la investigación científica en nuestro país en todos los campos; hay más de 1.200 grupos de investigación, clasificados desde A1 hasta D, y reconocidos; son 6 categorías de grupos de trabajo interdisciplinarios, de todas las universidades públicas y privadas, y de centros de pensamiento que hay en el país. Como por qué los vamos a excluir de una tarea que es nacional, o sea, la de dar cuenta, aportar con hipótesis, demostraciones, análisis sobre los problemas del conflicto armado colombiano.

Cuál es el temor a que se abra esto en mil flores, como alguna a vez dijo Mao Tse Tung, que nazcan 100 flores y culpititas 100 escuelas; aplicamos ese principio maoísta, que es muy bonito, aunque él no lo cumplió; aquí lo podemos cumplir porque estamos en una democracia. No es que Colciencias vaya a hacer la investigación, no; los grupos de investigación participan en un concurso, convocatoria en la que se van a definir de acuerdo a los parámetros de Colciencias, quedaría un comité ahí para mayor tranquilidad de ustedes; 15 proyectos

de investigación en los que en todos los temas se menciona el conflicto armado colombiano. Entonces estoy diciendo una mentira, soy un impostor o qué cuando digo eso, no; porque es que estoy abriendo el campo de la investigación, e incluso busco sacarlo del ámbito meramente político, que es este, en el que nos decimos cosas, mentiras y de pronto nos tratamos mal y nos ponemos efervescentes.

Esto hay que sacarlo a la academia, aunque la academia tampoco es pura, sé, pero por lo menos brinda una mayor posibilidad de enriquecimiento del conocimiento, no sé cuál va a ser el resultado, aspiro a que enriquezcan el conocimiento sobre el conflicto armado colombiano, la sociedad colombiana en los últimos 40, 50 años. No sé qué grupos van a participar, no tengo casi amigos en la academia por mi forma de pensar, no puedo controlarlos, tampoco soy de ese espíritu de controlar la gente. Esa es la idea con Colciencias señor Presidente, qué hay de malo en eso, pregunto. No creen animadversión sobre cosas que le van a servir a este país, si estamos hablando de paz, fraternización, entendimiento, entonces dejemos de sembrar tanta cizaña y dejemos trabajar.

La tercera línea de acción en el campo de construcción de memoria es la que tiene que ver con las reparaciones simbólicas, se siguen haciendo, se han hecho varias decenas, aunque no tantas como antes, porque reconozco, nos ha pegado y ha dado duro el empalme en medio de esta hostilidad; nos ha frenado procesos, hemos tenido dificultades, no lo niego.

La tercera unidad y dirección técnica, es la que tiene que ver con el Acuerdo de la Verdad, seamos conscientes y no nos hagamos daño tan feo, eso de sembrar cizaña y decir cosas falsas, además de ahí sacar la conclusión de que es que uno busca favorecer grupos paramilitares, es una cosa delicada. Soy un hombre respetable, padre de familia, nunca he tenido problemas con la ley, ni siquiera cuando fui de izquierda, no fui juzgado, en la universidad nunca tuve procesos disciplinarios; no quiere decir que no los pueda llegar a tener, la vida no es una sola línea; sí reclamo un trato más decente en los debates. A ustedes no les gustaría que los asociara con las FARC, con el ELN, otros grupos guerrilleros, en fin.

La cosa es tan desafortunada, me perdonan que sea tan contundente en esto, cómo es posible que hay personas que me están grabando a mí las conversaciones, es decir, estoy siendo objeto de espionaje; lo que acabó de denunciar acá el Senador Cepeda “es muy delicado”, puede ser objeto de investigación. Quién me estuvo espiando en una reunión que era institucional, en la que como no tengo nada que esconder, obviamente, nada malo dije; me parece muy grave que me estén espiando y haciendo seguimientos, que me digan por qué voy con tantos policías y militares, que para dónde voy, qué dije, eso ya son cosas personales.

Es decir, alguna vez Gonzalo Sánchez, anterior Director, o Luis Carlos Sánchez, en algún evento no

dicen lo que piensan de este país, no pueden opinar, no son académicos; quién les puede decir nada; cuántos foros hizo González Sánchez, muchos, por qué no puedo ir a un foro y decir cosas, o si me entrevista una periodista, por qué lo que digo tiene que ser presentado como una cosa misteriosa. Luego dicen, es que quiero censurar algunas cosas, cuando el hombre más censurado en este debate soy yo; es decir, si alguien ha sido vetado, si contra alguien se han venido con todo, soy yo, a descalificarme no solo desde el punto de vista ético.

Que como no reconozco el conflicto armado, soy un negacionista; el negacionismo es un delito en Europa, pero aquí no, y no es aplicable el término negacionista, ya dije por qué; porque aquí no hay un gran consenso y no hay una dictadura; o díganme de qué otra manera puedo aceptar que hay una verdad absoluta aquí. O es en dictadura o es en un gran consenso como los europeos, aquí ninguna de las dos funciona.

Informa el Presidente de la Comisión Segunda, Senador José Luis Pérez Oyuela:

Doctor Acevedo, permítame por favor, porque falta un minuto para las 3 de la tarde, comienzan ya a llegar varios Senadores con motivo de la plenaria que está citada para las 3:00 en punto, en ella también hay una moción de censura al señor Ministro de Defensa, no puede prolongarse, quiero hacer anuncios.

Tiene la palabra el Senador Cepeda. Antes doctor Acevedo, invitarlo, porque va a continuar el debate, usted queda en el uso de la palabra. Me ocuparé como Presidente de la Comisión Segunda de fijar la fecha para darle continuidad al debate; invitados todos, por supuesto, queda pendiente un derecho a réplica de la Representante Pizarro, que lo haremos también en su momento, como también la sesión informal para que intervengan.

Quedó pendiente en el uso de la palabra el Senador José Obdulio y la Senadora Aída Avella, quienes continuarían. Antes, Senador Cepeda, vamos a concluir, les agradezco mucho el desarrollo del debate; me parece que ha habido garantías para las partes, tanto para los citantes como para los invitados y asistentes. Tiene el uso de la palabra Senador Cepeda como citante.

Interviene el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Muchas gracias Presidente, de la manera más respetuosa, no voy a hacer alusión al contenido de la intervención del doctor Acevedo, hasta ahora, sino simplemente estar plenamente de acuerdo con usted, la importancia de este asunto, amerita que continuemos la sesión de control político más adelante, en la que además tengan oportunidad de participar las asociaciones de víctimas y académicos que han sido invitados. Simplemente voy a tocar un punto, porque es de fundamento, el doctor Acevedo planteó la duda sobre si es o no sujeto de control político. Simplemente quiero citar el artículo 233 de la Ley 5ª que dice: *Asistencia de servidores estatales*

a la citación de funcionarios. Las Cámaras podrán para la discusión de proyectos de ley o para el estudio de asuntos relacionados con sus funciones, requerir la asistencia de los Ministros. Las Comisiones Permanentes podrán además solicitar la presencia de los Viceministros, los Directores de Departamentos Administrativos; el Gerente del Banco de la República, los Presidentes, Directores o Gerentes de las entidades descentralizadas del orden nacional, y la de otros funcionarios de la Rama Ejecutiva del Poder Público. Así que, está claro doctor Acevedo, que usted sí es sujeto de control político.

El Presidente de la Comisión Segunda, Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:

Perfecto, Senador Cepeda, no hay ningún inconveniente, entonces, doctor Darío Acevedo, le vamos a dar continuidad al debate. Usted continuaría con el uso de la palabra, le daremos todo el tiempo que sea necesario, para que usted dé todos sus argumentos y respuestas a esta citación de la Comisión Segunda. Por favor, señora Secretaria, anuncios para levantar la Comisión. Muchas gracias al doctor Acevedo por su asistencia, muy amable

La Subsecretaria de la Comisión, doctora Claudia Patricia Alzate Rodríguez, realiza los anuncios de proyectos:

Sí señor Presidente, honorables Senadores. Anuncios de los proyectos de ley, para discutir y votar en la próxima sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente:

1. Proyecto de ley 25 de 2019 Senado, 275 de 2018 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia y se vincula a la conmemoración del

bicentenario de Riosucio, Caldas, el municipio que nació al mismo tiempo que la República.

2. Proyecto de ley número 45 de 2019 Senado, por el cual se modifican apartes de la Ley 68 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Están leídos los proyectos de ley para votar y discutir en la próxima sesión, señor Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda, Senador José Luis Pérez Oyuela, informa a los Senadores:

Leídos los anuncios de proyectos de ley, se levanta la Comisión, se citará por la Secretaría General de la Comisión Segunda, sería para continuar con el debate la próxima sesión de la Comisión Segunda.

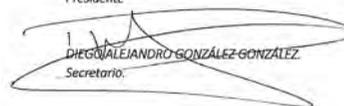
La Subsecretaria de la Comisión Segunda, doctora Claudia Patricia Alzate Rodríguez, informa:

¡Así se hará, señor Presidente!

El Presidente de la Comisión Segunda, Senador José Luis Pérez Oyuela, agradece a todos los asistentes:

¡Muchas gracias. Termina la sesión a las 03:45 de la tarde!


JOSE LUIS PÉREZ OYUELA
Presidente


DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario


JOHN HAROLD SUÁREZ VARGAS
Vicepresidente